

Informe

20**18**

anual



ÍNDICE



Índice

PRESENTACIÓN	10
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	12
I.1. Normativa	13
I.2. Funciones y competencias	14
I.3. Estructura orgánica	15
I.3.1. Organización central	15
I.3.2. Organización periférica	17
I.4. Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión	18
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	18
I.4.2. Órganos de ámbito provincial	19
II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	20
II.1. Medios personales. Recursos Humanos	21
II.2. Medios materiales. Red de Centros	24
II.2.1. Casas del Mar	24
II.2.2. Centros Administrativos	24
II.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria	26
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima	26
II.2.5. Centros de Acción Formativa	30
III. DATOS GENERALES	32

III.1. Colectivo atendido	33
III.2. Empresarios, número código cuenta cotización y embarcaciones	40
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2018	44
Organización y procedimiento	45
Acción protectora	47
Cotización y recaudación	48
Acción social	48
IV.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	50
IV.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores	50
IV.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	50
IV.2. Área de Prestaciones Económicas	53
IV.2.1. Pensiones	55
IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	57
IV.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios	60
IV.2.4. Otras actuaciones	62
IV.3. Área de Asistencia Sanitaria	62
IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos	62
IV.4. Área de Sanidad Marítima	63
IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo	63
IV.4.2. Cursos de formación sanitaria	63
IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva	63
IV.4.4. Centro Radio-Médico	64
IV.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades	64
IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero	64
IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque "Esperanza del Mar"	65
IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"	67
IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria	69
IV.5. Área de acción formativa	70
IV.5.1. Centros Docentes	70
IV.5.2. Formación Profesional Marítima	70
IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima	79
IV.6. Área de Bienestar del Marino	80
IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural	80
IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar	80
IV.6.3. Actividades Culturales	81
IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales	81
IV.7. Área de Promoción de Viviendas	82
IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones	82
IV.8. Área de Ayudas de Carácter Social	82
IV.9. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar	82

IV.9.1. Gestión de empleo	82
IV.9.2. Ayudas por paralización de la flota	89
IV.9.3. Gestión de las prestaciones por desempleo	90
IV.9.4. Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los Trabajadores del Mar	93
IV.9.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del REM	97
IV.10. Área de Gestión de Personal	98
IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	98
IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos	99
IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria	100
IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social	100
IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal	101
IV.11. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2018	102
IV.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina	102
IV.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)	103
IV.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	104
IV.12. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina	105
IV.12.1. Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2018	108
IV.12.1.1. Ámbito de la Administración Electrónica	108
IV.12.1.2. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	110
IV.12.1.3. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima	113
IV.12.1.4. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria	115
IV.12.1.5. Trabajos de ámbito general	115
IV.13. Área de Asesoría Jurídica	116
IV.13.1. Procedimientos contenciosos	116
IV.13.2. Actividades consultivas	117
IV.14. Área de Publicaciones	117
IV.14.1. Publicaciones periódicas (soporte papel)	118
IV.14.2. Publicaciones unitarias (soporte papel)	118
IV.14.3. Publicaciones on-line	118
IV.14.4. Otras publicaciones	118
IV.14.5. Otras actuaciones	118
IV.15. Área de Inversiones	119
IV.15.1. Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2018	119
IV.15.2. Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2018 ..	119
IV.16. Actividades de los Órganos Superiores de Control y Vigilancia de la Gestión	119
IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General	119
IV.16.2. Criterios de Actuación 2019	119
IV.16.3. Informe Anual 2017	120
IV.16.4. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General	120

IV.16.5. Comisiones ejecutivas provinciales	121
IV.16.6. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales ..	122
V. PRESUPUESTO 2018	126
ANEXOS	
ANEXO I. Cuentas y balances	132
ANEXO II. Normas de régimen interior	138
ANEXO III. Directorio de centros en territorio nacional	140

Índice de cuadros



1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina	17
2. Dirección Provincial / Organigrama tipo	18
3. Composición Consejo General. Ámbito nacional	19
4. Composición Comisión ejecutiva del Consejo General. Ámbito nacional	19
5. Composición Comisión ejecutiva provincial. Ámbito provincial	19
6. Clasificación del personal por centros funcionales	23
7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	23
8. Distribución de la plantilla efectiva entre servicios centrales y periféricos	23
9. Servicios Administrativos	25
10. Centros Provinciales de Sanidad Marítima	27
11. Centros Provinciales de Sanidad Marítima en el extranjero	29
12. Afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	34
13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	36
14. Evolución del número de afiliados activos por sexo	39
15. Número de empresarios en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar ..	41
16. Número de embarcaciones por grupos de cotización	42
17. Recaudación 2018 (en euros)	51
18. Distribución resumen recaudación	53
19. Número de pensiones por tipo y Comunidades Autónomas	55
20. Evolución del número de pensiones	55
21. Pensión media por tipo y Comunidad Autónoma	57
22. Total de expedientes de pensiones tramitados	58
23. Expedientes de jubilación	58
24. Expedientes de incapacidad permanente	59
25. Expedientes de muerte y supervivencia	59
26. Gestión de procesos de incapacidad temporal. Pago directo	60
27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal. Pago directo	61
28. Centro Radio-Médico	64
29. Actividades de los Centros Asistenciales en el extranjero	65
30. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades Sanitarias	66
31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras.....	67
32. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias	68
33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras	69
34. I.F.P.M.P. de las Palmas de Gran Canaria	70
35. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas, año 2018	71
36. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2018 por Direcciones Provinciales	71
37. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2018 (Por Comunidad Autónoma de impartición y tipo de centro)	72
38. Cursos de Formación Profesional Marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas, año 2018	75
39. Alumnos que iniciaron Cursos de Formación Profesional Marítima realizados en 2018 por Dirección Provincial de origen y lugar de formación	77
40. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2018	79
41. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de Formación Profesional Marítima y Sanitaria y alumnos que han finalizado cursos. Horas impartidas 2018	80
42. Cursos Promoción socio-cultural. Ejercicio 2018	80
43. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2018	81

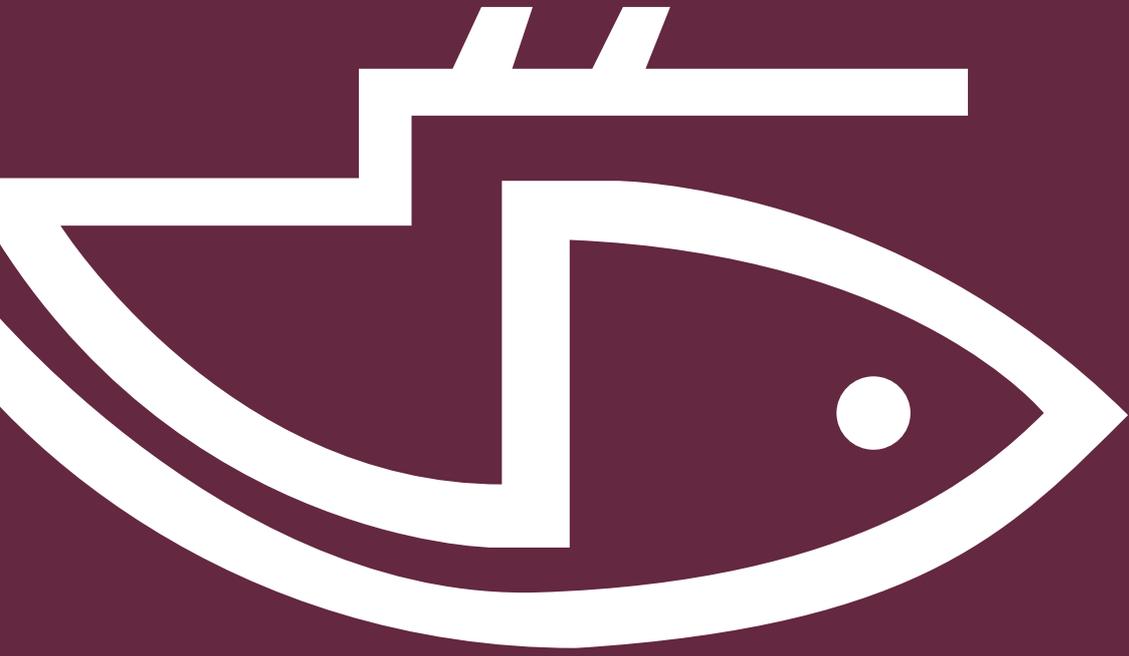
44. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar, año 2018 ..	81
45. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales, año 2018	81
46. Prestaciones asistenciales y servicios concedidos, año 2018	82
47. Demandas de empleo	84
48. Tasa de paro, año 2018.....	85
49. Paro registrado por actividad económica, año 2018	85
50. Paro registrado por Comunidades Autónomas, año 2018	86
51. Colocaciones por CCAA, año 2018	87
52. Contratos comunicados según su naturaleza, año 2018	88
53. Contratos comunicados por CCAA según grupos de edad, año 2018	89
54. Expedientes de prestaciones por desempleo	90
55. Prestaciones por desempleo 2017/18	92
56. Control de las prestación de desempleo	94
57. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar, año 2018 ..	96
58. Prestación por Cese de Actividad. Gestión de expedientes 2018	97
59. Aplicaciones	107
60. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2018	128
61. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2018	128
62. Evolución de las inversiones	129
63. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2018	130

Índice de gráficos

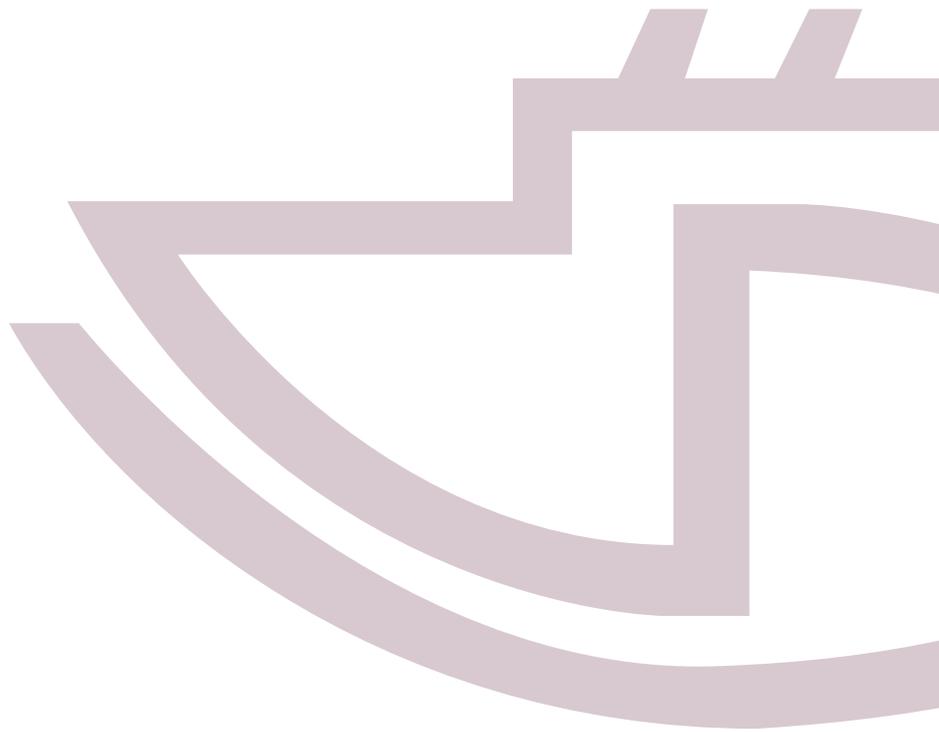
1. Tipos de personal	22
2. Distribución del personal en centros administrativos	22
3. Distribución del personal en centros asistenciales	22
4. Recaudación 2018	51
5. Número de pensiones	56
6. I.F.P.M.P Las Palmas de Gran Canaria	70
7. Evolución de las demandas de empleo	85
8. Distribución paro por actividad económica	86
9. Distribución paro por Comunidades Autónomas	86
10. Colocaciones por CCAA, año 2018	87
11. Contratos comunicados por CCAA según grupos de edad, año 2018	89
12. Número de prestaciones	90
13. Número de prestaciones	91
14. Nómina de las prestaciones por desempleo	92
15. Evolución de las prestaciones por desempleo 2008-2018	93
16. Nº de controles realizados por tipo de plan	95
17. Bajas definitivas: distribución por causas	96
18. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2018	97
19. Prestación por cese de actividad. Distribución de perceptores 2018	98
20. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos	101
21. Participantes en cursos por tipo de formación	102
22. Personal propio	106
23. UTS estimadas	106
24. Incidencias	108
25. Servicios de Movilidad I	109
26. Servicios de Movilidad II	109
27. Expedientes en registro, año 2018	110
28. Tarjetas sanitarias emitidas por modo de solicitud	113

Índice de mapas

1. Servicios administrativos	24
2. Centros de Sanidad Marítima	26
3. Centros asistenciales en el extranjero	28



PRESENTACIÓN



Un nuevo año el Informe Anual trata de recoger resumidamente los principales aspectos de la gestión realizada por el Instituto Social de la Marina durante el año 2018, tanto como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero, como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Asimismo, presentamos los principales datos numéricos sobre dicha gestión y reseñamos los aspectos de mayor relieve acaecidos durante dicho año.

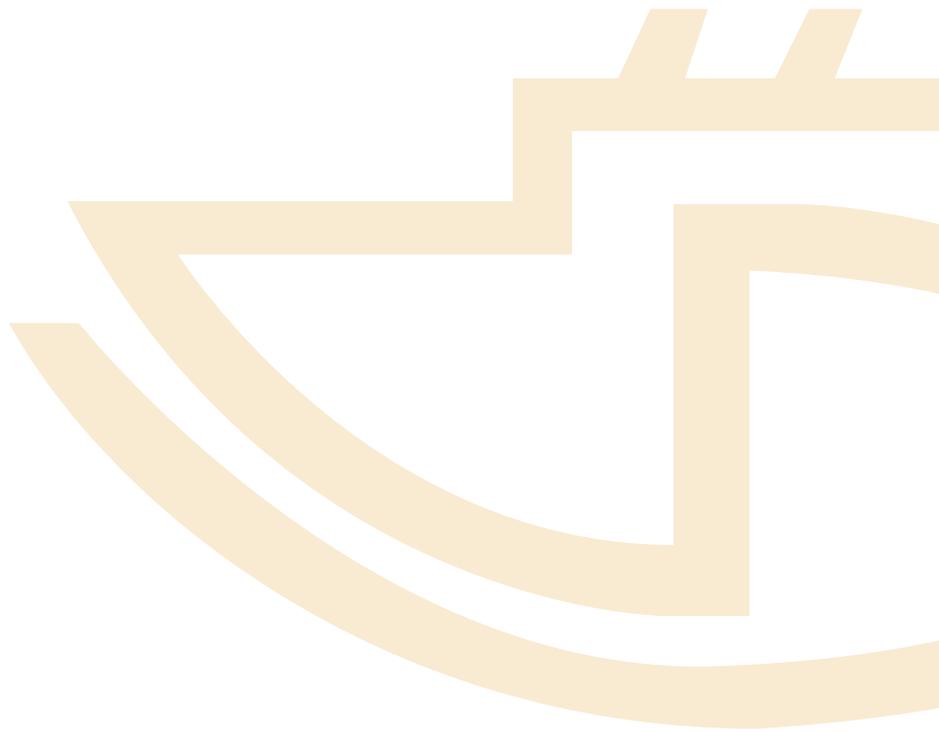
Como en ejercicios anteriores, se respeta la estructura básica de dicho Informe Anual.

Los principales datos a destacar son:

- ✓ El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2018, fue de **72.227**, de los que **61.073** eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensionistas en esa misma fecha fue de **126.416**, de los cuales **422** corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- ✓ En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el ejercicio 2018 de **1.879.697.960** euros, se incrementó en un **1,45%** resultando un presupuesto total de **1.907.121.460,00** euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de **1.879.722.192,59** euros, lo que supone un grado de ejecución del **98,56%** sobre el presupuesto total.



I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN



I.1. **NORMATIVA**

El Instituto Social de la Marina es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y con una doble dimensión de competencias, como Organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- ✓ La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- ✓ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero.
- ✓ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- ✓ El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

En virtud de dichas normas el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores

del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los trabajadores del mar.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como Organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliaciones, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.
- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) En colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del Organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes Unidades, con rango de subdirección general:

- a) ***Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar***, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando éstos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia

sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por paradas temporales de la flota.

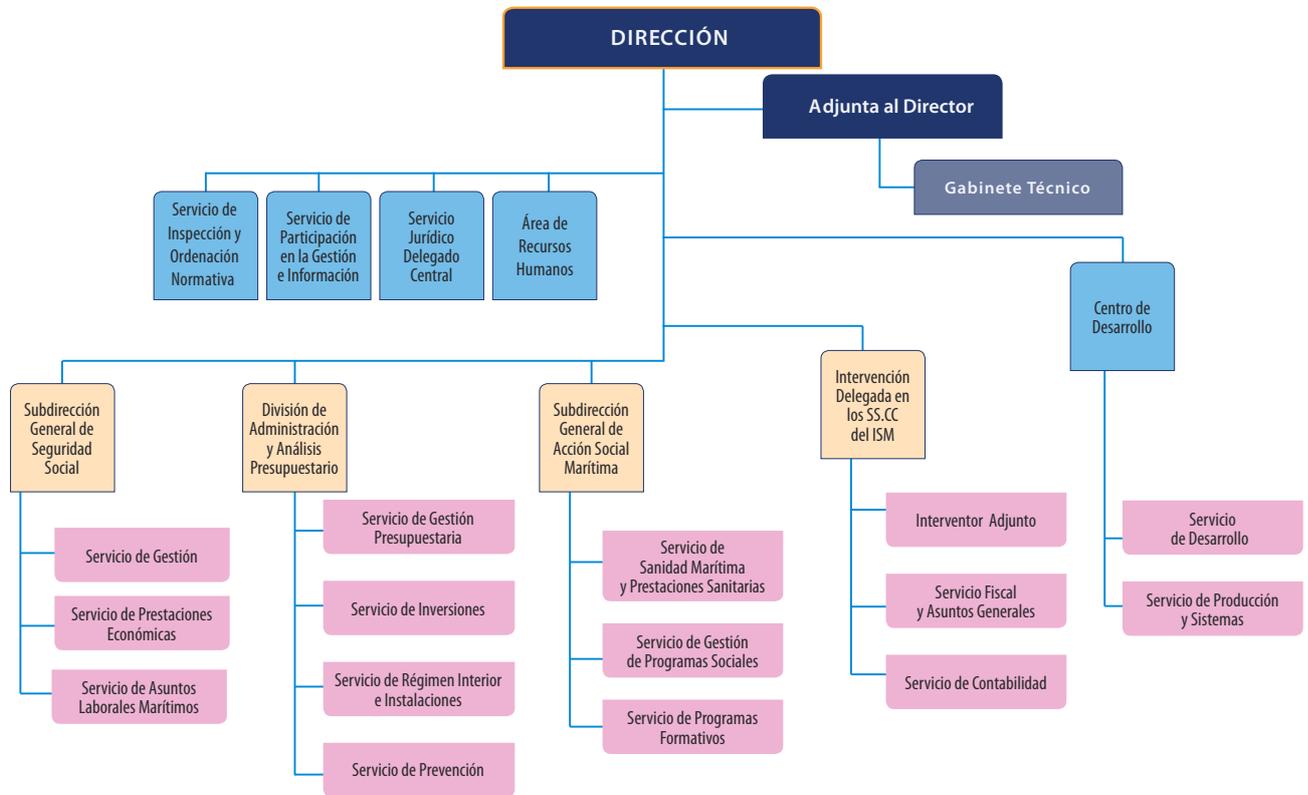
- b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritas diversas Áreas, Servicios, Secciones, organizadas conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la **Intervención Delegada en los Servicios Centrales del ISM**, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el **Servicio Jurídico Delegado Central**, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Cuadro 1
ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



1.3.2. Organización periférica

1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

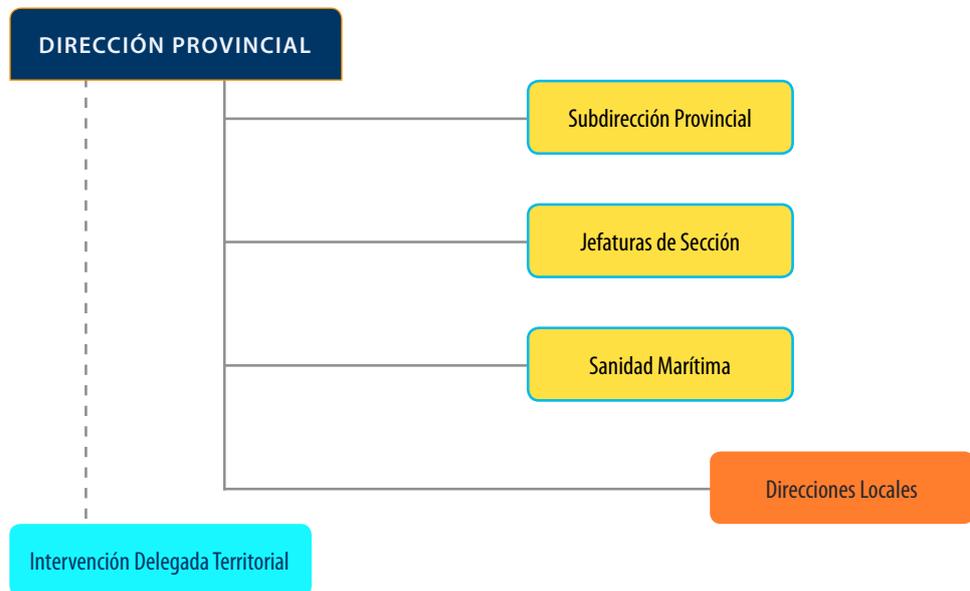
La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica la **Intervención Delegada Territorial**, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles), que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Cuadro 2
DIRECCIÓN PROVINCIAL. ORGANIGRAMA TIPO



I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

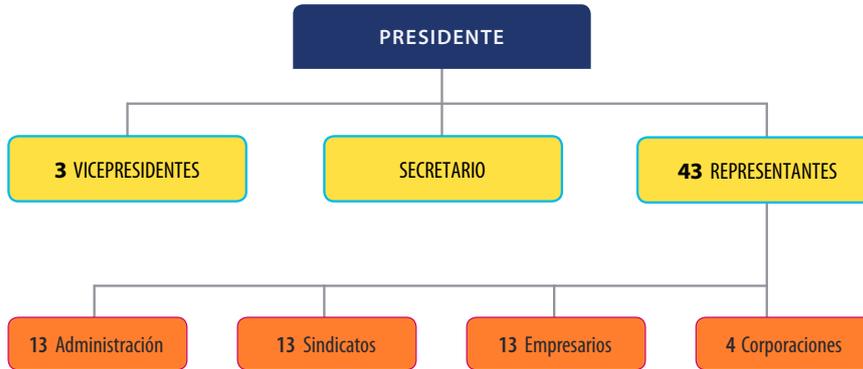
La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

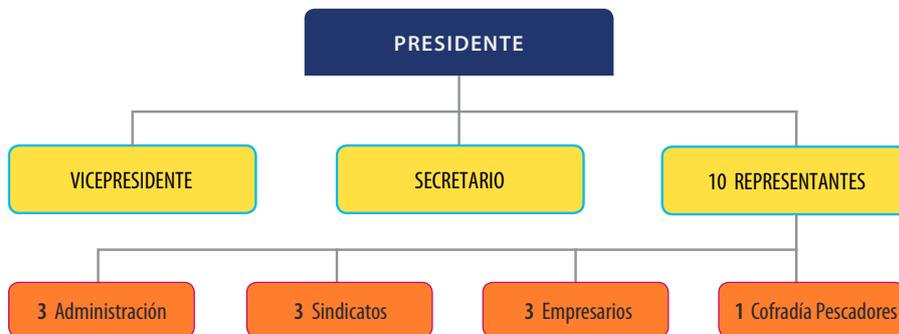
I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- Consejo General y Comisión ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente:
 - El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
 - La Comisión ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

Cuadro 3
COMPOSICIÓN CONSEJO GENERAL. ÁMBITO NACIONAL



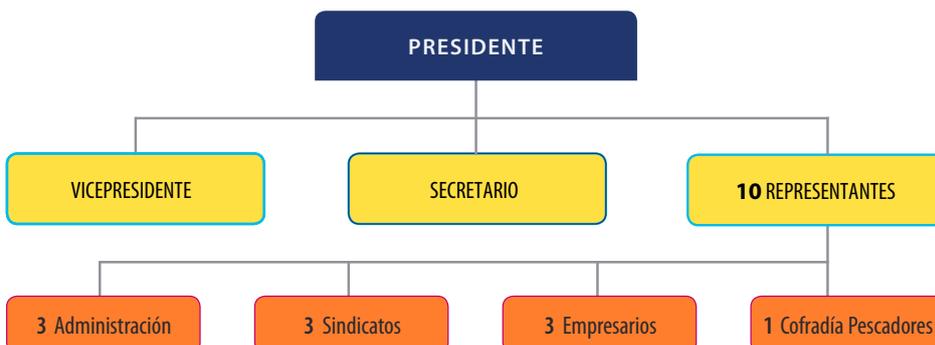
Cuadro 4
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL. ÁMBITO NACIONAL



I.4.2. Órganos de ámbito provincial

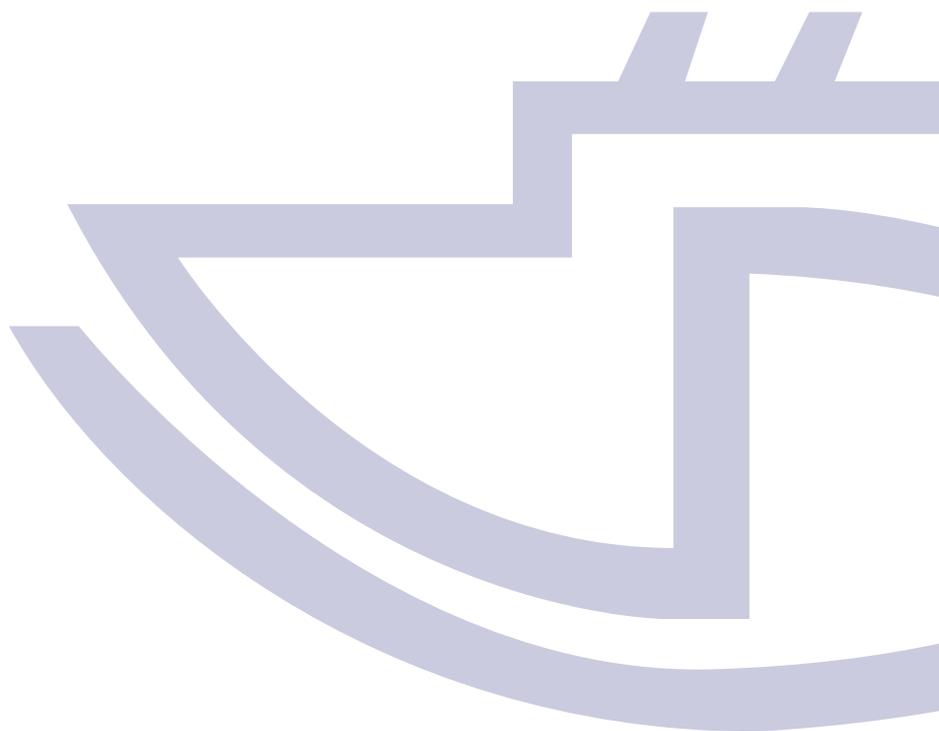
- Comisión ejecutiva provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Cuadro 5
COMPOSICIÓN COMISIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL. ÁMBITO PROVINCIAL





II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES



II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid, donde se dispone de un establecimiento sanitario (al no haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2018 es de 1.348 empleados, distribuidos entre Centros Administrativos y Asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran, se recoge la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

Gráfico 1
TIPOS DE PERSONAL

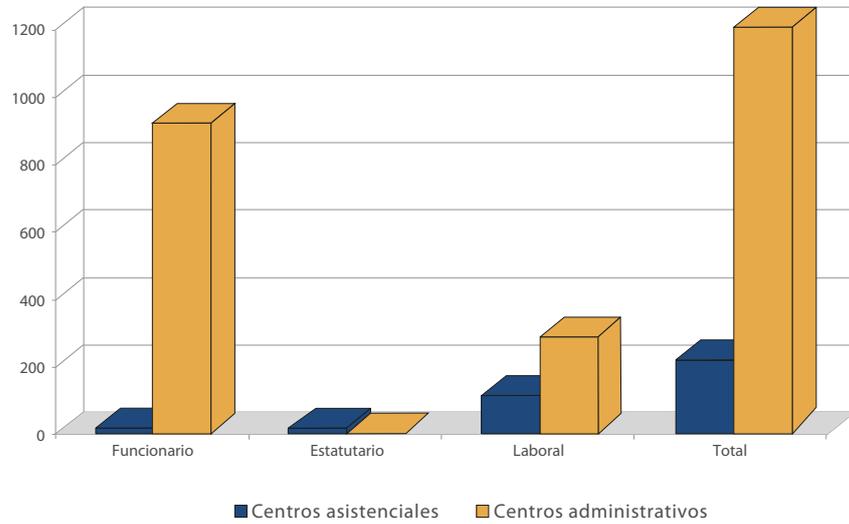


Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ADMINISTRATIVOS

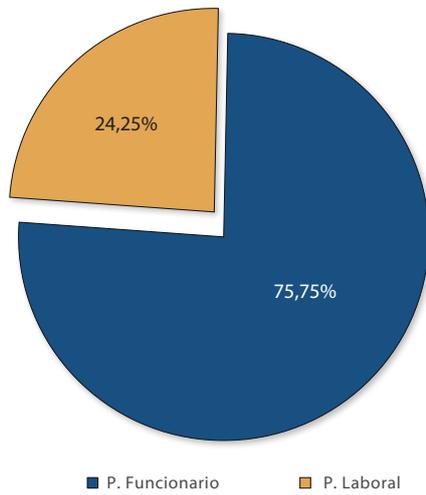
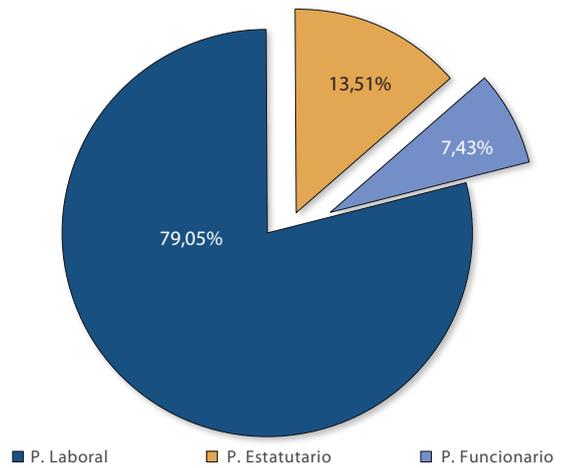


Gráfico 3
DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN CENTROS ASISTENCIALES



Cuadro 6
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR CENTROS FUNCIONALES

Centros Administrativos	P. Funcionario	909
	P. Laboral	291
	Total	1200
Establecimientos Sanitarios	P. Estatuario	20
	Total	20
Centros Docentes	P. Funcionario	11
	P. Laboral	48
	Total	59
Casas del Mar	P. Funcionario	0
	P. Laboral	15
	Total	15
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	P. Laboral	49
	Total	49
Centros en el Extranjero	P. Laboral	5
	Total	5
TOTAL		1.348

Cuadro 7
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL POR EL TIPO DE VINCULACIÓN JURÍDICA Y CATEGORÍAS

Personal Funcionario	Grupo A1	67
	Grupo A2	106
	Grupo C1	283
	Grupo C2	455
	Grupo E/Agrupac. Profesionales	9
	Total Funcionarios	920
Personal Estatuario	Personal facultativo	7
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	10
	Personal no sanitario	3
	Total Estatuarios	20
Personal Laboral	Total Laborales	408
TOTAL		1.348

Cuadro 8
DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA EFECTIVA ENTRE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS

Personal de Servicios Centrales	P. Funcionario	128
	P. Laboral	29
	Total	157
Personal de Servicios Periféricos	P. Funcionario	792
	P. Estatuario	20
	P. Laboral	379
	Total	1.191
TOTAL		1.348

II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente, estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas Comunidades Autónomas.

II.2.2. Centros Administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- Servicios Centrales con sede en Madrid.
- **25** direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- **96** direcciones locales.

Mapa 1
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Cuadro 9
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DIRECCIONES PROVINCIALES	DIRECCIONES LOCALES
Andalucía	<i>Almería</i>	3
	<i>Cádiz</i>	7
	<i>Huelva</i>	4
	<i>Málaga</i>	5
	<i>Sevilla</i>	0
	Total	19
Asturias	<i>Gijón</i>	7
	Total	7
Illes Balears	<i>Palma de Mallorca</i>	6
	Total	6
Canarias	<i>Las Palmas</i>	3
	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	3
	Total	6
Cantabria	<i>Santander</i>	4
	Total	4
Cataluña	<i>Barcelona</i>	5
	<i>Tarragona</i>	3
	Total	8
Ceuta	<i>Ceuta</i>	0
	Total	0
Galicia	<i>A Coruña</i>	9
	<i>Lugo</i>	4
	<i>Vigo</i>	9
	<i>Vilagarcía de Arousa</i>	7
	Total	29
Madrid	<i>Madrid</i>	0
	Total	0
Melilla	<i>Melilla</i>	0
	Total	0
Murcia	<i>Cartagena</i>	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	<i>Alicante</i>	6
	<i>Castellón de la Plana</i>	1
	<i>Valencia</i>	2
	Total	9
País Vasco	<i>Gipuzkoa</i>	2
	<i>Bizkaia</i>	4
	Total	6
TOTAL		96

II.2.3. Centros de Asistencia Sanitaria

Durante el año 2018 la asistencia sanitaria gestionada por el Instituto Social de la Marina en territorio nacional se prestó en un centro propio de carácter abierto, ubicado en Madrid, cubriendo la atención primaria y la asistencia especializada a los trabajadores, pensionistas y beneficiarios residentes en dicha ciudad.

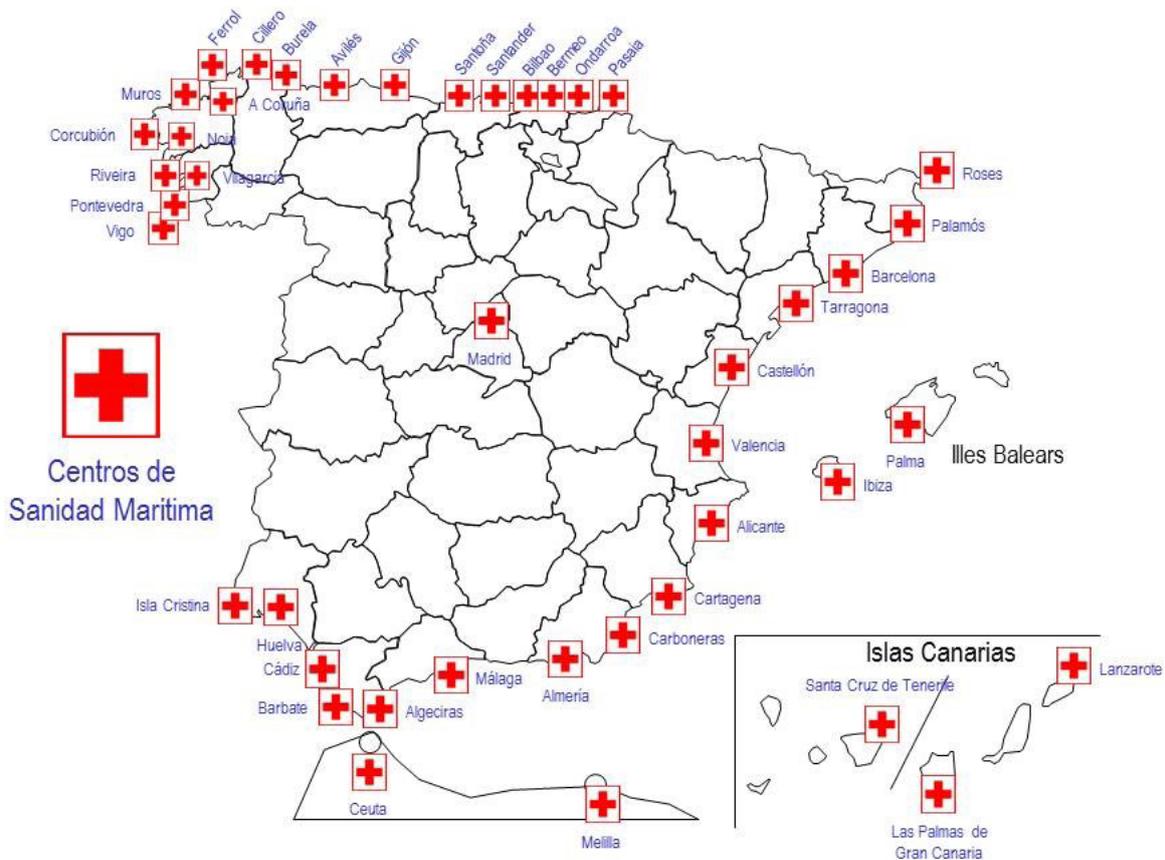
II.2.4. Centros de Sanidad Marítima

Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones eminentemente preventivas. En ellos se realizan, de forma periódica y gratuita, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar con el fin primordial de garantizar que las condiciones psicofísicas del solicitante sean compatibles con las características del puesto de trabajo y no supongan peligro para la salud y seguridad del individuo ni del resto de la tripulación.

Además, llevan a cabo otras actividades, como la formación sanitaria específica de las tripulaciones a través de los cursos de formación, vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas, el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia y la asistencia médica de los tripulantes que se encuentran a bordo de los buques en puerto o fondeados.

Mapa 2
CENTROS DE SANIDAD MARÍTIMA



Cuadro 10
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS
	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
Total Andalucía		9
	Gijón	2
Total Asturias		2
	Palma de Mallorca	2
Total Illes Balears		2
	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
Total Canarias		3
	Santander	2
Total Cantabria		2
	Barcelona	3
	Tarragona	1
Total Cataluña		4
	Ceuta	1
Total Ceuta		1
	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
Total Galicia		11
	Madrid	1
Total Madrid		1
	Melilla	1
Total Melilla		1
	Cartagena	1
Total Murcia		1
	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
Total Valencia		3
	Gipúzcoa	1
	Bizkaia	3
Total Comunidad País Vasco		4

En la actualidad existen abiertos 44 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde están informatizados, en una historia clínica única por trabajador, todos los antecedentes médicos de interés que han sido recogidos en cualquiera de sus centros sanitarios: reconocimientos médicos, asistencias en buques sanitarios y centros en el extranjero, repatriaciones...

Cualquier médico de sanidad marítima puede consultar, a través del terminal informático de su centro, el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este Banco de Datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

Centro Radio-Médico

Ubicado en los servicios centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. Su misión es dar consejo médico en consultas que plantean los responsables de los buques, con el fin de proporcionar la mejor asistencia posible a los tripulantes enfermos o accidentados con los medios disponibles a bordo, indicando, si es preciso, el puerto más idóneo al que dirigir el barco cuando es necesaria la asistencia en tierra del paciente. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

Centro Coordinador

En los servicios centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

Centros Asistenciales en el extranjero

Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Mapa 3
CENTROS ASISTENCIALES EN EL
EXTRANJERO



Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El Centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

Cuadro 11
CENTROS PROVINCIALES DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL EXTRANJERO

LUGAR	NACIÓN	INSTALACIONES
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona de bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé / Mombasa / Diego Suárez	Seychelles Kenia Madagascar	Consultorio médico

Buques Sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria “in situ” a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura; facilitando tanto la consulta por radio, como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la



Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc. a los barcos españoles, o de otras nacionalidades, que lo precisen. Realizan también recogida de náufragos. Estos buques son:

Buque “Esperanza del Mar”: Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano y en los últimos años presta también servicio conjuntamente con el Buque Juan de la Cosa en zonas del Atlántico Norte.

Buque “Juan de la Cosa”: En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 el buque “Juan de la Cosa” presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.5. Centros de Acción Formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

- **Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas:**

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- **Centros Nacionales de Formación Marítima**

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación marítima, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

- **Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contraincendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

- **Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva)**

Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contraincendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



III. DATOS GENERALES



III.1. COLECTIVO ATENDIDO

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina (en adelante ISM) está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2018):

Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	72.227
Trabajadores en activo	61.073

Respecto al análisis de Otras Situaciones, mencionar que:

Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina	2.080
Trabajadores perceptores de desempleo	8.863
Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad	6
Trabajadores emigrantes en barcos extranjeros sujetos a Convenio para asistencia sanitaria con la Dirección General de Migraciones Beneficiarios de trabajadores y pensionistas	5
	469.498

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas)

Cuadro 12
AFILIADOS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Dirección Provincial	Afiliados Activos REM								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
A CORUÑA	471	417	257	240	61	284	532	26	115
ALICANTE	1.085	201	69	259	70	211	245	34	42
ALMERÍA	56	107	43	26	9	72	223	13	54
BARCELONA	1.111	34	1.105	822	101	169	209	39	97
BIZKAIA	861	1.135	402	138	20	140	24	33	19
CÁDIZ	495	290	2.345	388	29	10	303	4	32
CANTABRIA	122	87	109	87	6	85	81	38	43
CARTAGENA	159	330	80	69	22	15	63	4	31
CASTELLÓN	134	77	275	62	9	63	139	16	53
CEUTA	161	2	2	1	1		7		
GIJÓN	180	26	202	69	17	176	160	9	52
GIPUZKOA	42	56	192	63	13	20	20	101	14
HUELVA	217	222	104	51	11	69	408	12	88
ILLES BALEARS	547	10	116	533	90	25	113	8	36
LAS PALMAS	2.392	234	484	415	82	31	36	2	19
LUGO	30	368	27	98	12	685	48	33	15
MADRID	2.918	84	41	847	10				
MÁLAGA	152	21	200	86	36	42	309	8	58
MELILLA	68		18	10	1				
SEVILLA	212		104	28	3				
TARRAGONA	342	151	210	308	32	88	194	23	86
TENERIFE	1.566	71	262	135	72	9	50	4	23
VALENCIA	608	52	1.922	71	8	9	58	4	23
VIGO	567	2.345	327	190	33	362	93	22	29
VILAGARCÍA DE AROUSA	85	637	133	187	59	277	113	11	38
Total general	14.581	6.957	9.029	5.183	807	2.842	3.428	444	967

Datos a 31/12/2018.

Grupo Tercero		Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones				Otras Situaciones Total	Total general
C. Ajena	C. Propia		Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asistencia Sanitaria Emigrantes		
Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia		Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones		
			Convenio Especial	Desempleo	Cese de Actividad	Asistencia Sanitaria Emigrantes		
948	2.638	5.989	290	636	3		929	6.918
100	105	2.421	39	289			328	2.749
104	79	786	3	340			343	1.129
67	231	3.985	43	731			774	4.759
25	75	2.872	341	203			544	3.416
416	189	4.501	55	1.162			1.217	5.718
40	215	913	47	512		1	560	1.473
114	88	975	14	256			270	1.245
77	74	979	7	262			269	1.248
16	6	196	1	40			41	237
137	458	1.486	72	170	1		243	1.729
16	68	605	47	275			322	927
390	235	1.807	29	473			502	2.309
70	204	1.752	40	736			776	2.528
165	199	4.059	22	370			392	4.451
59	122	1.497	40	112			152	1.649
		3.900	62	81		3	146	4.046
224	156	1.292	23	318			341	1.633
		97		2			2	99
2	38	387	5	29			34	421
81	244	1.759	12	161			173	1.932
169	204	2.565	24	300			324	2.889
63	79	2.897	8	144	2		154	3.051
552	2.147	6.667	599	829		1	1.429	8.096
868	4.278	6.686	457	432			889	7.575
4.703	12.132	61.073	2.280	8.863	6	5	11.154	72.227

Cuadro 13

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Año	Afiliados Activos REM								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	C. Ajena				C. Propia	C. Ajena		C. Propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
2014	11.232	6.942	6.937	3.849		3.631	5.323		
2015	11.996	6.881	6.949	4.325		3.532	4.858		
2016	12.955	6.518	8.881	4.826	614	3.094	3.130	478	
2017	13.571	6.595	8.899	4.948	698	2.913	3.468	458	
2018	14.581	6.957	9.029	5.183	807	2.842	3.428	444	

Datos a diciembre de cada año.

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2018 es de **61.073**, lo que supone un aumento de **1.501** trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de **59.572**.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo, emigrantes con asistencia sanitaria y cese de actividad) es de **11.154**, esto es, **653** afiliados menos en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de **11.807**.

La distribución de los trabajadores Activos, por grupos de cotización es la siguiente:

GRUPO I (1846 trabajadores más con respecto al año 2017)	
Cuenta Ajena	35.750
Marina Mercante	14.581
Pesca	6.957
Estiba	9.029
Otros	5.183
Cuenta Propia	807
Total Grupo I	36.557
GRUPO II (162 trabajadores menos más con respecto al año 2017)	
Grupo Segundo A	3.286
Cuenta Ajena	2.842
Cuenta Propia	444
Grupo Segundo B	4.395
Cuenta Ajena	3.428
Cuenta Propia	967
Total Grupo II	7.681
GRUPO III (183 trabajadores menos con respecto al año 2017)	
Cuenta ajena	4.703
Cuenta propia	12.132
Total Grupo III	16.835

La entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, supuso en 2016 la incorporación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de nuevos colectivos de trabajadores.

Grupo	Grupo Tercero		Afiliados Activos REM Total	Otras Situaciones				Otras Situaciones Total	Total general
	C. Ajena	C. Propia		Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad		
				Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones	Otras Situaciones		
Grupo 2B	Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia		Convenio Especial	Desempleo	Asistencia Sanitaria Emigrantes	Cese de Actividad		
	4.973	12.918	55.805	2.440	10.600	24	1	13.065	68.870
	4.854	12.641	56.036	2.467	10.018	22	16	12.523	68.559
1.043	4.753	12.482	58.774	2.395	10.852	16	26	13.289	72.063
1.004	4.673	12.345	59.572	2.375	9.409	8	15	11.807	71.379
967	4.703	12.132	61.073	2.280	8.863	5	6	11.154	72.227

El único grupo que ha experimentado un aumento considerable en el número de personas trabajadoras incluidas en él es el Grupo I. Este incremento se justifica en la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el encuadramiento de los nuevos colectivos en el Grupo I.

Respecto a estos nuevos colectivos, indicar que:

✓ En el **Grupo I** se incorporaron como personas trabajadoras por cuenta ajena o asimiladas a cuenta propia las integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

- **Marina Mercante**

- **Prácticos de puerto.**

Dadas las modificaciones producidas en los puertos, el colectivo de prácticos queda encuadrado bien como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a cuenta ajena, **248** personas trabajadoras, (**247** trabajadores y **1** trabajadora) o por cuenta propia, **5** (los **5** son trabajadores).

- **Autónomos de marina mercante.**

Hasta la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sólo incluía a trabajadores autónomos dedicados a la pesca. La inclusión de los Autónomos de Marina Mercante obedece a que deben cumplir las mismas obligaciones en cuanto a despacho de buques, formación y reconocimientos médicos que los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, **539** personas trabajadoras (**489** trabajadores y **50** trabajadoras).

- **Pesca y acuicultura**

El número total de personas trabajadoras por cuenta ajena en la actividad de pesca y acuicultura es de **6.957**.

- **Pesca:** **4.685** personas se dedican a la actividad de pesca (**4.246** trabajadores y **439** trabajadoras)

- **Armadores de pesca marítima:** Colectivo de trabajadores por cuenta propia que engloba a los armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena que desaparecen como tales a partir de la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre.

El número total de personas trabajadoras como autónomos de pesca es de **95**, (**85** trabajadores y **10** trabajadoras).

— **Acuicultura.**

La desarrollada en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre.

2.074 personas se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena, (**1.729** son trabajadores y **345** trabajadoras).

El número total de personas trabajadoras por cuenta propia en la actividad de acuicultura es de **76**, (**58** trabajadores y **18** trabajadoras).

— **Buceadores extractores.**

El total de trabajadores que desarrollan esta actividad de buceo extractivo embarcado por cuenta ajena es de **198**, (**192** trabajadores y **6** trabajadoras).

Ninguna persona dedicada al buceo extractivo por cuenta propia estuvo en situación de alta en el mes de diciembre de 2018.

• **Estiba**

— **Estibadores portuarios.**

Se definen de forma estricta como aquellos que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de personas que desarrollan los servicios de manipulación de mercancías es de **7.549** (**7.196** trabajadores y **353** trabajadoras).

— **Personal administrativo.**

A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de **1.480** (**1.183** trabajadores y **297** trabajadoras).

• **Otros**

— **Rederos y rederas.**

Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, ya lo estaban como trabajadores por cuenta propia.

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de **17** (**16** son rederos y **1** son rederas).

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de **4** (**3** trabajadores y **1** trabajadora).

— **Buceadores Profesionales.**

Buceadores con titulación profesional en actividades industriales. Excluyendo los deportivos-recreativos.

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por *cuenta ajena* es de **144** (140 trabajadores y 4 trabajadoras).

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por *cuenta propia* es de **65** (61 trabajadores y 4 trabajadoras).

— **Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.**

— **Personal de seguridad embarcado.**

El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de **91** (89 trabajadores y 2 trabajadoras).

— **Observadores de pesca embarcados.**

El total de personas trabajadoras como observadores de pesca embarcados es de **35** (22 trabajadores y 13 trabajadoras).

— **Personal de investigación embarcado.**

A lo largo de este año 2018 no se ha producido ningún alta de personal de investigación embarcado.

— **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras.**

El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras, que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia, es de **23** (las 23 son trabajadoras).

Cuadro 14
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO

Año	Hombre	Mujer	Total general
2014	47.276	8.529	55.805
2015	47.354	8.682	56.036
2016	49.348	9.426	58.774
2017	49.936	9.636	59.572
2018	51.117	9.956	61.073

Datos a diciembre de cada año.

En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de **61.073** trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2018 un **83,70%** (**51.117**) son hombres y un **16,30%** (**9.956**) son mujeres, lo que supone un aumento respecto al año anterior del **2,37%** en el caso de los hombres y del **3,32%** respecto a las mujeres.

De los **61.073** trabajadores en activo, **3.302** son extranjeros, lo que supone un aumento del **3,45%** respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el **31,13% (1.028)** proceden de países de la Unión Europea y un **68,87% (2.274)** proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con **643** trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes señalar que un **54%** de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el ISM, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un **76%** los trabajadores que están asegurados por una Mutua.

III.2. EMPRESARIOS, NÚMERO CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **6.734**.
- Respecto a las Cuentas de Cotización, por Grupos de cotización

GRUPO I	4.099
GRUPO II A	477
GRUPO II B	971
GRUPO III	3.036
TOTAL C.C.C.	8.583

- El número de embarcaciones es de **10.136**.

Cuadro 15**NÚMERO DE EMPRESARIOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Dirección Provincial	Nº Empresarios Total	Nº Empresarios en una Unica D.P.	Nº Empresarios en varias DD.PP.
A CORUÑA	882	873	9
ALICANTE	282	276	6
ALMERÍA	164	157	7
BARCELONA	432	426	6
BIZKAIA	127	120	7
CÁDIZ	342	331	11
CANTABRIA	105	101	4
CARTAGENA	165	159	6
CASTELLÓN	151	148	3
CEUTA	18	16	2
GUJÓN	202	201	1
GIPUZKOA	63	61	2
HUELVA	318	311	7
ILLES BALEARS	290	288	2
LAS PALMAS	323	313	10
LUGO	149	145	4
MADRID	157	146	11
MÁLAGA	280	274	6
MELILLA	12	10	2
SEVILLA	31	24	7
TARRAGONA	250	243	7
TENERIFE	270	264	6
VALENCIA	128	124	4
VIGO	759	750	9
VILAGARCÍA DE AROUSA	927	925	2

Nº Empresarios Nacional

6.734

El "Nº Empresarios Nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de Direcciones Provinciales en las que estén dados de alta

Datos a 31/12/2018

Cuadro 16
NÚMERO DE EMBARCACIONES POR GRUPOS DE COTIZACIÓN

Dirección Provincial	Grupo Primero					Grupo Primero Total	Grupo
	C. Ajena				C. Propia		
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero Cuenta Propia		
A CORUÑA	42	150		6	14	212	
ALICANTE	81	10		20	34	145	
ALMERÍA	12	5		3	3	23	
BARCELONA	178	11		40	50	279	
BIZKAIA	49	49		7	7	112	
CÁDIZ	34	11		9	8	62	
CANTABRIA	14	1		8	2	25	
CARTAGENA	32	11		2	10	55	
CASTELLÓN	6	1		3	3	13	
CEUTA	5					5	
GIJÓN	7	1		2	3	13	
GIPUZKOA	6	12		8	4	30	
HUELVA	15	30			3	48	
ILLES BALEARS	177	2		9	45	233	
LAS PALMAS	130	24		37	21	212	
LUGO	3	30		2	2	37	
MADRID	222	1		13	5	241	
MÁLAGA	33	5		14	16	68	
MELILLA	3			1	1	5	
SEVILLA	17			4		21	
TARRAGONA	36	3		12	7	58	
TENERIFE	117	9		7	25	158	
VALENCIA	23	3		5	3	34	
VIGO	34	309		10	1	354	
VILAGARCÍA DE AROUSA	23	568		11	7	609	
Total general	1.299	1.246		233	274	3.052	

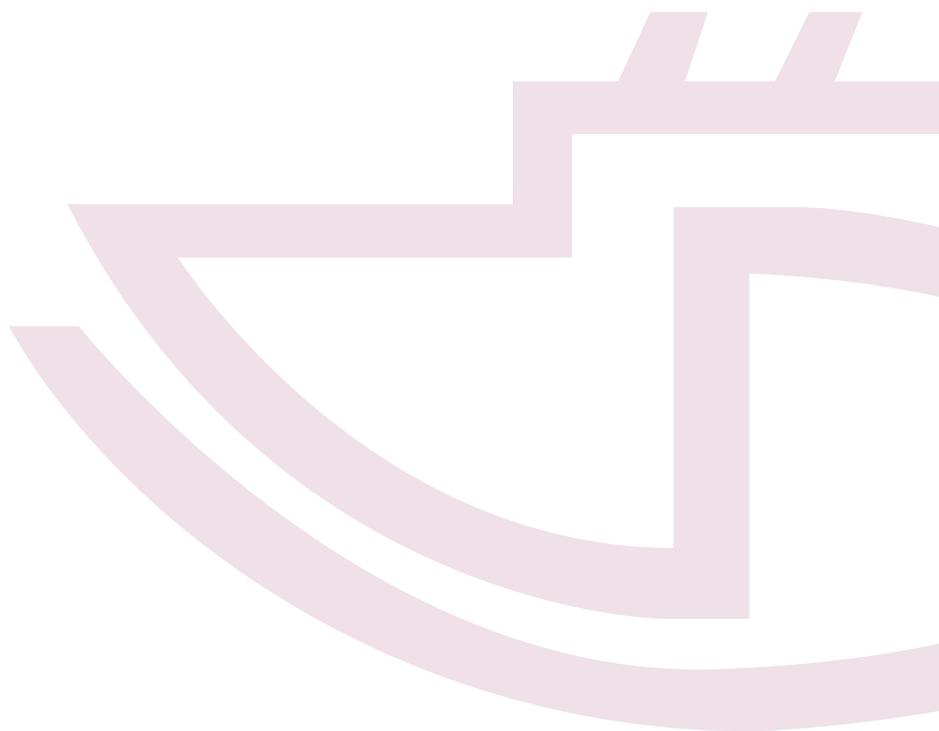
Según lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 47/2015, de 21 de octubre, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este Régimen Especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de **284**.

Los Códigos de Cuenta de Cotización asociados a dichas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 239 embarcaciones, aunque también se han computado un total de **44** embarcaciones del Grupo II A. La actividad predominante es la pesquera.

Grupo Segundo				Grupo Segundo Total	Grupo Tercero		Grupo Tercero Total	Total general
C. Ajena		C. Propia			C. Ajena	C. Propia		
Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B		Grupo Tercero Cuenta Ajena	Grupo Tercero Cuenta Propia		
37	107	5	10	159	630	472	1.102	1.473
52	66	1	2	121	70	28	98	364
21	55	1	9	86	60	20	80	189
41	72	4	28	145	57	137	194	618
19	10	16	4	49	14	7	21	182
2	74		8	84	197	38	235	381
11	28	18	7	64	26	13	39	128
4	25	2	6	37	78	27	105	197
17	54	1	3	75	51	9	60	148
	3			3	6		6	14
20	45	2	5	72	92	67	159	244
10	8	38	3	59	10	12	22	111
16	121	2	10	149	170	34	204	401
8	30		3	41	55	136	191	465
11	14		6	31	121	99	220	463
62	11	4	2	79	34	17	51	167
								241
11	67	1	1	80	132	33	165	313
								5
					1		1	22
24	81	1	11	117	60	55	115	290
2	13	3	7	25	116	105	221	404
3	24	1	1	29	49	19	68	131
59	22		11	92	386	354	740	1.186
40	28	1	8	77	608	705	1.313	1.999
470	958	101	145	1.674	3.023	2.387	5.410	10.136



**IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
REALIZADAS DURANTE 2018**



Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2018 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE 04/07/2018).
- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos (BOE 28/07/2018). Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos (BOE 15/09/2018).
- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 04/09/2018).

- Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social (BOE 30/06/2018).
- Real Decreto 997/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 04/08/2018).
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (BOE 19/09/2018).
- Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social (BOE 06/03/2018).
- Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre, por la que se delegan y se aprueban las delegaciones del ejercicio de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y sus organismos públicos (BOE 16/10/2018).
- Orden PCI/1081/2018, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los pescadores de buques pesqueros españoles afectados por paralización temporal de la actividad pesquera (BOE 17/10/2018).
- Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social (BOE 15/11/2018).
- Resolución de 3 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija la fecha a partir de la cual se notificarán electrónicamente las resoluciones sobre la elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, así como de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; las resoluciones sobre imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social; y las resoluciones de las impugnaciones administrativas formuladas frente a los actos dictados por la Tesorería General de la Seguridad Social en las materias de su competencia, salvo en materia de recursos humanos (BOE 18/01/2018).
- Resolución de 5 de marzo de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 19 de noviembre de 2013, sobre delegación de competencias (BOE 14/03/2018).
- Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y el Instituto Social de la Marina, para establecer el intercambio de información a efecto del reintegro en vía ejecutiva de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas o por responsabilidad empresarial (BOE 19/03/2018).
- Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio singular de cooperación educativa entre la Universitat Jaume I de Castellón y la Dirección Provincial en Castellón del Instituto Social de la Marina, en materia de prácticas académicas externas (BOE 29/03/2018).
- Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto Social de la Marina, para el fomento de la visibilidad y mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector pesquero, especialmente de las mujeres y para la lucha contra el fraude (BOE 26/05/2018).

- Resolución de 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y el Instituto Social de la Marina, sobre evacuaciones médicas en el mar (BOE 26/05/2018).
- Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales (BOE 08/06/2018).
- Resolución de 1 de octubre de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 (BOE 09/10/2018).
- Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Huelva, para el fomento de la formación en lucha contra incendios de los profesionales del sector marítimo pesquero (BOE 26/11/2018).
- Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias (BOE 17/12/2018).
- Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de julio de 2014, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social; y se crean nuevas subcuentas en la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social (BOE 27/12/2018). (Corrección errores BOE 28/02/2019).

ACCIÓN PROTECTORA

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China, hecho en Bad Neuenahr el 19 de mayo de 2017 (BOE 16/03/2018).
- Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud (BOE 28/07/2018). Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud (BOE 15/09/2018).
- Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo (BOE 04/08/2018). Resolución de 13 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo (BOE 20/09/2018).
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo (BOE 29/12/2018). (Corrección errores BOE 21/01/2019).
- Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China, hecho en Bad Neuenahr el 19 de mayo de 2017 (BOE 16/03/2018).
- Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro (BOE 05/05/2018).

- Real Decreto 900/2018, de 20 de julio, de desarrollo de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en materia de pensión de viudedad (BOE 24/07/2018).
- Real Decreto 950/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo (BOE 28/07/2018).
- Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019 (BOE 27/12/2018).
- Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas (BOE 18/10/2018).

COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

- Orden ESS/55/2018, de 26 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018 (BOE 29/01/2018).
- Orden ESS/56/2018, de 26 de enero, por la que se establecen para el año 2018 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero (BOE 29/01/2018).
- Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral (BOE 17/03/2018).
- Resolución de 2 de enero de 2018, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social (BOE 15/01/2018).
- Resolución de 27 de marzo de 2018, conjunta de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento para la realización del pago de las cotizaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 28/03/2018).
- Resolución de 28 de mayo de 2018, conjunta de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 27 de marzo de 2018, por la que se regula el procedimiento para la realización del pago de las cotizaciones a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 06/06/2018).

ACCIÓN SOCIAL

- Enmiendas de 2015 al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio de Formación), 1978, en su forma enmendada, adoptadas en Londres el 11 de junio de 2015 mediante Resolución MSC.396(95) (BOE 19/07/2018).

- Enmiendas de 2016 al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Convenio de Formación), 1978, en su forma enmendada, adoptadas en Londres el 25 de noviembre de 2016 mediante Resolución MSC.416(97) (BOE 16/10/2018).
- Enmiendas de 2015 a la parte A del Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Código de formación), adoptadas en Londres el 11 de junio de 2015 mediante Resolución MSC.397 (95) (BOE 17/10/2018).
- Enmiendas de 2016 a la parte A del Código de formación, titulación y guardia para la gente de mar (Código de formación), adoptadas en Londres el 25 de noviembre de 2016 mediante Resolución MSC.417 (97) (BOE 18/10/2018).
- Enmiendas de 2016 a los anexos I, II y III del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003 (BOE 08/11/2018).
- Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina (BOE 06/06/2018).
- Orden TMS/693/2018, de 28 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina (BOE 30/06/2018.)
- Resolución de 16 de enero de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Expomarine & Boats, SL (BOE 02/02/2018).
- Resolución de 5 de marzo de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Prevención de Incendios Seguridad Aplicada, SL (BOE 07/04/2018).
- Resolución de 5 de marzo de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Escuela Náutica Probanza (BOE 07/04/2018).
- Resolución de 2 de abril de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifican los anexos de la Orden PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar (BOE 20/04/2018).
- Resolución de 27 de abril de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Barbanza Prevención, SL (BOE 18/05/2018).
- Resolución de 22 de mayo de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Barbanza Prevención, SL (BOE 08/06/2018).
- Resolución de 9 de octubre de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro Infomatic Sociedad Cooperativa Andaluza (BOE 30/10/2018).

IV.1. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2018, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante FGA):

Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales	142.890
Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC.	9.780
TOTAL	152.670

B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2018 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

- En el mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del Fichero General de Afiliación (FGA) para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar y del Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.
- La racionalización y mejora de los actos de Inscripción y Afiliación en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.
- Elaboración de informes en relación a la existencia de períodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.
- Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.
- Control de los datos contenidos en el FGA.
- Colaboración con el resto de Entidades del Sistema de Seguridad Social.
- Colaboración con otros Organismos.
- En la Página WEB de la Seguridad Social.

IV.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

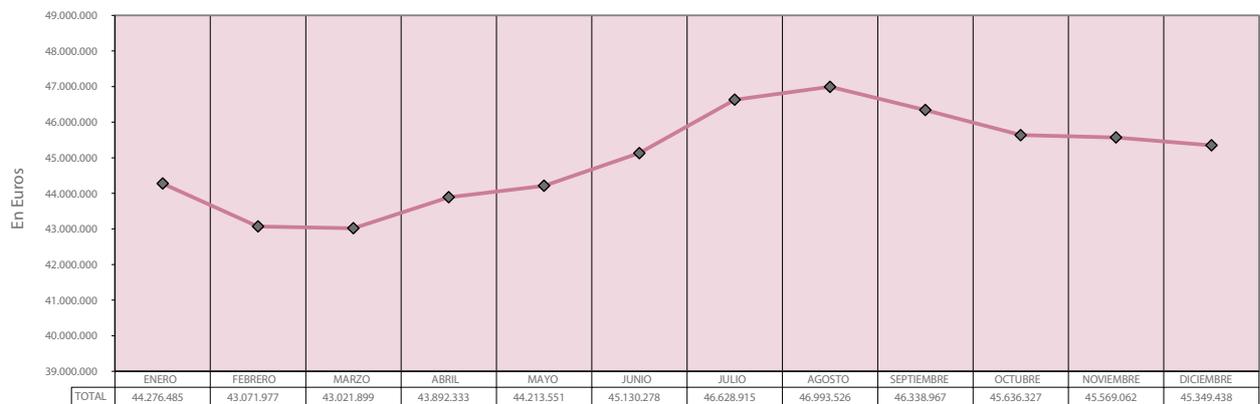
En materia recaudatoria:

- Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.
- Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.
- Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- Emisión de informes de cotización.
- Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).
- Colaboración con el resto de entidades del Sistema.

Cuadro 17
RECAUDACIÓN 2018 (en euros)

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A CORUÑA	2.660.044 €	2.696.041 €	2.697.336 €	2.747.533 €	2.656.528 €	2.623.652 €	2.645.798 €	2.644.457 €	2.626.243 €	2.678.501 €	2.729.459 €	2.758.932 €	32.164.524 €
ALICANTE	1.357.184 €	1.396.291 €	1.379.957 €	1.377.478 €	1.400.140 €	1.418.511 €	1.505.929 €	1.606.540 €	1.630.554 €	1.571.129 €	1.512.893 €	1.457.210 €	17.613.817 €
ALMERÍA	456.867 €	483.239 €	487.244 €	481.828 €	495.574 €	483.246 €	519.555 €	542.014 €	549.400 €	519.806 €	500.281 €	495.353 €	6.014.406 €
BARCELONA	4.016.535 €	4.132.752 €	4.110.640 €	4.159.912 €	4.211.317 €	4.307.869 €	4.463.692 €	4.591.762 €	4.591.846 €	4.468.543 €	4.227.845 €	4.136.398 €	51.419.112 €
BIZKAIA	2.929.954 €	2.968.201 €	2.999.698 €	3.152.305 €	3.032.934 €	3.046.467 €	3.110.144 €	3.161.851 €	3.269.276 €	3.336.864 €	3.305.047 €	3.305.148 €	37.617.888 €
CANTABRIA	832.472 €	824.261 €	843.454 €	862.878 €	854.250 €	855.282 €	800.120 €	851.232 €	819.555 €	784.087 €	816.595 €	784.401 €	9.928.586 €
CARTAGENA	770.720 €	822.292 €	781.933 €	789.403 €	803.336 €	838.793 €	874.085 €	877.502 €	864.715 €	855.107 €	822.278 €	819.260 €	9.919.422 €
CASTELLÓN	900.266 €	858.372 €	877.586 €	877.532 €	878.251 €	895.111 €	899.136 €	936.174 €	899.808 €	927.441 €	947.207 €	938.418 €	10.835.302 €
CEUTA	161.526 €	161.903 €	159.345 €	158.759 €	169.592 €	170.953 €	166.953 €	169.326 €	171.548 €	173.297 €	159.744 €	161.738 €	1.984.684 €
CÁDIZ	4.693.970 €	4.578.570 €	4.910.463 €	4.961.033 €	5.079.563 €	5.177.138 €	4.839.822 €	4.799.876 €	4.532.935 €	4.517.234 €	4.637.624 €	4.645.767 €	57.373.997 €
GIJÓN	986.342 €	942.607 €	902.874 €	896.543 €	897.412 €	888.551 €	863.580 €	914.167 €	916.080 €	895.729 €	913.191 €	911.929 €	10.929.004 €
GIPUZKOA	726.575 €	678.093 €	692.489 €	800.695 €	800.479 €	817.392 €	845.397 €	870.021 €	926.759 €	835.575 €	1.027.576 €	811.404 €	9.832.455 €
HUELVA	1.017.710 €	1.001.274 €	926.384 €	944.643 €	956.441 €	981.605 €	1.038.728 €	1.041.242 €	1.009.427 €	979.864 €	1.081.094 €	1.069.076 €	12.047.488 €
ILLES BALEARS	1.322.662 €	1.315.286 €	1.280.765 €	1.315.572 €	1.436.567 €	1.715.761 €	1.914.259 €	2.056.257 €	2.107.616 €	1.977.134 €	1.714.530 €	1.428.242 €	19.584.651 €
LAS PALMAS	2.350.696 €	2.400.193 €	2.313.443 €	2.387.427 €	2.379.876 €	2.395.241 €	2.449.861 €	2.393.546 €	2.480.364 €	2.437.385 €	2.430.706 €	2.457.964 €	28.876.702 €
LUGO	1.081.218 €	1.012.825 €	998.982 €	1.048.024 €	985.715 €	953.736 €	955.191 €	951.719 €	1.002.447 €	1.014.628 €	991.437 €	981.193 €	11.977.113 €
MADRID	2.643.147 €	2.565.652 €	2.565.841 €	2.592.435 €	2.652.915 €	2.739.953 €	2.882.267 €	2.876.473 €	2.875.929 €	2.854.042 €	2.774.680 €	2.707.810 €	32.731.145 €
MELILLA	39.881 €	42.887 €	42.677 €	42.989 €	43.600 €	45.375 €	41.905 €	45.306 €	47.117 €	45.464 €	43.970 €	44.254 €	525.426 €
MÁLAGA	728.617 €	709.800 €	688.707 €	739.417 €	720.455 €	739.547 €	765.117 €	782.460 €	802.668 €	794.371 €	786.977 €	769.260 €	9.027.395 €
SEVILLA	316.002 €	299.426 €	302.774 €	285.522 €	293.811 €	291.940 €	262.044 €	256.438 €	251.198 €	264.958 €	268.415 €	255.857 €	3.348.384 €
TARRAGONA	1.288.065 €	1.300.406 €	1.289.648 €	1.285.377 €	1.302.814 €	1.371.100 €	1.378.014 €	1.391.744 €	1.378.192 €	1.331.926 €	1.323.683 €	1.334.870 €	15.975.839 €
TENERIFE	1.258.826 €	1.268.313 €	1.292.763 €	1.297.725 €	1.308.535 €	1.294.977 €	1.313.553 €	1.337.857 €	1.344.058 €	1.350.323 €	1.341.258 €	1.318.527 €	15.726.713 €
VALENCIA	3.863.329 €	3.805.832 €	3.893.452 €	3.951.342 €	3.995.703 €	3.992.131 €	4.021.987 €	4.070.479 €	4.238.773 €	4.081.026 €	4.158.842 €	4.058.556 €	48.131.451 €
VIGO	5.795.403 €	4.775.628 €	4.553.627 €	4.615.814 €	4.696.226 €	4.902.556 €	5.908.052 €	5.637.797 €	4.816.964 €	4.824.895 €	4.904.760 €	5.537.117 €	60.968.839 €
VILAGARCÍA DE AROUSA	2.078.475 €	2.031.835 €	2.029.817 €	2.120.147 €	2.161.518 €	2.183.390 €	2.163.726 €	2.187.287 €	2.185.495 €	2.117.000 €	2.148.971 €	2.160.752 €	25.568.413 €
Total general	44.276.485 €	43.071.977 €	43.021.899 €	43.892.333 €	44.213.551 €	45.130.278 €	46.628.915 €	46.993.526 €	46.338.967 €	45.636.327 €	45.569.062 €	45.349.438 €	540.122.757 €

Gráfico 4
RECAUDACIÓN 2018



TOTAL RECAUDACIÓN 2018:
540.122.757 Euros

Control de la Recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2018 es básicamente el del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2018 ha sido **540.122.757 euros** con la siguiente distribución:

462.465.617 €	Trabajadores cuenta ajena
37.920.977 €	Trabajadores autónomos
15.110.401 €	Trabajadores en Convenio Especial
24.431.908 €	Perceptores por Desempleo
193.854 €	Perceptores por Cese de Actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera

Grupo I	410.208.579 €
Grupo II	51.085.283 €
Grupo III	39.092.733 €

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, indicar que el importe total es de **51.914.720 euros**, de los cuales corresponde a:

- deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de **48.315.632 euros**,
- y a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de **3.599.088 euros**.

En cuanto a los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos, tanto en deducciones como en reducciones de cuotas, señalar que:

- Las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos son las reguladas en la disposición adicional undécima, de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, con entrada en vigor desde el día 26 de octubre (bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar; bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural; bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela; bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 por 100 durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive).
- Las reducciones de los trabajadores autónomos son las contenidas en la mencionada Ley 6/2017, de 24 de octubre, en concreto la extensión de la cuota reducida para los autónomos que emprenden o reemprenden una actividad por cuenta propia, conocida como "tarifa plana" y las reducciones y bonificaciones de cuotas para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

En consecuencia, los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos han ascendido a un total de 169.896 euros, de los cuales corresponden a:

- Bonificaciones (a cargo INEM) en las cuotas, con un importe de **30.224** euros,
- y Reducciones (a cargo TGSS) en las cuotas, ascienden a **139.672** euros.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, señalar que se han producido mayores ingresos durante el año 2018 por este concepto, tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de **61.895** euros mientras que el importe de los trabajadores autónomos ha sido de **26.951** euros.

Cuadro 18 DISTRIBUCIÓN RESUMEN RECAUDACIÓN

Grupo	Subgrupo	Importe Recaudación
Grupo Primero	Mercante	117.269.040,02 €
	Pesca	85.324.849,88 €
	Estiba	144.391.607,02 €
	Otros	59.648.326,06 €
	Grupo Primero Cuenta Propia	3.574.755,59 €
Grupo Primero Cuenta Propia		372.295.122 €
Grupo Segundo	Grupo 2-A Cuenta Ajena	25.163.494,91 €
	Grupo 2-A Cuenta Propia	2.574.130,17 €
	Total Grupo 2A	27.737.625,08 €
	Grupo 2-B Cuenta Ajena	19.496.270,08 €
	Grupo 2-B Cuenta Propia	3.851.387,48 €
Total Grupo 2B		23.347.657,56 €
Grupo Segundo Total		54.063.845 €
Grupo Tercero	Grupo Tercero Cuenta Ajena	11.172.029,16 €
	Grupo Tercero Cuenta Propia	27.920.703,97 €
Grupo Tercero Total		39.390.697 €
Convenio Especial	Convenio Especial	15.110.400,60 €
Convenio Especial Total		15.110.400,60 €
Desempleo	Desempleo	24.431.907,62 €
Desempleo Total		24.431.907,62 €
Cese de Actividad	Cese de Actividad	193.854,42 €
Cese de Actividad Total		193.854,42 €
Total general		540.122.756,98 €

Grupos I-II-III	
Total CUENTA AJENA	Total CUENTA PROPIA
462.465.617	37.920.977
500.386.594	

IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

En cuanto a la aplicación PRESMAR, y concretamente para el trámite de las pensiones de jubilación, se ha incorporado el tratamiento de la jubilación activa, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo.

Asimismo, se ha incorporado el tratamiento de los estudios de jubilación a futuro a los expedientes de "Simulación" y de "Estudio COE", para que haya posibilidad de realizar el cálculo de COE y de la pensión que le pudiera corresponder.

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RUE 2016/679), se han hecho modificaciones en el aplicativo PRESMAR para adaptar los campos a la información que ahora se precisa relativa al consentimiento de datos del titular/representante de la prestación en la tramitación de expedientes y estudios de jubilación.

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas las notificaciones emitidas a través del aplicativo PRESMAR se han puesto a disposición para el ciudadano en su modalidad electrónica a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

En cuanto a la gestión de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad a través del aplicativo INCAMAR se han resuelto las incidencias que se han venido planteando por las direcciones provinciales.

Se han llevado a cabo modificaciones en el aplicativo para el cálculo de la base reguladora de los subsidios por maternidad y paternidad de los trabajadores por cuenta propia del grupo primero de cotización del Régimen 0825 GRUPO MAR 01, de acuerdo con lo establecido por la disposición final 4ª de la Ley 6/2017, de 24 de octubre.

Asimismo, se han hecho los tratamientos necesarios para generar un fichero que permita la impresión de los acuses de recibo de las resoluciones de INCA.

Se han realizado las adaptaciones necesarias para que esté disponible en cada dirección provincial un listado con datos de expedientes de paternidad de la 5ª semana de disfrute independiente, que se obtiene mediante el cruce automático con el Fichero General de Afiliación.

Por último, se ha adaptado el aplicativo INCAMAR a la doctrina del Tribunal Supremo por el que se declara exenta del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF) la prestación por maternidad y que por criterio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se ha extendido a la prestación por paternidad.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

Se ha adecuado la aplicación a lo dispuesto en el Real Decreto 900/2018, de 20 de julio, de desarrollo de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en materia de pensión de viudedad, con entrada en vigor el 25 de julio de 2018, así como también se ha adecuado dicha aplicación a lo dispuesto en el Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, por el que se limita, a casos puntuales y justificados, la incorporación de pago en efectivo de las pensiones.

En MIDAS se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

Se han incorporado mejoras en la impresión del modelo KRPG añadiéndose los supuestos de deducciones en la nómina de las pensiones, deducciones en la nómina de atrasos y liquidaciones y deducciones en la nómina de pensiones extrajeros.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se ha aplicado de oficio por la Entidad Gestora la mejora para las pensiones de viudedad causadas antes del 1 de agosto de 2018, cuyos titulares reúnen

los requisitos establecidos y que han sido comprobados directamente por el Instituto Social de la Marina de acuerdo con la información de rentas disponible en las Administraciones Tributarias. Para poder informar a los pensionistas que lo deseen se han incluido en INFOTUSS, para el Instituto Social de la Marina, los modelos de viudedad.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a **126.416** de las cuales **422** corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes la misma fecha del año anterior, se concreta en un 6,64% de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

Cuadro 19

NÚMERO DE PENSIONES POR TIPO Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
ANDALUCÍA	1.430	8.637	1.507	7.491	1.099	307	20.471
ASTURIAS	277	1.802	275	1.575	140	50	4.119
C. MADRID	72	1.200	111	864	74	9	2.330
C. VALENCIANA	396	3.395	247	2.826	353	58	7.275
CANARIAS	373	3.778	541	3.691	640	180	9.203
CANTABRIA	243	1.732	287	1.251	143	22	3.678
CATALUÑA	458	3.906	305	2.701	276	11	7.657
CEUTA	19	128	23	149	43	4	366
GALICIA	3.573	28.262	4.056	16.827	1.639	344	54.701
ILLES BALEARS	117	1.254	166	1.066	79	4	2.686
MELILLA	13	46	18	101	28	3	209
MURCIA	143	767	105	703	92	18	1.828
PAÍS VASCO	437	6.084	646	4.254	383	89	11.893
Total general	7.551	60.991	8.287	43.499	4.989	1.099	126.416

Datos a diciembre de 2018.

Cuadro 20

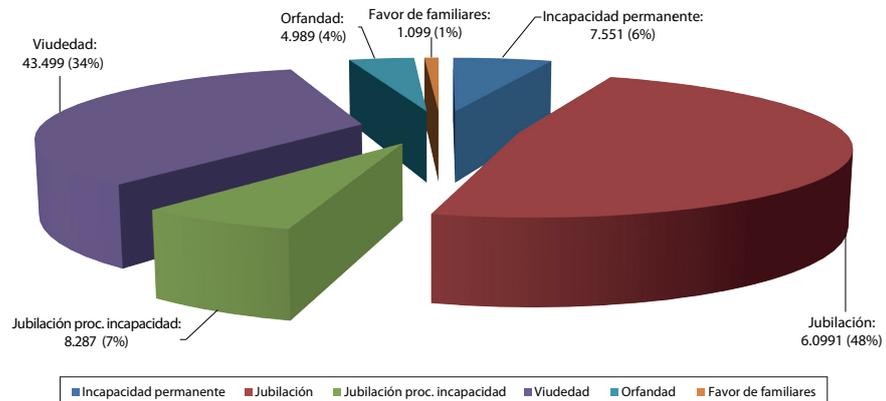
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES

Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2014	8.066	62.744	8.947	45.252	5.304	981	131.294
2015	7.916	62.401	8.770	44.876	5.246	999	130.208
2016	7.786	62.070	8.637	44.526	5.193	1.046	129.258
2017	7.609	61.558	8.480	44.058	5.059	1.086	127.850
2018	7.551	60.991	8.287	43.499	4.989	1.099	126.416

Datos a diciembre de cada año.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de incapacidad, es el más alto con un **54,80%**, seguido de las de viudedad con el **34,41%**, incapacidad permanente con el **5,97%**, orfandad con el **3,95%** y favor de familiares, que suponen el **0,87%** del total.

Gráfico 5 NÚMERO DE PENSIONES



Datos a diciembre de 2018.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, ha adaptado la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, ha dado una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y ha desarrollado la anticipada voluntaria.

Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también ha sido modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

Esta jubilación demorada ha representado en este año 2018 un **1,58%** sobre el total de jubilaciones resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un **1,78%** en el año 2018.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 990,87 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del **3,36%**. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2018 es la siguiente:

- * En jubilación se ha producido un incremento del **2,73%**.
- * En incapacidad permanente un incremento de un **2,65%**.
- * En viudedad un incremento de un **5,29%**.
- * En orfandad un incremento de un **3,64%**.
- * En favor de familiares un incremento de un **4,89%**.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (RETM) es más alta que la media del total del Sistema, en un **3,00%**. Por contingencias distinguimos:

- * La pensión media de jubilación en el RETM es un **12,19%** superior a la media del Sistema.
- * La pensión media de incapacidad permanente del RETM es un **3,62%** más baja que la del resto del Sistema.
- * La pensión media de viudedad en el RETM es un **1,31%** más baja que la media de viudedad del Sistema.
- * La pensión media de orfandad en el RETM es un **15,87%** más alta que la correspondiente del Sistema.
- * La pensión media de favor de familiares en el RETM es un **3,71%** superior a la media del Sistema.

Cuadro 21
PENSIÓN MEDIA POR TIPO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Pensión Media					Pensión Media
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	
Andalucía	936,42 €	1.201,65 €	691,96 €	460,31 €	516,74 €	946,54 €
Asturias	1.027,04 €	1.402,60 €	688,29 €	500,44 €	663,68 €	1.064,58 €
C. Madrid	1.139,87 €	1.612,09 €	818,08 €	410,95 €	707,25 €	1.261,42 €
C. Valenciana	1.028,37 €	1.291,93 €	695,38 €	494,81 €	532,60 €	1.001,12 €
Canarias	1.037,78 €	1.398,19 €	763,50 €	527,76 €	663,58 €	1.054,13 €
Cantabria	818,35 €	1.224,66 €	638,72 €	401,55 €	668,14 €	963,19 €
Cataluña	1.015,13 €	1.403,06 €	708,14 €	482,94 €	577,96 €	1.100,37 €
Ceuta	1.529,44 €	1.316,18 €	717,75 €	362,46 €	449,80 €	962,11 €
Galicia	833,22 €	1.120,93 €	599,02 €	410,46 €	547,86 €	916,70 €
Illes Balears	1.060,96 €	1.341,93 €	678,49 €	401,74 €	887,79 €	1.038,06 €
Melilla	1.210,07 €	1.449,56 €	732,99 €	421,21 €	841,99 €	941,89 €
Murcia	973,23 €	1.250,74 €	733,85 €	517,03 €	605,01 €	986,97 €
País Vasco	1.128,22 €	1.531,31 €	769,97 €	490,81 €	682,26 €	1.204,31 €
Total general	919,34 €	1.243,70 €	672,31 €	456,39 €	580,10 €	990,87 €

Datos a diciembre de 2018.

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2018 han experimentado, de forma global, un ascenso de **2,66%** con respecto al año anterior, con un total de **7.133** solicitudes. Ese ascenso no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un ascenso de un **3,55%** y en Convenios Internacionales, las solicitudes han disminuido un **2,98%**.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de **2.817** solicitudes, lo que supone un ascenso de **5,31%** sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un ascenso de **8,74%** y por Convenios Internacionales el descenso ha sido de un **10,94%**.

En incapacidad permanente se han presentado **1.210** solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas superior a las del año anterior en un porcentaje del **0,08%**. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha disminuido respecto a las del año anterior un **0,34%** y en Convenios Internacionales se ha producido un ascenso de un **13,89%** respecto a las del año anterior.

En muerte y supervivencia se han presentado un total de **3.106** solicitudes, que implica un ascenso de **1,37%** respecto del año anterior, produciéndose un aumento de 0,91% en las solicitudes por legislación interna y un aumento también de 4,11% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2018 se han resuelto un total de **7.164** expedientes, lo que supone un **0,43%** más de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el **0,31%** menos que los expedientes iniciados y en Convenios Internacionales se han resuelto un **5,48%**, más que los expedientes iniciados.

Cuadro 22

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS

2018												
Fecha	Área Nacional				Área Internacional				Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Total Ptes. Inicio	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final				
Enero 2018	132	856	828	160	175	81	74	182	307	937	902	342
Febrero 2018	160	563	572	151	182	91	90	183	342	654	662	334
Marzo 2018	151	526	530	147	183	72	89	166	334	598	619	313
Abril 2018	147	548	577	118	166	113	99	180	313	661	676	298
Mayo 2018	118	537	542	113	180	78	90	168	298	615	632	281
Junio 2018	113	435	441	107	168	72	81	159	281	507	522	266
Julio 2018	107	456	405	158	159	70	51	178	266	526	456	336
Agosto 2018	158	428	441	145	178	68	68	178	336	496	509	323
Septiembre 2018	145	444	445	144	178	90	93	175	323	534	538	319
Octubre 2018	144	510	510	144	175	73	95	153	319	583	605	297
Noviembre 2018	144	500	489	155	153	69	80	142	297	569	569	297
Diciembre 2018	155	418	422	151	142	35	52	125	297	453	474	276
Total general	132	6.221	6.202	151	175	912	962	125	307	7.133	7.164	276

Cuadro 23

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

2018									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2018	427	411	22	42	37	99	469	448	121
Febrero 2018	156	173	5	30	35	94	186	208	99
Marzo 2018	175	170	10	39	39	94	214	209	104
Abril 2018	189	192	7	49	47	96	238	239	103
Mayo 2018	176	180	3	36	44	88	212	224	91
Junio 2018	154	149	8	34	36	86	188	185	94
Julio 2018	187	175	20	38	26	98	225	201	118
Agosto 2018	165	180	5	22	24	96	187	204	101
Septiembre 2018	182	180	7	37	42	91	219	222	98
Octubre 2018	191	190	8	36	51	76	227	241	84
Noviembre 2018	185	184	9	34	39	71	219	223	80
Diciembre 2018	215	220	4	18	26	63	233	246	67
Total general	2.402	2.404	4	415	446	63	2.817	2.850	67

Cuadro 24
EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE

2018									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2018	109	110	117	3	2	18	112	112	135
Febrero 2018	124	113	128	5	0	23	129	113	151
Marzo 2018	97	104	121	0	8	15	97	112	136
Abril 2018	100	121	100	4	3	16	104	124	116
Mayo 2018	94	100	94	4	3	17	98	103	111
Junio 2018	91	91	94	3	4	16	94	95	110
Julio 2018	101	90	105	9	2	23	110	92	128
Agosto 2018	80	57	128	2	5	20	82	62	148
Septiembre 2018	88	95	121	5	4	21	93	99	142
Octubre 2018	112	111	122	2	4	19	114	115	141
Noviembre 2018	101	92	131	2	5	16	103	97	147
Diciembre 2018	72	78	125	2	4	14	74	82	139
TOTAL GENERAL	1.169	1.162	125	41	44	14	1.210	1.206	139

Cuadro 25
EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA

2018									
Fecha	Área Nacional			Área Internacional			Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final
	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final	Iniciados	Total Resueltos	Total Ptes. Final			
Enero 2018	320	307	21	36	35	65	356	342	86
Febrero 2018	283	286	18	56	55	66	339	341	84
Marzo 2018	254	256	16	33	42	57	287	298	73
Abril 2018	259	264	11	60	49	68	319	313	79
Mayo 2018	267	262	16	38	43	63	305	305	79
Junio 2018	190	201	5	35	41	57	225	242	62
Julio 2018	168	140	33	23	23	57	191	163	90
Agosto 2018	183	204	12	44	39	62	227	243	74
Septiembre 2018	174	170	16	48	47	63	222	217	79
Octubre 2018	207	209	14	35	40	58	242	249	72
Noviembre 2018	214	213	15	33	36	55	247	249	70
Diciembre 2018	131	124	22	15	22	48	146	146	70
TOTAL GENERAL	2.650	2.636	22	456	472	48	3.106	3.108	70

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- * En jubilación, un **100,08%**.
- * En incapacidad permanente, un **99,40%**.
- * En muerte y supervivencia, un **99,47 %**.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- * En Jubilación, un **107,47%**.
- * En Incapacidad Permanente, un **107,32%**.
- * En Muerte y Supervivencia, un **103,51%**.

En incapacidad permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2018 en **38** días.

En jubilación durante este año 2018 el tiempo medio global de trámite se ha situado en **0** días.

En muerte y supervivencia el tiempo medio de gestión ha sido de **3** días.

IV.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2018 se iniciaron **5.753** expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales **5.056** derivan de contingencias comunes y **697** de contingencias profesionales. De los **5.056** expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente **4.950** y de los **697** de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable **696**.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2018 con **2.359** procesos en vigor, de los que **1.865** corresponden a pago directo y **494** a pago delegado, lo que supone una disminución del **6,80%** respecto al año 2017.

Cuadro 26
GESTIÓN DE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Proc. Vigor Inicio	Proc. Iniciados	Proc. Baja	Proc. Vigor Final	Duración Media Proc.	Días Indemniz.
A Coruña	370	1.284	1.258	396	72	90.761
Alicante	12	58	45	25	48	2.180
Almería	27	67	65	29	83	5.440
Barcelona	66	174	172	68	59	10.319
Bizkaia	21	63	58	26	50	2.953
Cádiz	97	184	218	63	51	11.305
Cantabria	39	146	123	62	72	8.899
Cartagena	16	56	58	14	76	4.460
Castellón	25	59	64	20	54	3.490
Ceuta	0	6	4	2	30	121
Gijón	77	244	263	58	60	15.820
Gipuzkoa	7	20	22	5	39	862
Huelva	109	229	242	96	78	18.926
Illes Balears	30	63	71	22	60	4.277
Las Palmas	42	82	88	36	57	5.030
Lugo	26	112	95	43	62	5.958
Madrid	2	8	6	4	99	597
Málaga	31	107	95	43	55	5.316
Melilla	0	0	0	0		0
Sevilla	12	21	29	4	61	1.771
Tarragona	28	70	80	18	74	5.969
Tenerife	37	87	79	45	66	5.233
Valencia	17	31	32	16	87	2.800
Vigo	285	1.027	1.018	294	64	65.795
Vilagarcía de Arousa	439	1.457	1.420	476	72	102.810
Total general	1.815	5.655	5.605	1.865	67	381.092

Cuadro 27
GESTIÓN PROVINCIAL DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DIRECTO

Dirección Provincial	Ptes. Inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos Fav.	Resueltos Desfav.	Total Resueltos	Ptes. Final	Coef. Cobertura
A Coruña	0	1.301	13	1.280	8	1.301	0	100,00%
Alicante	0	59	1	58	0	59	0	100,00%
Almería	0	71	2	67	1	70	1	98,59%
Barcelona	0	176	0	174	2	176	0	100,00%
Bizkaia	0	63	0	63	0	63	0	100,00%
Cádiz	0	190	0	183	7	190	0	100,00%
Cantabria	0	152	1	145	6	152	0	100,00%
Cartagena	1	55	0	56	0	56	0	101,82%
Castellón	0	61	0	59	2	61	0	100,00%
Ceuta	1	6	1	6	0	7	0	116,67%
Gijón	0	248	3	244	1	248	0	100,00%
Gipuzkoa	0	20	0	20	0	20	0	100,00%
Huelva	0	234	4	226	4	234	0	100,00%
Illes Balears	2	64	2	63	1	66	0	103,13%
Las Palmas	1	86	3	81	2	86	1	100,00%
Lugo	0	117	2	111	3	115	1	98,29%
Madrid	0	8	0	8	0	8	0	100,00%
Málaga	3	108	1	107	3	111	0	102,78%
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	
Sevilla	0	21	0	21	0	21	0	100,00%
Tarragona	1	73	2	70	2	73	0	100,00%
Tenerife	1	88	1	87	1	89	0	101,14%
Valencia	1	31	1	31	0	32	0	103,23%
Vigo	8	1.034	4	1.027	11	1.042	0	100,77%
Vilagarcía de Arousa	3	1.487	3	1.459	24	1.485	4	99,87%
Total general	22	5.753	44	5.646	78	5.765	7	100,21%

En las direcciones provinciales afectadas por el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria, los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene el Instituto Nacional de la Seguridad Social adscritos en las direcciones provinciales comprendidas en esas comunidades autónomas, con base en el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2018 han sido **1.104**. Los procesos revisados a lo largo del año han sido **796**, de éstos, **617** continuaron de baja médica y **179** fueron dados de alta, lo que supone un **22,49%** del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de Incapacidad Temporal, se repartió de la siguiente forma:

	PAGO DIRECTO	PAGO DELEGADO	TOTAL
CONTINGENCIAS COMUNES	22.671.814,93	9.086.479,66	31.758.294,59
CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.824.150,25	50.537,45	2.874.687,70
TOTAL	25.495.965,18	9.137.017,11	34.632.982,29

En relación con los expedientes correspondientes a otros subsidios, de maternidad se han resuelto favorablemente **224** expedientes; de paternidad **1.086**; se han resuelto favorablemente **25** expedientes de riesgo durante el embarazo y **1** expediente de riesgo durante la lactancia. No se ha reconocido ninguna prestación por cuidado de hijo afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, se han estimado **2.189** auxilios por defunción de los que **1.930** se han resuelto por legislación interna y **259** por legislación internacional, se han resuelto favorablemente **86** indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, **9** indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y **3** indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV.2.4. Otras actuaciones

En relación con la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), en el año 2018 se han emitido un total de **14.276** documentos. De ellos **13.003** corresponden a TSE, de las que **8.630** corresponden a activos y **4.373** a pensionistas.

Respecto al CPS, se han emitido un total de **1.273**, correspondiendo **880** a activos y **393** a pensionistas.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los **14.276** documentos, **10.507** han sido solicitados de forma presencial y **3.769** a través de Internet.

A lo largo de 2018 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de **502.285,66** euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del V Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2018 se han finalizado un total de **535** actuaciones, detectándose **73** infracciones. El importe de las infracciones ha sido de **247.965,97 €** y el importe de los expedientes liquidatorios ha sido de **1.220.761,48 €**.

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1 Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia.

No obstante, la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina en 2018 ha seguido siendo el órgano competente para la gestión de la prestación relativa a la asistencia sanitaria, incluyendo la atención primaria y especializada, ambulatoria, hospitalaria y de urgencias, así como la prestación ortoprotésica, al no estar transferida tal competencia a la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo ésta la única comunidad autónoma donde se da esta circunstancia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, mediante encomienda de gestión.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, procede dar datos únicamente respecto de la gestión de la asistencia sanitaria en territorio nacional ya sea con medios propios o ajenos, referidos a la Dirección Provincial de Madrid.

La asistencia sanitaria con medios propios, se brinda a través de un centro propio, establecimiento sanitario abierto, "Policlínica", con las modalidades de atención primaria y especializada, donde durante el año 2018, se han atendido **3.567** consultas especializadas, encontrándose los tiempos medios de consulta dentro de los valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial al ser citados los pacientes con intervalos de **12** minutos.

Por otra parte, durante 2018 no se han utilizado medios ajenos para prestar esta asistencia sanitaria.

IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2018 se realizaron **51.103** reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100%.

IV.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2018 han sido **258**. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron **3.880** (los que la iniciaron fueron **4.138**), con una proporción de **15,03 alumnos/curso**, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad online o a distancia **1.332** alumnos (los que la iniciaron fueron **1.449**), **910** correspondientes a la inicial y **422** alumnos a la avanzada.

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2018 un total de **10.264** botiquines, **247** corresponden a embarcaciones de tipo A, **260** a las de tipo B y **9.680** a las de tipo C. Asimismo, se han revisado **77** botiquines de antídotos.

Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 5 de abril de 2018, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2017, en 2018 se han tramitado **604** expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico atendió un total de **1.918** consultas radio-médicas en el año 2018. Éstas han correspondido a **1.199** casos, con una proporción de **1,59** llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Cuadro 28
CENTRO RADIO-MÉDICO

AÑO	Nº LLAMADAS	Nº CASOS	Nº EVACUACIONES	PROMEDIO LLAMADA/CASO
2.010	1.729	1.019	228	1,70
2.011	1.815	1.069	262	1,70
2.012	1.706	968	263	1,76
2.013	1.745	976	231	1,78
2.014	1.569	969	226	1,61
2.015	1.618	1.027	184	1,58
2.016	1.783	1.079	170	1,65
2.017	1.815	1.110	181	1,47
2.018	1.918	1.199	172	1,60

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro se han incrementado en los últimos años.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (**172** en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero descenso respecto al ejercicio anterior. En el año 2018 ha sido del **14,34 %**.

IV.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades

Durante el año 2018 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas procedían de los buques sanitarios "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa".

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador:

- ♦ Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- ♦ Seguimiento de las mismas.
- ♦ Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros Asistenciales en el Extranjero

En el año 2018 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de **1.176** trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de **1.367**, correspondiendo a **1.246** casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (**69,86%** del total), con un promedio consulta/caso de **1,10**.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2018 ha sido de **112**, siendo por enfermedad en el **48,21%** de los casos y por accidente en el **51,79%**. El

porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el **9,52%**. Sólo requirieron acompañante el **7,14%** de las mismas.

Cuadro 29
ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO

TIPO ACTIVIDAD	NOUADHIBOU	DAKAR	WALVIS-BAY	SEYCHELLES	DIEGO SUAREZ	TOTAL
* Nº Trabajadores asistidos	78	54	0	924	120	1.176
* Nº casos atendidos	78	54	0	975	139	1.246
- Por enfermedad	70	38	0	565	80	753
- Por accidente	8	16	0	410	59	493
* Nº consultas efectuadas	78	76	0	1.078	135	1.367
- Consultas radio-médicas	0	22	0	89	18	129
- Consultas ambulatorias	78	32	0	809	36	955
- Consultas en otros barcos	0	22	0	180	81	283
* Promedio consultas/caso	1,00	1,41	0,00	1,11	0,97	1,10
* Nº repatriaciones realizadas	15	3	0	86	8	112
- De causa sanitaria	15	3	0	86	8	112
. Por enfermedad	11	3	0	39	1	54
Con acompañante	0	0	0	3	0	3
Sin acompañante	11	3	0	36	1	51
. Por accidente	4	0	0	47	7	58
Con acompañante	0	0	0	3	2	5
Sin acompañante	4	0	0	44	5	53
- De causa no sanitaria	0	0	0	0	0	0
* %rep. sanitarias/trabajadores atendidos	19,23	5,56	0,00	9,31	6,67	9,52
- % enfermedad/total rep. sanit.	73,33	100,00	0,00	45,35	12,50	48,21
- % accidente/total rep. sanit.	26,67	0,00	0,00	54,65	87,50	51,79

Se han revisado un total de **23** botiquines en **2018**, **11** corresponden a embarcaciones de tipo A y 12 son botiquines tipo C de bote.

Haciendo un análisis comparativo de los centros, podemos observar que la mayor actividad ha correspondido a los centros de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguidos por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”

En el año 2018 el número de días navegados ascendió a 241, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Cuadro 30
ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

ACTIVIDADES SANITARIAS										
TIPO DE ACTIVIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
* N° DE DÍAS NAVEGADOS	302	312	280	301	276	262	258	262	241	2.494
* N° DE TRABAJADORES ASISTIDOS	371	360	221	145	152	76	94	69	39	1.527
- N° españoles	135	126	80	83	44	32	23	30	29	582
- N° marroquíes	35	54	18	14	17	3	7	1	1	150
- N° otras nacionalidades	201	180	123	48	91	41	64	38	9	795
* N° CONSULTAS ATENDIDAS	569	554	352	204	236	149	174	127	79	2.444
- Consultas radio-médicas realizadas	342	341	207	123	145	102	116	79	52	1.507
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	206	209	134	77	89	45	52	47	27	886
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	21	4	11	4	2	2	6	1	0	51
* N° CASOS ATENDIDOS	374	387	221	145	152	77	94	69	39	1.558
Ingresados a bordo	69	58	34	18	29	23	29	22	15	297
- Por enfermedad	32	34	19	7	22	11	18	11	8	162
- Por accidente	37	24	15	11	7	12	11	11	7	135
No ingresados a bordo	305	329	187	127	123	54	65	47	24	1.261
- Por enfermedad	231	237	135	83	86	39	39	35	11	896
- Por accidente	74	92	52	44	37	15	26	12	13	365
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	1,52	1,43	1,59	1,40	1,55	1,94	1,85	1,84	2,03	1,59
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS										
- N° de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	51	36	24	12	17	3	3	5	1	152
- N° de curas realizadas	201	194	142	158	180	104	132	122	36	1.269
- N° de estancias hospitalarias	359	258	142	78	109	129	89	68	41	1.273
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS										
- N° de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- N° de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	29	29	20	7	18	12	10	8	7	140
- N° total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	40	29	14	11	11	11	19	14	8	157
* N° EVACUACIONES REALIZADAS	40	29	14	11	11	11	19	14	8	157
- SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE										
- Por helicóptero	1	0	1	0	3	0	2	0	0	7
- Por buque asistencial	37	25	13	10	8	11	16	14	6	140
- Por otros medios	2	4	6	1	0	0	1	0	2	16
- SEGÚN CAUSA										
- Por enfermedad	17	19	8	4	10	5	10	6	3	82
- Por accidente	23	10	6	7	1	6	9	8	5	75
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	84	90	102	122	630	393	415	338	195	2.369
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	11	11	13	16	26	13	13	11	42	156

Cuadro 31 ACTIVIDADES DEL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
* N° DE BUQUES ATENDIDOS	10	6	5	5	6	0	1	7	1	41
* N° DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	10	6	5	5	8	0	1	7		42
- Trabajos de buzos	8	6	5	3	5	0	0	0	0	27
- Asistencias mecánicas	0	0	0	1	1	0	0	1	0	3
- Asistencias eléctricas	1	0	0	1	0	0	1	2	0	5
- Remolques efectuados	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
- Suministros de agua	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
- Suministros de combustible	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
- Otras asistencias realizadas	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4
* N° DE NÁUFRAGOS RECOGIDOS	16	0	0	0	3	51	3	0	0	73
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	314	487	352	404	362	277	452	412	380	3.440
- Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	10	10	10	10	100
- Ejercicios de abandono de buque	15	14	12	14	13	15	14	11	12	120
- Ejercicios de "hombre al agua"	7	8	12	8	7	6	4	2	2	56
- N° de colaboraciones con buques de la Armada	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
- N° de otras actividades realizadas	280	453	316	370	330	245	424	388	356	3.162

Apoyo sanitario

Se atendieron **39** casos, algo más de la mitad de ellos por accidente (**20**), a través de **79** consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (**52**) seguida por consultas ambulatorias (**27**).

Se produjeron **15** ingresos a bordo de los que **8** fueron por enfermedad y **7** por accidente. Es decir, se ingresaron el **38,46%** de los casos atendidos, evacuándose el **53,33%** de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 8 evacuaciones, el **100%** de las realizadas (**13** por accidente y **9** por enfermedad). Fueron reintegrados a sus buques el **87,50%** de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se ha llevado a cabo una actividad logística correspondiente a "otras asistencias". Se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de "hombre al agua", entre otras actividades.

IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"

En el año 2018 este buque presentó los siguientes datos de actividad. El número de días navegados ascendió a **295**, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro 32
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA

ACTIVIDADES SANITARIAS										
TIPO DE ACTIVIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
* N° DE DÍAS NAVEGADOS	247	309	314	288	280	310	223	308	295	2.574
* N° DE TRABAJADORES ASISTIDOS	132	120	161	150	187	136	103	102	117	1.208
- N° españoles	97	93	127	115	141	99	74	78	80	904
- N° otras nacionalidades	35	27	34	35	46	37	29	24	37	304
* N° CONSULTAS ATENDIDAS	388	337	481	441	482	369	203	247	272	3.220
- Consultas radio-médicas realizadas	317	248	363	367	372	296	150	183	168	2.464
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	33	42	65	29	60	42	38	42	62	413
- Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	38	47	53	45	50	31	15	22	42	343
* N° CASOS ATENDIDOS	134	122	166	154	187	137	104	104	118	1.226
Ingresados a bordo	23	34	45	24	41	17	22	23	47	276
- Por enfermedad	7	18	16	5	10	10	13	9	19	107
- Por accidente	16	16	29	19	31	7	9	14	28	169
No ingresados a bordo	111	88	121	130	146	120	82	81	71	950
- Por enfermedad	74	58	73	71	93	77	50	40	39	575
- Por accidente	37	30	48	59	53	43	32	41	32	375
* PROMEDIO CONSULTAS/CASO	2,90	2,76	2,90	2,86	2,57	2,69	1,95	2,38	2,31	2,69
* ACTIVIDADES HOSPITALARIAS										
- N° de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	6	6	28	11	11	3	9	5	10	89
- N° de curas realizadas	88	122	148	123	123	126	72	82	130	1.014
- N° de estancias hospitalarias	99	111	182	124	192	87	47	53	112	1.007
* EVOLUCIÓN DE LOS CASOS INGRESADOS										
- N° de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- N° de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	3	14	13	8	15	4	11	10	21	99
- N° total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	20	20	31	16	26	13	11	13	24	174
* N° EVACUACIONES REALIZADAS	20	20	31	16	26	13	11	13	24	174
- SEGÚN MEDIO DE TRANSPORTE										
- Por helicóptero	3	2	1	0	2	0	0	2	1	11
- Por buque asistencial	11	18	27	16	18	12	11	11	22	146
- Por otros medios	6	0	3	0	6	1	0	0	1	17
- SEGÚN CAUSA										
- Por enfermedad	5	10	8	3	8	8	6	4	9	61
- Por accidente	15	10	23	13	18	4	5	9	15	112
* CONSULTAS A LA APLICACIÓN SANIMAR	235	208	226	185	172	204	157	177	175	1.739
* CONEXIONES POR VIDEOCONFERENCIA	21	13	18	3	2	7	2	6	74	146

Cuadro 33
ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OTRAS										
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
* Nº DE BUQUES ATENDIDOS	4	5	6	4	11	2	3	4	3	42
* Nº DE ACTUACIONES LOGÍSTICAS O TÉCNICAS REALIZADAS	4	5	11	4	14	2	3	4	3	50
- Trabajos de buzos	1	0	4	2	2	1	2	1	1	14
- Asistencias mecánicas	3	4	1	2	4	0	0	1	0	15
- Remolques efectuados	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
- Otras asistencias realizadas	0	1	4	0	8	1	1	2	2	19
* ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS	94	90	122	73	93	103	89	124	85	873
- Ejercicios contra incendios	10	12	93	11	14	14	14	13	17	198
- Ejercicios de abandono de buque	11	13	13	15	13	16	13	17	15	126
- Ejercicios de "hombre al agua"	0	0	13	2	1	1	0	1	0	18
- Nº de colaboraciones con buques de la Armada	17	2	2	0	3	2	0	1	0	27
- Nº de otras actividades realizadas	56	63	1	45	62	70	62	92	53	504

Apoyo sanitario

Se atendieron **118** casos, de los cuales **58** correspondieron a la contingencia de enfermedad y 60 a la de accidente. Sobre un total de **272** consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (**168**), seguida por consultas ambulatorias (**104**).

Se produjeron **47** ingresos a bordo, de los cuales **19** fueron por enfermedad y **28** por accidente. Por tanto se ingresaron el **39,83%** de los casos atendidos, evacuándose el **51,06%** de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en **22** evacuaciones, el **91,66%** de las realizadas, **13** por accidente y **9** por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el **87,50%** de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo tres asistencias logísticas, correspondientes a una eléctrica, una de buzos y una de "otras asistencias".

Entre las actividades complementarias se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buques y de "hombre al agua".

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2018 se resolvieron **59** expedientes de gastos, **49** de ellos favorables, por una suma de **139.154,92** euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de **2.839,89** euros.

Correspondieron a **10** direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un **51,02%** a Galicia, seguida por País Vasco (**32,65%**).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

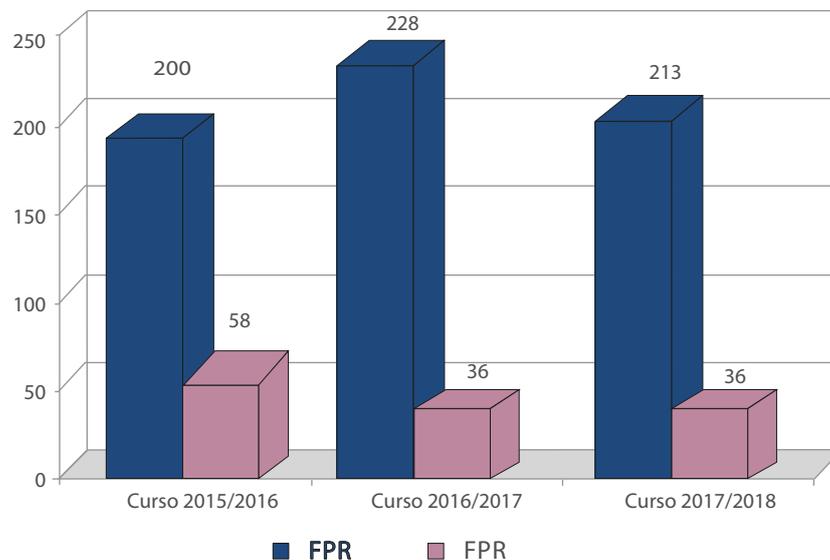
IV.5.1. Centros Docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas de Gran Canaria (I.F.P.M.P.) es el único centro del ISM que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

Cuadro 34
I.F.P.M.P. DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Alumnos matriculados	ALUMNOS MATRICULADOS		
	F.P.R.	F.P.M.	TOTAL
Curso 2015/2016	200	58	258
Curso 2016/2017	228	36	264
Curso 2017/2018	213	36	249

Gráfico 6
I.F.P.M.P LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de las enseñanzas regladas.

IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Durante el año 2018 se han impartido **459** cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de **7.894** alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron **7.206** y los finalizaron un total de **7.047**, habiendo causado baja, por tanto, **159** alumnos.

Cuadro 35
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS, AÑO 2018

	2018	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Iniciaron Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	125	1.798
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	0	0
Electricidad y Electrónica	10	93
Idiomas	3	25
Mecánica Industrial	13	103
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	253	4.492
Títulos Profesionales	55	695
TOTAL	459	7.206

Cuadro 36
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS EN 2018 POR DIRECCIONES PROVINCIALES

DDPP	2018	
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan
A CORUÑA	12	190
ALICANTE	18	339
ALMERÍA	5	87
BARCELONA	24	425
CÁDIZ	14	256
CANTABRIA	8	152
CARTAGENA	10	180
CASTELLÓN	6	98
CEUTA	6	115
GIJÓN	15	282
HUELVA	11	197
ILLES BALEARS	17	299
LAS PALMAS	21	389
LUGO	0	0
MADRID	18	320
MÁLAGA	12	217
MELILLA	6	107
SEVILLA	3	51
TARRAGONA	6	101
TENERIFE	29	548
VALENCIA	16	261
VIGO	13	235
BIZKAIA	2	40
VILAGARCÍA DE AROUSA	11	188
BAMIO	125	1333
ISLA CRISTINA	51	637
TOTAL	459	7.047

Cuadro 37
CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS HAN FINALIZADO 2018 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

CCAA	2018												Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan cursos
	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		Empresa Externa Aula Móvil		Empresas (S. Marítima)		Otros			
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos		
ANDALUCÍA	1	18	39	699					3	51	2	40	45	808
ASTURIAS			14	262							1	20	15	282
C. MADRID			7	117					11	203			18	320
C. VALENCIANA	1	20	33	563			3	55	1	20	2	40	40	698
CANARIAS			32	595					18	342			50	937
CANTABRIA			8	152									8	152
CATALUÑA			27	466					1	20	2	40	30	526
CEUTA			6	115									6	115
GALICIA	16	281	20	332									36	613
ILLES BALEARS			17	299									17	299
MELILLA			6	107									6	107
MURCIA			8	142			2	38					10	180
PAÍS VASCO							2	40					2	40
BAMIO					125	1.333							125	1.333
ISLA CRISTINA					51	637							51	637
TOTAL	18	319	217	3.849	176	1.970	7	133	34	636	7	140	459	7.047

En los datos recogidos en el párrafo anterior no se incluyen los cursos específicos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada), y el módulo sobre "Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios" del "Certificado de Formación Básica" recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina en 2018, respecto al año 2017 en el que se realizaron **513** cursos de formación profesional, ha sufrido una disminución en **54** acciones formativas puesto que se realizaron un total de **459**.

Esta disminución de cursos en 2018 respecto a 2017, sin embargo, no ha tenido un reflejo significativo respecto al número de alumnos que han llevado a cabo la formación profesional en el ISM puesto que se ha mantenido casi en los mismos parámetros que en los años anteriores al haberse incrementado la ratio de alumnos que han iniciado los cursos según se detalla a continuación:

- En 2016 los alumnos que iniciaron cursos fueron **7.296** y los finalizaron un total de **7.164**, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de **15,07**.
- En 2017 los alumnos que iniciaron cursos fueron **7.850** y los finalizaron un total de **7.703**, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de **15,30**, ligeramente superior tanto a 2012 (**14,14**) como a 2016 (**15,07**).

- En 2018 los alumnos que iniciaron cursos fueron **7.206** y los finalizaron un total de **7.047**, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de **15,70**, superior tanto a 2016 como a 2017.

Respecto a las bajas de alumnos que iniciaron cursos (abandonos de la acción formativa) se observa un incremento año tras año a pesar de que estos abandonos, en la mayoría de los casos, tienen una causa justificada:

- En 2016 abandonaron cursos un total de **132** alumnos (**11** más que en 2015) lo cual, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del **1,80%**.
- En 2017 abandonaron cursos un total de **147** alumnos (**15** más que en 2016) lo cual, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del **1,87%**.
- En 2018 abandonaron cursos un total de **159** alumnos (**12** más que en **2017**) lo cual, respecto a los alumnos que los iniciaron, supone un porcentaje del **2,21%**.

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación, FORMAR, sin tener en cuenta el número de módulos en los que algunos de ellos (en concreto el Certificado de Formación Básica en Seguridad) pueden subdividirse dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima a los que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben –especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas del sector como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo– se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquéllas que vencían en 2018.

Por otra parte, dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2008, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2018 el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva). A estos efectos, se han realizado **15** auditorías internas en los Servicios Centrales (Área de Sanidad Marítima y Servicio de Programas Formativos y Coordinadora de Calidad), Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina y las residencias, el Instituto Marítimo-pesquero de Las Palmas y en las direcciones provinciales siguientes: Alicante, Bizkaia, Cantabria, Cartagena, Castellón, Gijón, Huelva, Las Palmas, Tenerife, Sevilla y Valencia.

Además, se han llevado a cabo, en 2018, las preceptivas auditorías anuales externas, por una empresa certificadora (AENOR) a:

- Las direcciones provinciales de Barcelona, Castellón, Tarragona y Valencia.
- Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina y sus residencias.
- Servicios Centrales (Área de Sanidad Marítima y Servicio de Programas Formativos).

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos con los que pueda contar para impartir aquéllos, debe disponer de la

homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo éste un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2018 se han tramitado por el Instituto Social de la Marina, y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

PRÓRROGAS:

- *“Actualización de Botes de Rescate Rápidos”, “Actualización de Avanzados de Buques Gaseros”, “Actualización de Avanzados de Buques Petroleros”, “Actualización de Avanzados de Buques Químicos”, “Actualización de Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Petroleros y Químicos”, “Actualización de Formación Básica para Operaciones de Carga para el Transporte de Gas Licuado”, “Actualización de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima”, “Actualización de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos)” y “Compensación de Agujas Náuticas”* en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Actualización de Buques de Pasaje”* en las direcciones provinciales de Almería, Illes Balears y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Actualización/Revalidación de Formación Básica en Seguridad”* en las direcciones provinciales de Almería, Illes Balears, Bizkaia, Madrid, Sevilla, Tarragona, Villagarcía de Arousa y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Avanzado en Lucha Contra Incendios”* en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- *“Botes de Rescate Rápidos”* en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Buques de Pasaje”* en las direcciones provinciales de Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Castellón, Ceuta, Gijón, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Villagarcía de Arousa y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos”* en las direcciones provinciales de Huelva, Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado”* en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Petroleros”* en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Avanzada para Operaciones de Carga en Químicos”* en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica en Protección Marítima”* en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Barcelona, Bizkaia, Ceuta, Gijón, Gipuzkoa, Las Palmas, Lugo; Madrid, Málaga, Sevilla, Tenerife, Valencia, Villagarcía de Arousa y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica en Seguridad”* en las direcciones provinciales de Almería, Illes Balears, Barcelona, Bizkaia, Ceuta, Gipuzkoa, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tarragona, Villagarcía de Arousa y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado”* en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- *“Formación Básica para Operaciones de Carga en Petroleros y Químicos”* en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

- “*Marinero de Puente de la Marina Mercante*”, en las direcciones provinciales de Tarragona, Tenerife y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.
- “*Oficial de Protección del Buque*” en las direcciones provinciales de A Coruña y Bizkaia.
- “*Radار de Punteo Automático (ARPA)*” en la dirección provincial de Las Palmas y en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

INICIALES:

- “*Actualización de Buques de Pasaje*” en las direcciones provinciales de Bizkaia, Cartagena y Madrid.
- “*Actualización/Revalidación de Formación Básica en Seguridad*” en la dirección provincial de Málaga.
- “*Actualización en Buques de Pasaje*” en las direcciones provinciales de Málaga, Tarragona y Villagarcía de Arousa.
- “*Actualización de Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima*” en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio.

Cuadro 38**CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS QUE LOS INICIARON POR ÁREAS FORMATIVAS, AÑO 2018**

Áreas Formativas	Cursos	Alumnos
Certificados de Especialidad: Act.form.avanz Operaciones Carga Buques Tanque Transporte Gas Licuado, Act.form.avanz Operaciones Carga Petroleros, Act.form.avanz Operaciones Carga Quimiqueros, Actualización Buques de Pasaje, Actualización del Operador General del SMSSM, Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Petroleros, Buques Quimiqueros, Compensador de Aguja Náutica, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Petroleros y Quimiqueros, Formación Básica para Operaciones de Carga en Buques Tanque para el Transporte de Gas Licuado, Marinero Pescador, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, Radar de Punteo Automático (ARPA), Transporte de Mercancías Peligrosas en Bultos (IMDG)	125	1.798
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Gestión Integral de Puente.	0	0
Electricidad y Electrónica: Electrónica básica para el mar, Instalaciones eléctricas a bordo.	10	93
Idiomas: Inglés Técnico Marítimo Nivel II	3	25
Mecánica Industrial: Climatización a bordo, Instalaciones frigoríficas, Metrología y básico de torno paralelo, Soldadura SMAW Avanzado, Soldadura SMAW básico, Tratamiento de aguas.	13	103
Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento IAMSAR, Código ISM, Conocimientos Generales del Medio Marino, Derrames de hidrocarburos, Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos), Módulos del Certificado de Formación Básica (excepto Primeros Auxilios), Formación Básica en protección marítima, MARPOL 73/78, Oficial de Protección del Buque, Prevención de Riesgos Laborales Nivel Básico.	253	4.492
Titulos Profesionales: Frigorista naval, Marinero de Máquinas de la Marina Mercante, Marinero de Puente de la Marina Mercante, Patrón Costero Polivalente, Patrón local de pesca, Patrón portuario.	55	695
TOTALES	459	7.206

En lo que se refiere a los tipos de cursos se puede apreciar que en el área formativa de “*Seguridad Marítima y lucha contra la contaminación*” es en la que se ha realizado el mayor número de cursos (**253**), en la que se incluye el *Certificado de Formación Básica en seguridad*, que es un tipo de formación muy solicitado por ser obligatorio para embarcarse con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquéllos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a “*Certificados de Especialidad*”, con **125** cursos.

Respecto a 2017, los datos de cursos muestran que en 2018:

- Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades a excepción de “*Cualificaciones para el trabajo a bordo*” en la que no se ha impartido ningún curso: “*Certificados de especialidad*”, “*Electricidad y electrónica*”, “*Idiomas*”, “*Mecánica industrial*”, “*Seguridad marítima y lucha contra la contaminación*” y “*Títulos profesionales*”.
- Comparando ambos años, y dado que en el año 2018 se han impartido **54** acciones formativas menos que en el 2017, se obtienen los siguientes resultados:
 - Se han impartido **8** cursos menos de *Seguridad marítima y lucha contra la contaminación* (**261** en 2017 y **253** en 2018).
 - Se han impartido 24 cursos menos de *Certificados de Especialidad* (**149** en 2017 y **125** en 2018).
 - Se han impartido los mismos cursos de *Electricidad y electrónica* (**10** en ambos años).
 - Se ha impartido un curso más de *Mecánica industrial* (**12** en 2017 y **13** en 2017).
 - Se han impartido el mismo número de cursos de *Idiomas* (**3** en ambos ejercicios, que viene siendo el número que también se llevaron a cabo en 2016, 2015 y 2014).
 - Se han impartido **11** cursos menos de *Títulos profesionales* (**66** en 2017 y **55** en 2018) que obedece, en parte a la dificultad para encontrar docentes para la impartición de determinadas especialidades que se incluyen en este grupo tales como *Certificado de suficiencia de marinero de puente de la marina mercante*.

Los datos de los alumnos que finalizaron cursos, en la comparativa de 2017/2018, son los siguientes:

- Ha disminuido el número de alumnos en casi todas las áreas formativas dada la disminución del número de cursos realizados:
 - **291** en *Certificados de Especialidad* (**2.089** en 2017 y 1.798 en 2018).
 - **138** en *Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación* (**4.630** en 2017 y **4.492** en 2018).
 - **119** en *Cualificaciones y trabajo a bordo* (**119** en 2017 y **0** en 2018).
 - **104** en *Títulos Profesionales* (**799** en 2016 y **695** en 2017). En este último caso por las razones ya indicadas.
 - **1** en *Idiomas* (**26** en 2017 y **25** en 2018).

- En el resto de las áreas formativas se ha producido un aumento en el número de alumnos:
 - **7** en *Electricidad y electrónica* (**86** en 2017 y **93** en 2018).
 - **2** en *Mecánica Industrial* (**101** en 2017 y **103** en 2018).

Cuadro 39**ALUMNOS QUE INICIARON CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS EN 2018 POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN**

DDPP Alumno	Dirección Provincial	BAMIO	ISLA CRISTINA	Otras Direcciones Provinciales	Empresas	TOTAL
A CORUÑA	181	183	9	7		380
ALICANTE	348	100	29	29	3	509
ALMERÍA	82	8	50	3	1	144
BARCELONA	395	82	12	42	5	536
BIZKAIA	40	58	27	27	6	158
CÁDIZ	248	29	117	3	10	407
CANTABRIA	136	53	7	5	2	203
CARTAGENA	103	26	18	7	3	157
CASTELLÓN	84	29	13	7		133
CEUTA	120	3	41	3	2	169
GIJÓN	263	91	7	8	1	370
GIPUZKOA		23	5	11	2	41
HUELVA	208	1	92	2		303
ILLES BALEARS	304	100	29	45	5	483
LAS PALMAS	394	12	38	5	5	454
LUGO		14		10	3	27
MADRID	254	60	14	15		343
MÁLAGA	212	18	48	9	1	288
MELILLA	114	2	12	1	1	130
SEVILLA	46	10	36	13		105
TARRAGONA	84	19	9	15	1	128
TENERIFE	559	65	18		2	644
VALENCIA	264	61	9	24	2	360
VIGO	236	151		9	1	397
VILAGARCÍA DE AROUSA	170	157	1	9		337
Total general	4.845	1.355	641	309	56	7.206

Si nos atenemos a los datos de cursos impartidos y alumnos que han finalizado la formación, por comunidades autónomas, en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan una disminución en el número de cursos realizados en 2018 respecto a 2017 mostrando igualmente una ligera disminución en el número de alumnos que inician cursos.

Así, por Comunidades Autónomas, la formación profesional ha sufrido las variaciones que se indican:

- En Andalucía disminuye: **52** cursos y **892** alumnos que los finalizaron en 2017 frente a **45** cursos y **808** alumnos en 2018.
- En Asturias se incrementa: **12** cursos y **231** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **15** cursos y **282** alumnos en 2018.

- En Madrid disminuye: **23** cursos y **432** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **18** cursos y **320** alumnos en 2018.
- En Comunidad Valenciana disminuye: **51** cursos y **910** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **40** cursos y **698** alumnos en 2018.
- En Canarias disminuye: **56** cursos y **105** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **50** cursos y **937** alumnos en 2018.
- En Cantabria se incrementa: **6** cursos y **112** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **8** cursos y **152** alumnos en 2018.
- En Cataluña se incrementa: **28** cursos y **491** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **30** cursos y **526** alumnos en 2018.
- En Galicia se incrementa: **33** cursos y **564** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **36** cursos y **613** alumnos en 2018.
- En Illes Balears se mantiene el número de cursos pero hay una ligera disminución en el número de alumnos: **17** cursos y **315** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **17** cursos y **299** alumnos en 2018.
- En Murcia disminuye el número de cursos pero se ha incrementado el número de alumnos: **11** cursos y **176** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **10** cursos y **180** alumnos en 2018.
- En el País Vasco disminuye: **3** cursos y **48** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **2** cursos y **44** alumnos en 2018.
- En la Ciudad Autónoma de Melilla disminuye: **7** cursos y **117** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **6** cursos y **107** alumnos en 2018.
- En la Ciudad Autónoma de Ceuta se mantiene el número de cursos pero hay un ligero aumento en el número de alumnos: **6** cursos y **112** alumnos que finalizaron cursos en 2017 frente a **6** cursos y **115** alumnos en 2018.

Respecto a los centros nacionales de formación marítima:

- En el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio, respecto a 2017, han disminuido tanto el número de cursos de formación profesional, como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2017 se hicieron **148** cursos en los que se formaron **1.527** alumnos.
 - En 2018 se hicieron **125** cursos en los que se formaron **1.333** alumnos.
 - La diferencia son **23** cursos y **194** alumnos que, fundamentalmente, obedece a la necesidad de cancelar algunos cursos (**50** en concreto) para los cuáles no han podido encontrarse docentes que acreditaran los perfiles requeridos para impartirlos y que, de haberse llevado a cabo, habrían supuesto un incremento importante en la formación profesional del año 2018 del CNFM de Bamio.
- En el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina, respecto a 2017, también han disminuido tanto el número de cursos de formación profesional, como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2017 se hicieron **60** cursos en los que se formaron **736** alumnos.

- En 2018 se hicieron **51** cursos en los que se formaron **637** alumnos.
- La diferencia son **9** cursos y **99** alumnos que, fundamentalmente y al igual que lo indicado para el CNFM de Bamio, obedece a la necesidad de cancelar algunos cursos (**22** en concreto) para los cuáles no han podido encontrarse docentes que acreditasen los perfiles requeridos para impartirlos y que, de haberse llevado a cabo, habrían supuesto un incremento importante en la formación profesional del año 2018 del CNFM de Isla Cristina.

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

La información que se ofrece en los cuadros de los centros nacionales de formación marítima recoge cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2018, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, en los *Certificados de Especialidad Profesional, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecnologías y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzadas.

También imparte cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en los *Certificados de Especialidad Profesional, Electricidad y electrónica, Mecánica industrial, Formación Sanitaria, Seguridad Marítima y Lucha contra la Contaminación y Títulos Profesionales* para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.)

Del mismo modo, ambos centros ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

Cuadro 40

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO. CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS. HORAS IMPARTIDAS 2018

Familia	BAMIO		
	2018		
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	29	332	1.710
Cualificaciones para el Trabajo a Bordo	0	0	0
Electricidad y Electrónica	10	86	775
Idiomas	2	18	180
Mecánica Industrial	13	99	1.333
Sanitaria	17	244	320
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	42	536	1.196
Títulos Profesionales	29	262	2.619
TOTAL	142	1.577	8.133

Cuadro 41
CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA.
CURSOS REALIZADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA Y SANITARIA
Y ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO CURSOS. HORAS IMPARTIDAS 2018

Familia	2018		
	Cursos Finalizados	Alumnos que Finalizan Cursos	Horas Impartidas en Cursos Finalizados
Certificados de Especialidad	11	117	891
Cualificaciones para el trabajo a bordo	0	0	0
Idiomas	1	5	90
Sanitaria	11	143	200
Seguridad Marítima y Lucha Contra la Contaminación	31	447	868
Títulos Profesionales	8	68	732
TOTAL	62	780	2.781

IV.6 ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Durante el ejercicio 2018 se realizaron **15** cursos con la participación de **137** alumnos que finalizaron los mismos, constituyendo el **100%** de los matriculados. Respecto al año anterior, en el que se llevaron a cabo **11** cursos con **98** asistentes, supone un aumento de casi un **40%** en números absolutos, tanto de cursos como de participantes en los mismos.

Cuadro 42
CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL. EJERCICIO 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE CURSOS				NÚMERO DE ALUMNOS			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
MADRID	0	15	15	0	137	137	137	137
TOTAL	0	15	15	0	137	137	137	137

IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2018 la hospedería del Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay (Namibia) ha disminuido su índice de ocupación en un **1,93%**. La hospedería de Melilla no ha sufrido prácticamente variación. En el caso de la hospedería de Ceuta la ocupación presenta una disminución del **7,44%**.

En su conjunto, la ocupación en camas en 2018 presentó una reducción del **4,43%** frente a la ocupación en el año anterior. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron también un descenso, alcanzando una ocupación del **39,38%** en 2018 frente al **43,82%** en 2017.

Cuadro 43
ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR 2018

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CAPACIDAD		OCUPACIÓN		ÍNDICE DE OCUPACIÓN	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
CEUTA	16.991	9.559	3.562	2.984	20,96%	31,22%
MELILLA	5.820	2.925	1.760	1.191	30,24%	40,72%
CENTROS EXTRANJEROS:						
WALVIS BAY	10.950	7.000	3.497	3.497	31,94%	49,96%
TOTALES	33.761	19.484	8.819	7.672	26,12%	39,38%

IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el año 2018 se realizaron en total **53** actividades, un número similar a las realizadas en el pasado ejercicio. Asistieron **1.203** personas, **204** menos que el año anterior. Por localización, es la Comunidad de Madrid la que registra mayor número total de participantes durante el año frente al Centro Asistencial de Walvis Bay, representando en torno al **82,50%** y **17,50%** respectivamente.

Cuadro 44
ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR, AÑO 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DE 1 SESION		DE 2 A 6 SESIONES		DE 7 A 12 SESIONES		DE 13 A 24 SESIONES		TOTALES	
	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES	Nº ACTIVIDADES	Nº PARTICIPANTES
MADRID	15	458	22	491	0	0	1	43	49	992
WALVIS BAY	11	190	3	21	0	0	0	0	4	211
TOTALES	26	648	25	512	0	0	1	43	53	1.203

IV.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante el año 2018 las demandas atendidas alcanzaron un total de **1.158** lo que supone un aumento con respecto al año anterior en **149** unidades. El número de reuniones, sin embargo, ha disminuido ligeramente, siendo **33** las llevadas a cabo en 2018 frente a las **57** en 2017.

Respecto al número total de visitas y gestiones realizadas con distintas instituciones, éstas alcanzaron un total de **690** frente a las **833** de 2017. Igualmente descendió ligeramente la atención presencial, que en 2017 se fijaba en **130** y en 2018, en **119**.

Cuadro 45
DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES, AÑO 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEMANDAS RECIBIDAS		REUNIONES COLECTIVO REM	PRESENCIAS REALES EN D.L Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	VISITAS Y GESTIONES CON INSTITUCIONES
	ATENDIDAS	EN CURSO			
GALICIA	703	0	9	0	212
MADRID	200	0	3	76	26
WALVIS BAY	255	0	21	43	452
TOTALES	1.158	0	33	119	690

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de Amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de **448** Viviendas de Elviña (A Coruña), se han amortizado anticipadamente dos viviendas en el ejercicio 2018.

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2018 se tramitaron y concedieron **54** prestaciones asistenciales (1 menos que en 2017), no habiéndose registrado ninguna solicitud denegada por no reunir los requisitos exigidos. De las prestaciones concedidas, **47** fueron en concepto de pérdida de equipaje y **4** por fallecimiento o desaparición a bordo, **3** por traslado de cadáver y no se registró ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes.

Cuadro 46
PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS CONCEDIDOS, AÑO 2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES ASISTENCIALES			SERVICIOS		TOTAL
	Pérdida Equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a Transeúntes	
ANDALUCÍA	3	0	0	0	0	3
ASTURIAS	3	0	0	0	0	3
C. MADRID	0	0	2	0	0	2
C. VALENCIANA	1	0	0	0	0	1
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	13	1	0	0	0	14
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0
CEUTA	0	0	0	0	0	0
GALICIA	21	2	1	0	0	24
ILLES BALEARS	0	0	0	0	0	0
MELILLA	0	0	0	0	0	0
MURCIA	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	6	1	0	0	0	7
SERVICIOS CENTRALES						
TOTAL	47	4	3	0	0	54

IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1. Gestión de Empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo distribuidas por todo el litoral y destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados así

como ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD) mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.
- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada [Contrat@](#).
- Elaboración de la Estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD) con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2018 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
- Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- Se continúan con los estudios de “Formación y Empleabilidad” mediante la detección de necesidades formativas del contexto socio-laboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2018:

1. Demandas de Empleo

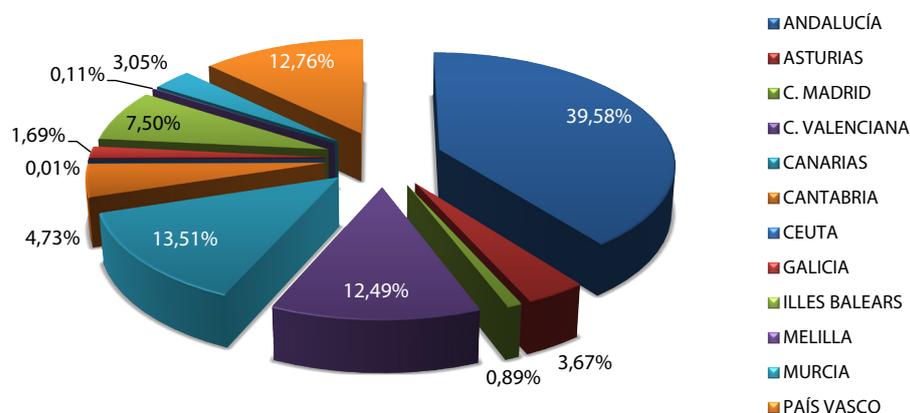
La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes durante el año 2018 asciende a **7.162**, lo que supone respecto al año anterior un descenso en torno al **5,53%**, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de **8.712**. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de **2.834** demandas pendientes a fin de mes lo que representa el **39,58%** del total nacional, Canarias, **967 (13,51%)**, País Vasco, **914 (12,76%)** y Comunidad Valenciana, **894 (12,49%)**.

Cuadro 47
DEMANDAS DE EMPLEO

Comunidad Autónoma	Demandas Pendientes	Demandas Pendientes (media mensual)	%
ANDALUCÍA	34.012	2.834	39,58
ASTURIAS	3.158	263	3,67
C. MADRID	769	64	0,89
C. VALENCIANA	10.730	894	12,49
CANARIAS	11.609	967	13,51
CANTABRIA	4.064	339	4,73
CEUTA	9	1	0,01
GALICIA	1.455	121	1,69
ILLES BALEARS	6.447	537	7,50
MELILLA	98	8	0,11
MURCIA	2.620	218	3,05
PAÍS VASCO	10.968	914	12,76
Total	85.939	7.162	

Gráfico 7
EVOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE EMPLEO



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2018, de **4.203**. En el mismo período del año anterior fue de **4.595**. Por tanto, ha disminuido en **392** trabajadores, lo que supone una reducción interanual del **8,53%**.

En cuanto a su distribución por actividad económica, **2.169 (51,61%)** son del sector pesquero y **2.034 (48,39%)** pertenecen al sector de marina mercante.

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar muestra, entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018, una bajada de la tasa de paro. Así a 31 de diciembre de 2017 la tasa era del **7,16%**, mientras que un año más tarde esta tasa se reduce representando el **6,44%**.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con **1.886** trabajadores en paro lo que supone el **44,87%** del total nacional y Canarias con **611** (**14,54%**).

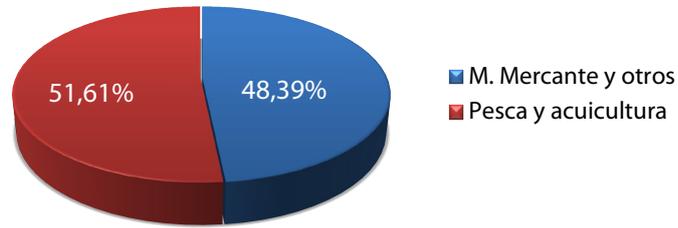
Cuadro 48
TASA DE PARO, AÑO 2018

AÑO	P. ACTIVA	P. OCUPADA	PARADOS	TASA PARO
2016	83.555	78.357	5.198	6,22
2017	64.167	59.572	4.595	7,16
2018	65.276	61.073	4.203	6,44

Cuadro 49
PARO REGISTRADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, AÑO 2018

	PARO REGISTRADO	%
M. Mercante y otros	2.034	48,39
Pesca y acuicultura	2.169	51,61
TOTAL GENERAL	4.203	100

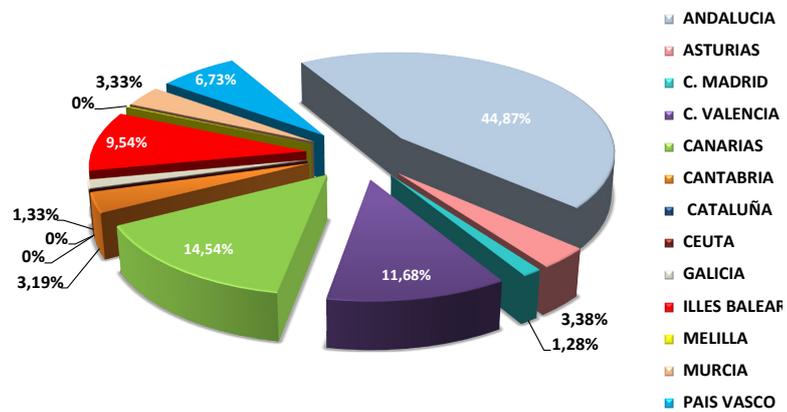
Gráfico 8
DISTRIBUCIÓN PARO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



Cuadro 50
PARO REGISTRADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AÑO 2018

CCAA	PARO REGISTRADO DICIEMBRE 2018	%
ANDALUCÍA	1.886	44,87
ASTURIAS	142	3,38
C. MADRID	54	1,28
C. VALENCIA	491	11,68
CANARIAS	611	14,54
CANTABRIA	134	3,19
CATALUÑA	0	0,00
CEUTA	0	0,00
GALICIA	56	1,33
ILLES BALEARS	401	9,54
MELILLA	5	0,12
MURCIA	140	3,33
PAIS VASCO	283	6,73
TOTAL	4.203	100

Gráfico 9
DISTRIBUCIÓN PARO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



3. Colocaciones

El volumen total de las colocaciones registradas durante 2018 aumenta un **2,27%** respecto del año anterior, pasando de **82.440** a **84.728**.

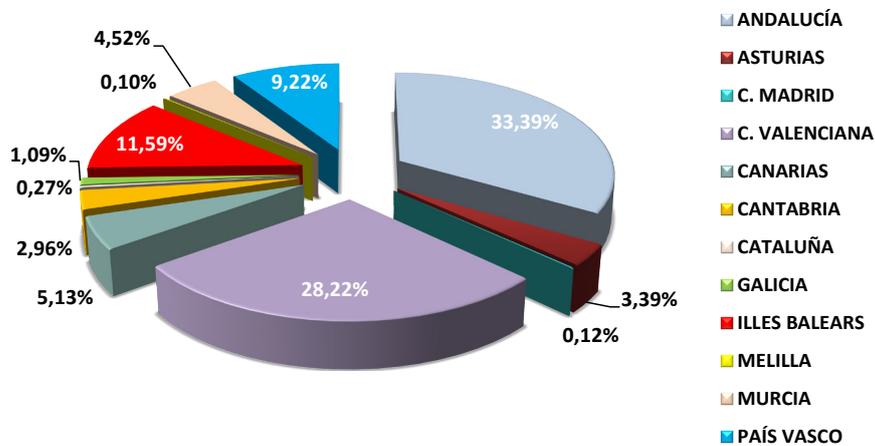
Destacar que de esas **84.728** colocaciones registradas durante el año 2018, **11.396 (13,45%)** fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores, frente a las **73.332 (86,55%)** comunicadas por el sistema red.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía con **28.294** colocaciones registradas, es decir, el **33,39%** del total nacional, y la Comunidad Valenciana con **239,12 (28,22%)**.

Cuadro 51
COLOCACIONES POR CCAA, AÑO 2018

Comunidad Autónoma	Colocación Comunicada	Colocación Gestionada	Total	%
ANDALUCÍA	26.338	1.956	28.294	33,39
ASTURIAS	2.548	323	2.871	3,39
C. MADRID	96	6	102	0,12
C. VALENCIANA	21.068	2.844	23.912	28,22
CANARIAS	3.647	701	4.348	5,13
CANTABRIA	2.263	242	2.505	2,96
CATALUÑA	232		232	0,27
GALICIA	879	44	923	1,09
ILLES BALEARS	6.344	3.472	9.816	11,59
MELILLA	81		81	0,10
MURCIA	2.883	949	3.832	4,52
PAÍS VASCO	6.953	859	7.812	9,22
TOTAL	73.332	11.396	84.728	100

Gráfico 10
COLOCACIONES POR CCAA, AÑO 2018



4. Contratos

Durante el año 2018 se han comunicado un total de **241.305** contratos, siendo esta cifra de **255.616** en 2017, lo que supone **14.317** contratos menos que en el año anterior (**5,59%**).

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2018, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación:

- **Contratos por obra o servicio determinado, 174.555 (72,34%)**, reduciendo el peso de este tipo de contrato respecto al total un **18,29%** respecto al año anterior.
- **Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 53.461 (22,15%)** aumentan significativamente en un **44,99%**.
- **Contratos indefinidos ordinarios: 8.127 (3,37%)** que supone un aumento del **2,05%** respecto del año anterior.
- **Contratos de interinidad: 2.909 (1,21%)** que supone un aumento **1,03%** respecto a 2017.
- Respecto a las demás modalidades contractuales es muy significativo:
 - El incremento exponencial de los **contratos en formación** de un **98,12%**. Véase que en 2017 sólo se registraron **4** frente a los **213** contratos de 2018.
 - También se produce un incremento del **26,82%** de los **contratos en prácticas**.
 - Respecto a la conversión a **contratos indefinidos** ha incrementado un **13,77%** respecto al año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2018 (eventual y obra o servicio) representan el 94,49% del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los **241.305** contratos comunicados durante el año 2018, **9.960** fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el **4,13%**, destacando en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Galicia (**40,17%**), Andalucía (**12,46%**), Canarias (**11,24%**), Cataluña (**10,36%**) y Comunidad Valenciana (**8,36%**).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el **14,36%** del total de la contratación nacional, entre **30 y 44** años el **50,95%** y mayores de 44 años el **34,72%**.

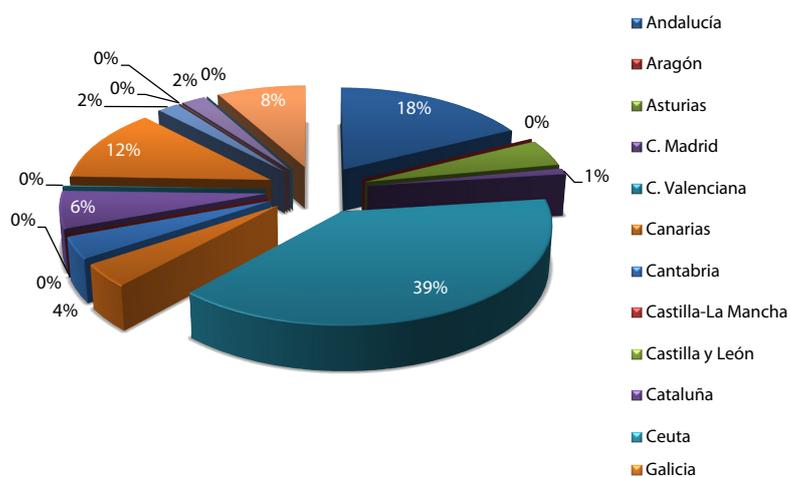
Cuadro 52
CONTRATOS COMUNICADOS SEGÚN SU NATURALEZA, AÑO 2018

Contratos Comunicados															
	Indef. ord.	Obra	Eventual	Interinidad	Indef. fom.	Prácticas	Formación	Temp. discap.	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomento	Conversión indefinido	Total	CONTRATOS INDEFINIDOS	% SOBRE TOTAL CONTRATOS
CCONTRATOS	8.127	174.555	53.461	2.909	30	164	213	14	13	16	32	1.771	241.305	9.960	100
Total	8.127	174.555	53.461	2.909	30	164	213	14	13	16	32	1.771	241.305	9.960	100
%	3,37	72,34	22,15	1,21	0,01	0,07	0,09	0,01	0,01	0,01	0,01	0,73	100,00	4,13	0,04

Cuadro 53
CONTRATOS COMUNICADOS POR CCAA SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AÑO 2018

Contratos Comunicados						
CCAA	< de 20 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 44 años	> de 44 años	Total
Andalucía	182	349	3.215	24.065	14.459	42.270
Aragón	0	0	0	2	0	2
Asturias	404	11	320	6.450	3.592	10.777
C. Madrid	30	80	278	986	1.044	2.418
C. Valenciana	198	1.119	14.765	48.482	28.990	93.554
Canarias	146	173	1.020	4.563	3.442	9.344
Cantabria	536	47	210	3.454	4.574	8.821
Castilla-La Mancha	0	0	0	7	7	14
Castilla y León	0	0	0	3	1	4
Cataluña	551	831	3.459	5.713	4.341	14.895
Ceuta	2	1	74	126	98	301
Galicia	1.165	411	2.151	11.574	14.270	29.571
Illes Balears	130	390	707	1.805	1.603	4.635
La Rioja	0	0	0	1	0	1
Melilla	2	3	9	30	53	97
Murcia	113	22	1.002	3.145	961	5.243
Navarra	0	0	1	3	1	5
País Vasco	275	10	193	12.531	6.344	19.353
Total	3.734	3.447	27.404	122.940	83.780	241.305
%	1,55	1,43	11,36	50,95	34,72	100,00

Gráfico 11
CONTRATOS COMUNICADOS POR CCAA SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AÑO 2018



IV.9.2. Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2018 no se han tramitado ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y Pesca (FEMP).

IV.9.3. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2018 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a **37.161**. Correspondiendo **9.916 (26,68%)** a prestaciones asistenciales y **27.245 (73,32%)** a prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina, se ha incrementado un **1,39%** con respecto a 2017, año en el que se resolvieron **36.651** expedientes. Se incrementan los expedientes de nivel contributivo y disminuyen los asistenciales respecto del año anterior, en un **3,32%** y **3,55%** respectivamente.

Cuadro 54
EXPEDIENTES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

	Nº DE EXPEDIENTES RESUELTOS		
	NIVEL CONTRIBUTIVO	ASISTENCIAL	TOTAL
2010	42.889	15.673	58.562
2011	32.257	15.555	47.812
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.409	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651
2018	27.245	9.916	37.161

(*) Datos correspondientes al total anual.

Gráfico 12
NÚMERO DE PRESTACIONES

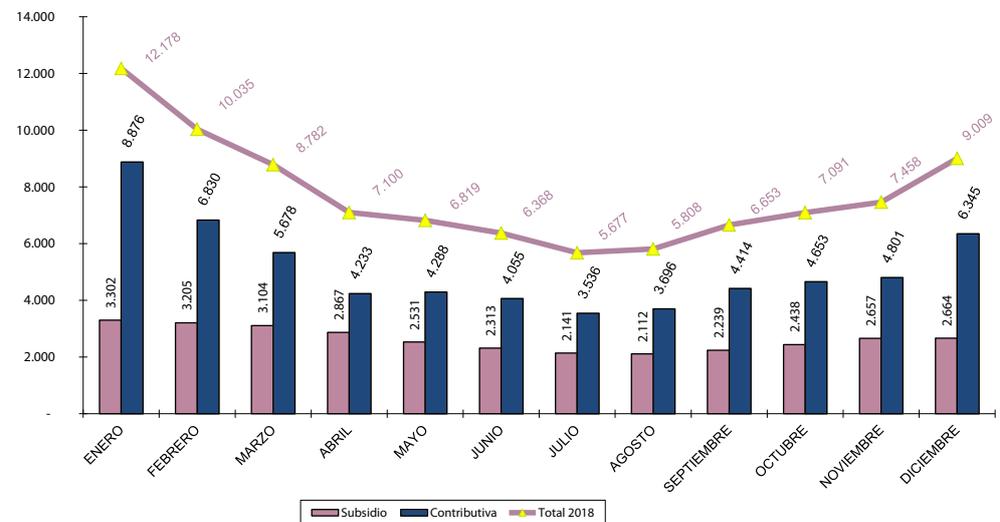
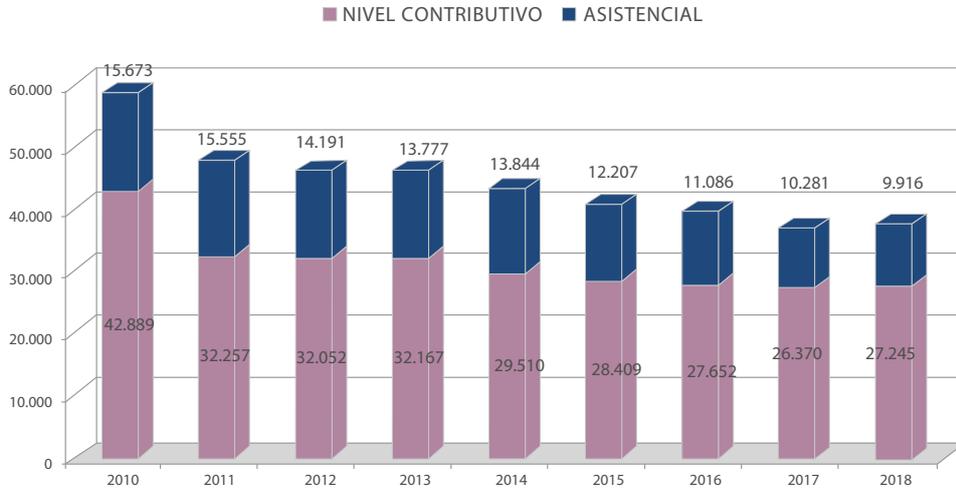


Gráfico 13
NÚMERO DE PRESTACIONES



El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido en un **5,85%** respecto del año anterior.

Durante el año 2018 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a **58.800.070,95€**, con una media mensual de **4.900.005,91€**.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva	46.974.767,42€	Media mensual:	3.914.563,95 €
Subsidio	11.825.303,53€	Media mensual:	985.441,96 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de **632,41€**, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva	765,00 €
Subsidio	374,54 €

El número total de nóminas de prestaciones durante 2018 ha sido de **92.978** con una media mensual de 7.748. El desglose por tipo de prestación, es el siguiente:

Contributiva	61.405	Media mensual:	5.117
Subsidio	31.573	Media mensual:	2.631

En el cuadro 55 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2017 y 2018:

Cuadro 55
PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2017/18

CONCEPTO	2017	2018	Aumento/ Disminución	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES:				
Contributiva	49.713.213,19	46.974.767,42	-2.738.445,77	-5,51%
Subsidio	12.738.147,33	11.825.303,53	-3.651.289,57	-7,17%
TOTAL	62.451.360,52	58.800.070,95	1.829.029,64	-5,85%
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	684,71	765,00	80,29	11,73%
Subsidio	374,02	374,54	0,51	0,14%
TOTAL	585,51	632,41	46,90	8,01%
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES:				
Contributiva	4.142.767,77	3.914.563,95	-228.203,81	-5,51%
Subsidio	1.061.512,28	985.441,96	-76.070,32	-7,17%
TOTAL	5.204.280,04	4.900.005,91	-304.274,13	-5,85%
NUMERO DE NÓMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	72.605	61.405	-11.200	-15,43%
Subsidio	34.057	31.573	-2.484	-7,29%
TOTAL	106.662	92.978	-13.684,00	-12,83%
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	6.050	5.117	-933	-15,43%
Subsidio	2.838	2.631	-207	-7,29%
TOTAL	8.889	7.748	-1.140,33	-12,83%

Gráfico 14
NÓMINA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

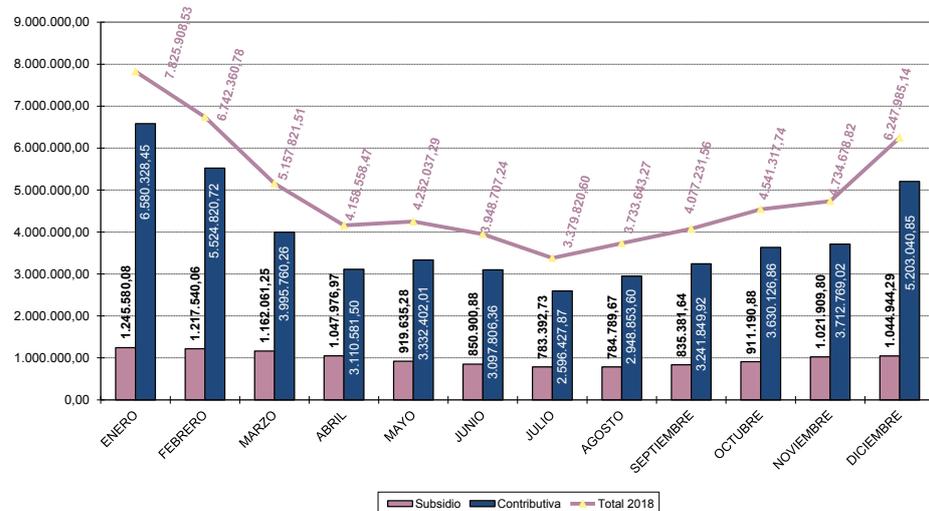
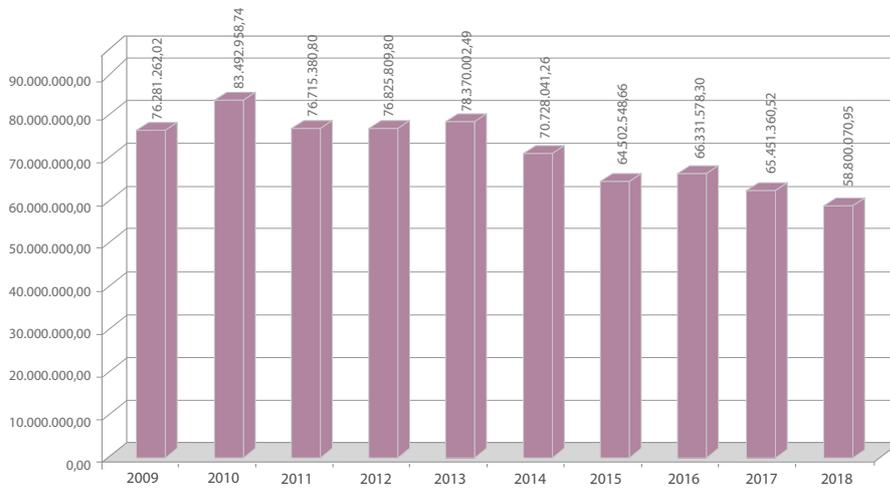


Gráfico 15
EVOLUCIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2008-2018



IV.9.4. Programa de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la entonces Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los Planes de Control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2018 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1.—Plan de control de presencia.

Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2.—Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos.

Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3.—Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción.

Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2017.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2017 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2018 fueron de **7.700** controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo a lo recogido en el cuadro 56.

Cuadro 56
CONTROL DE LAS PRESTACIÓN DE DESEMPLEO

DIRECCIONES PROVINCIALES	TOTAL CONTROLES
ALICANTE	145
ALMERIA	265
ILLES BALEARS	190
BARCELONA	90
CÁDIZ	840
CASTELLÓN	82
A CORUÑA	1105
GIPÚZKOA	220
HUELVA	430
LUGO	205
MADRID	77
MÁLAGA	290
CARTAGENA	115
GIJÓN	160
LAS PALMAS	377
VIGO	1100
VILLAGARCIA	925
S.C. TENERIFE	152
CANTABRIA	122
SEVILLA	38
TARRAGONA	105
VALENCIA	270
BIZKAIA	310
CEUTA	52
MELILLA	35
TOTAL	7.700

RESULTADOS DE LOS CONTROLES:

Los **7.700** controles previstos para 2018 se han superado ampliamente, realizándose **9.242**, lo que supone un **120,03%** de cumplimiento.

La distribución por Planes de estos **9.242** controles realizados es la siguiente:

Plan 1: 4.233 (45,80%)

Plan 2: 4.528 (48,99%)

Plan 3: 481 (5,20%)

A su vez los **4.528** controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

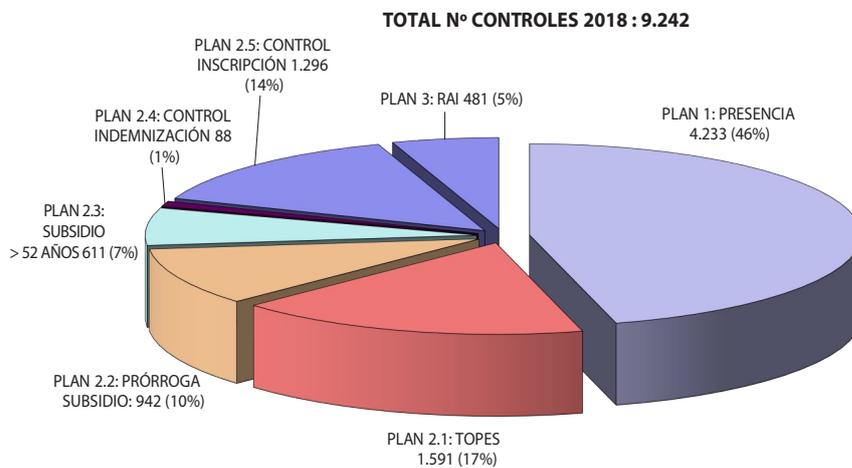
Plan 2.1 (Control topes): 1.591 (17,21% del total de controles)

Plan 2.2 (Prórrogas subsidio): 942 (10,19% del total de controles)

Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años): 611 (6,61% del total de controles)

Plan 2.4 (Acreditación indemnización): 88 (0,95% del total de controles)

Plan 2.5 (Control de inscripción): 1.296 (14,02% del total de controles)

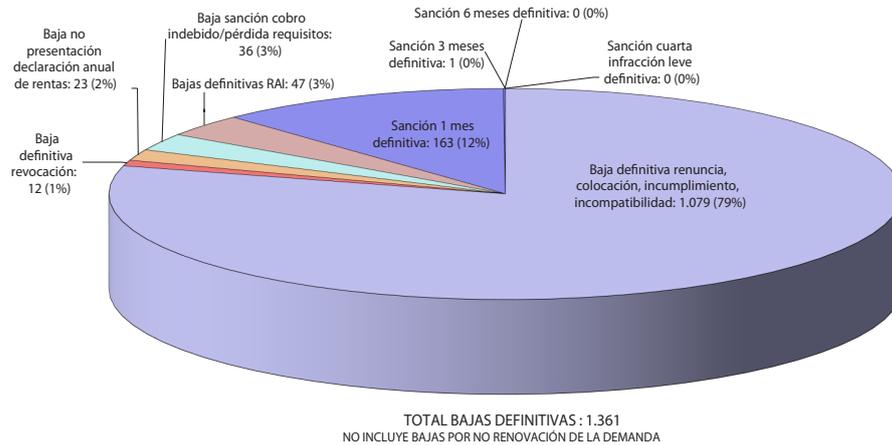
Gráfico 16**Nº DE CONTROLES REALIZADOS POR TIPO DE PLAN****Bajas:**

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron **1.361** (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 1.079 (79,28%).
- Baja definitiva revocación: 12 (0,88%).
- Baja no presentación declaración anual de rentas: 23 (1,69%).
- Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 36 (2,65%).

- Bajas definitivas RAI: 47 (3,45%).
- Sanción 1 mes definitiva: 163 (11,98%).
- Sanción 3 meses definitiva: 1 (0,07%).

Gráfico 17
BAJAS DEFINITIVAS: DISTRIBUCIÓN POR CAUSAS



DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- Coste medio de prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- Permanencia media en desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración Económica:

- Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2018 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en **2.081.282,64** euros.

Cuadro 57
ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR, AÑO 2018

AÑO	COSTE MEDIO RESTACIONES(€)	PERMANENCIA MEDIA EN DESEMPLEO (MESES)	BAJAS POR SANCIONES LEVE	BAJAS SANCIÓN GRAVE	IMPORTE SANCIONES LEVES(€)	IMPORTE SANCIONES GRAVES(€)	IMPORTE TOPES	TOTAL IMPORTE SANCIONES (€)
2018	633,19€	2,51	215	1.204	139.934,42€	1.915.464,38	25.883,84€	2.081.282,64€

IV.9.5. PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL REM

Durante el año 2018 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del ISM asciende a **334**, de éstos, **307 (91,92%)** se aprueban y **22 (6,59%)** se deniegan. La mayoría de los expedientes aprobados, **280 (91,21%)** fue por causa de fuerza mayor, **25** por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y **2** por pérdida de licencia.

El número de perceptores de esta prestación ascendió a **169**, lo que supuso un importe de **113.470,05 €**. El importe medio de la prestación ascendió a **671,42 €**. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vigo, **57 (33,73%)**, A Coruña, **52 (30,77%)**, y Valencia, **50 (29,59%)**.

Cuadro 58
PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. GESTIÓN DE EXPEDIENTES 2018

Periodos	Expedientes Iniciados	Expedientes Desistidos	Expedientes Aprobados 1ª instancia	Expedientes Denegados	Expedientes Pendientes Final
ene-18	5	0	1	2	2
feb-18	4	0	3	3	0
mar-18	5	0	3	2	0
abr-18	2	0	2	0	0
may-18	2	0	1	1	0
jun-18	6	0	3	0	3
jul-18	3	1	1	2	2
ago-18	198	0	24	1	175
sep-18	34	0	205	1	3
oct-18	35	0	32	6	0
nov-18	32	0	26	2	4
dic-18	8	0	6	2	4
TOTAL GENERAL	334	1	307	22	193

Gráfico 18
PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. EXPEDIENTES POR TIPO DE RESOLUCIÓN DURANTE 2018

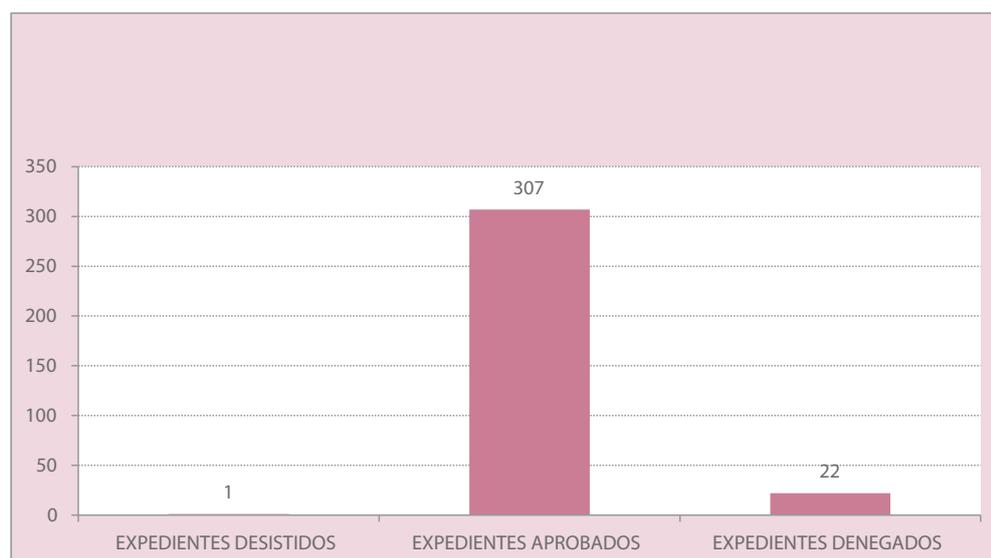
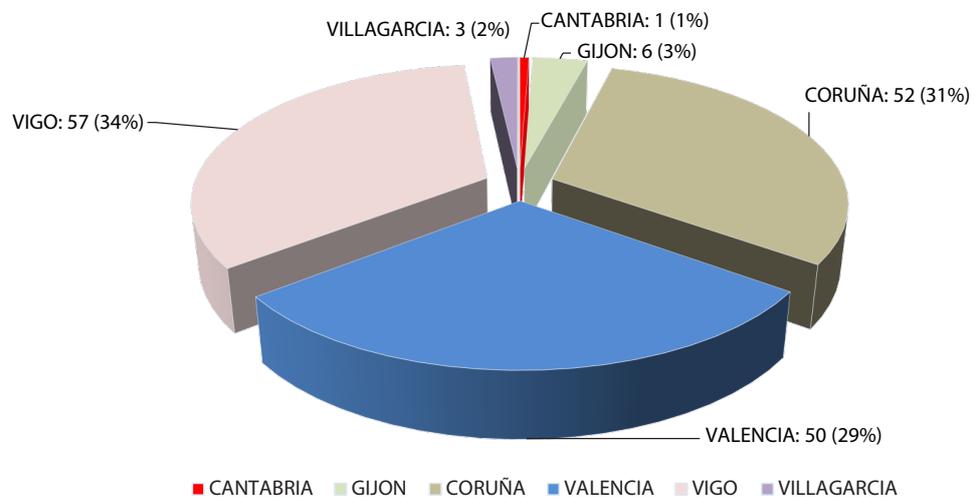


Gráfico 19 PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD. DISTRIBUCIÓN DE PERCEPTORES 2018



IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para acomodar la estructura de puestos y su ubicación a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo existentes en distintos centros, fundamentalmente en la correspondiente a los buques sanitarios "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa", doblándose las dotaciones.

Con efectos de 1 de julio de 2018 se procedió a la redistribución de puestos que se encontraban en los centros "Casa del Mar" a los centros "Dirección Provincial" o "Dirección Local" de la misma localidad; con ello se han suprimido de facto 36 centros directivos.

En materia retributiva cabe destacar que tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la Productividad por Cumplimiento de Objetivos correspondiente al segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Se implementaron las dos subidas de retribuciones recogidas en la Ley de Presupuestos para este año (**1.5%** de enero a junio y **1.75%** de julio a diciembre).

Por otro lado, el Real Decreto 956/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba y publica el Acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado el 23 de julio de 2018, en relación al régimen retributivo de la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado y Organismos o Entidades Públicas dependientes, da cumplimiento al mandato previsto en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, estableciendo el régimen retributivo aplicable para el caso de declararse la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración General del Estado.

En otro orden de cosas, por Resolución del Director del Instituto Social de la Marina de fecha 5 de septiembre de 2018, se acordó la asignación y abono de un complemento de produc-

tividad (factor variable) para el año 2018 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre (sistema de sueldo) y que afectó a **15** estatutarios.

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

- Por el sistema de libre designación se cubrieron los siguientes puestos:
 - Por Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 16 de noviembre de 2017:
 - Director Provincial de Almería.
 - Directora Provincial de Melilla.
 - Por Resolución de 9 de febrero de 2018, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de diciembre de 2017:
 - Jefa de Área de Recursos Humanos.
 - Jefa de Área de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
 - Director de la División de Administración y Análisis Presupuestario (Resolución de 18 de octubre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de septiembre de 2018).
 - Por Resolución de 21 de octubre de 2018, por la que se resuelve la convocatoria efectuada por Resolución de 11 de septiembre de 2018:
 - Directora Provincial de Sevilla.
 - Director Provincial de Las Palmas.
 - Directora Provincial de Málaga.
 - Director Provincial de Alicante.
 - Por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se incorporó un funcionario por el sistema de promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos
 - Por Resolución de 15 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se incorpora una funcionaria por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado
 - Por Resolución de 28 de febrero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se incorporó una funcionaria de promoción interna del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
 - Por Resolución de 12 de marzo de 2018 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron once funcionarios de promoción interna del Cuerpo Administrativo de la AGE.

- Por Resolución de 12 de marzo de 2018 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron diez funcionarios de promoción interna del Cuerpo Auxiliar de la AGE.
- Por Resolución de 10 de julio de 2018 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporó una funcionaria de nuevo ingreso del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 8 de octubre de 2018 de la Secretaria de Estado de Función Pública, se incorporaron tres funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo Gestión de la Administración de la Seguridad Social.
- Por Resolución de 28 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, se resolvió concurso específico para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2017 (59 puestos).

Personal laboral

- Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de traslados y ascensos de personal laboral fijo, en los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima “Juan de la Cosa” y “Esperanza del Mar”, con 9 puestos.
- Resolución de 4 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de 11 plazas de personal laboral fijo en la categoría de Médico de Sanidad Marítima.
- Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en la categoría de Médico de Sanidad Marítima convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2017 (3 puestos adjudicados).
- Publicación de las Convocatorias para la confección de relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal de diversas categorías de Sanidad Marítima y del I Convenio Colectivo de los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2018 se publicaron las siguientes circulares:

- Circular 5/2018, de Prestaciones de Acción Social del personal del Instituto Social de la Marina-Anticipos.
- Circular 6/2018, de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario de la entidad.

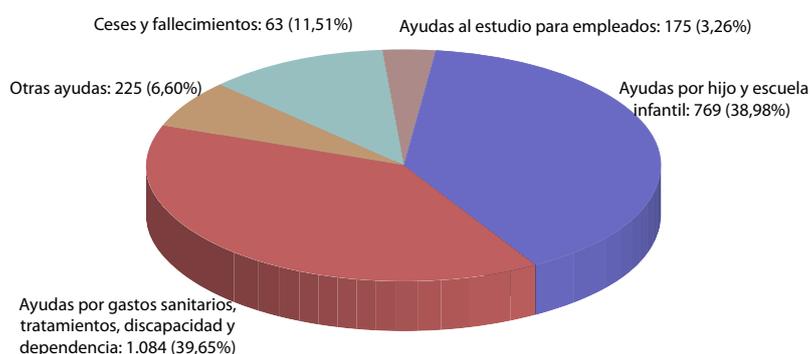
IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2018 se concedieron **2.316** ayudas de acción social correspondientes a gastos de 2017, por un importe total de **526.417,27** euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A. *Ayudas al estudio para empleados:* Se concedieron un total de **175**, por un importe de **17.143,89** euros.
- B. *Ayudas por hijo y Escuela infantil (incluye estudios):* Se concedieron **769**, ascendiendo el importe de las mismas a un total de **205.199,78** euros.

- C. *Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos, discapacidad y dependencia*: El número de ayudas concedidas fue de **1.084** y su importe total de **208.722,96** euros.
- D. *Ceses y fallecimientos*: se concedieron 63 ayudas por un importe de **60.606,00** euros.
- E. *Otras ayudas*: (oposiciones, transporte, vivienda, residencia, traslado, etc.) las solicitudes atendidas fueron **225** y su importe total ascendió a **34.744,64** euros.

Gráfico 20 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



Por otra parte, se concedieron 107 anticipos sin interés por un importe de **279.533,50** euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas de seguros en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los centros asistenciales en el extranjero y de accidentes para el personal de los buques "Esperanza del Mar" y "Juan de la Cosa").

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el Plan de Formación Permanente, con cargo al presupuesto propio y el Plan Unitario de Formación FEDAP (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas) que aprueba el Instituto Nacional de Administración Pública. En 2018 el ISM obtuvo **162.745,00** euros.

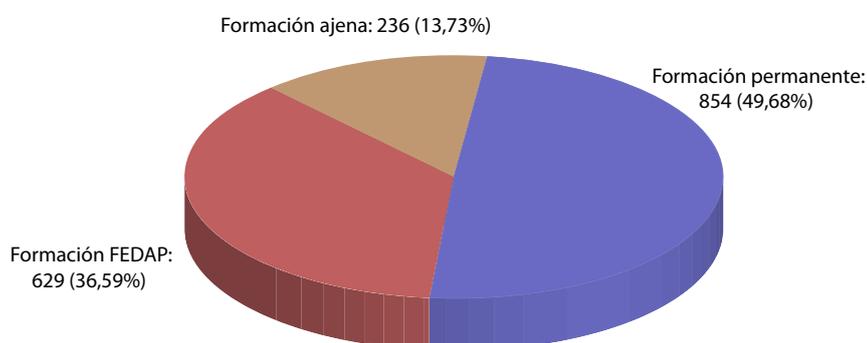
Dentro del Plan de Formación Permanente se impartieron **33** cursos (**44** ediciones), con una duración total de **993,5** horas y cuyo coste ascendió a **239.677,61** euros. En estos cursos participaron **854** alumnos.

En Formación FEDAP se llevaron a efecto **30** cursos (**41** ediciones) con **708,5** horas de duración, a los que asistieron **629** empleados. El coste de los mismos fue de **184.583,87** euros.

Además se facilitó la asistencia a **83** cursos ajenos; es decir no organizados por la Entidad (108 ediciones) a **236** empleados siendo su coste de **13.068,92** euros.

El coste de la Formación en los tres ámbitos ascendió a **437.330,40** euros.

Gráfico 21 PARTICIPANTES EN CURSOS POR TIPO DE FORMACIÓN



IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2018

IV.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

Programa 01/2018: Área de Acción Social Marítima: Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Vigo, CNFM de Isla Cristina (Huelva), Gijón, Cantabria, CNFM de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y Bizkaia.

Programa 02/2018: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el RD. 1696/2007 para llevar a cabo los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Seis visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Cantabria, Cartagena, Gijón, Vigo, Bizkaia y Vilagarcía de Arousa.

Programa 03/2018: Área de Seguridad Social: Control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento.

Siete visitas, a las direcciones provinciales del Instituto en Illes Balears, A Coruña, Cartagena, Tenerife, Las Palmas, Vilagarcía de Arousa y Vigo.

- Visitas de carácter ordinario, giradas dentro del programa de inspección conjunta con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social:

Se efectuaron tres visitas a las direcciones provinciales de Gijón, Tenerife y Vilagarcía de Arousa, dentro del programa 5/2018, de la citada Inspección General, cuyo objetivo era el análisis, evaluación y control de la gestión de la Incapacidad Temporal y Subsidios.

Todo ello hace un total de **22** actuaciones inspectoras en el año 2018.

IV.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad (Real Decreto 951/2005, de 29 de julio)

Se han llevado a cabo las actividades que, en los siguientes programas establecidos por el citado Real Decreto, se enumeran:

Programa de quejas y sugerencias:

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la entidad fueron 149. A 31 de diciembre no quedó pendiente de trámite ninguna.

En el mismo período se recibieron 16 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, como a la Dirección de la entidad.

Programa de Cartas de Servicio:

La Carta de Servicios se aprobó y publicó en 2017, manteniendo su vigencia hasta 2020.

Programa de evaluación de la calidad:Evaluación EVAM:

Se elaboró el calendario de actuaciones en materia de evaluaciones conforme al Modelo EVAM de excelencia, de acuerdo con el Inspector de Servicios del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que viene formando parte del equipo evaluador en nuestras direcciones provinciales, en calidad de director del mismo. En base al mencionado calendario se efectuaron visitas de evaluación EVAM a las direcciones provinciales del Instituto en Madrid y Valencia, emitiéndose el correspondiente informe.

Evaluación EFQM:

Las Direcciones provinciales de Vilagarcía de Arousa y A Coruña, realizaron la auto-evaluación conforme al modelo EFQM, habiéndose remitido a la Dirección General de Gobernanza Pública el informe de Vilagarcía de Arousa. La Dirección Provincial de A Coruña lo ha finalizado en 2019.

Programa de reconocimiento:

- ✓ La Dirección Provincial de Castellón obtuvo el certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la Dirección General de Gobernanza Pública.
- ✓ La Dirección Provincial de Almería presentó la solicitud para la obtención del certificado EVAM de nivel de excelencia 200-299 puntos.
- ✓ Han obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgados por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública las direcciones provinciales de Sevilla, Lugo y Ceuta.
- ✓ Ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la Dirección Provincial de Vigo.

IV.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales y por los servicios centrales, de acuerdo con la Circular 5/2013, de 26 de abril, por la que se imparten instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, y se emiten los correspondientes informes.

Auditoría bianual de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales

En el año 2014 el Servicio de Inspección publicó el informe de la Auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten. Se vienen implantando las recomendaciones propuestas y la última actualización es de 2017.

Delegado de Protección de datos

Ante la entrada en vigor del Reglamento Europeo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que se produjo el 25 de mayo, se nombró a una Delegada de Protección de Datos para la Secretaría de Estado de Seguridad Social y se constituyó la Comisión de Protección de Datos de la Administración de la Seguridad Social, en la que participa la Jefa de Servicio de Inspección en calidad de subdelegada de protección de datos del Instituto Social de la Marina.

Se elaboraron instrucciones para facilitar la información establecida en el Reglamento Europeo a los interesados, se dio formación sobre "Adaptación de la ley orgánica de protección de datos a la normativa europea (Reglamento UE 206/679)" y se estableció la lista de tratamientos del Instituto Social de la Marina.

Contenidos de la Intranet corporativa

El Servicio de Inspección está presente en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la Dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas intranets provinciales.

En 2018 se ha realizado la migración de contenidos al nuevo gestor de contenidos WCM. Se puso en marcha en los Servicios Centrales en octubre, realizando desde este Servicio de Inspección labores de coordinación, formación y apoyo. La última semana de noviembre se abrió para los gestores de las unidades provinciales.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de Información Administrativa-060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el SIA y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Administración electrónica.

Otras:

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales.

IV.12. CENTRO DE DESARROLLO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Durante el año 2018 los puntos de desarrollo que han dirigido los trabajos en el Centro de Desarrollo han sido:

- Implantación y adaptación de los sistemas informáticos a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referente a la tramitación electrónica de los procedimientos de la Administración.
- Adaptación a los cambios legislativos en las prestaciones sociales tramitadas por el Instituto: Cuidado de hijos y familiares, nuevo tratamiento de la maternidad/paternidad, así como los cambios derivados de los cambios en los factores de sostenibilidad y revalorización de prestaciones.
- Adaptación a los cambios legislativos en aspectos que afectan a la gestión del Instituto: trabajadores autónomos, estibadores portuarios, IRPF, etc.

En cuanto al ámbito de la administración electrónica se adaptaron todos los trámites administrativos disponibles en la sede a la identificación mediante el sistema común de la administración Clave. Estos procedimientos son los contemplados en la Resolución correspondiente de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, actualizada según lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden TIN/3518/2009, de 29 de diciembre.

Ejecución presupuestaria

El desarrollo de las actividades del centro está regido por el contrato 7201/17G de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2017. A diferencia de anteriores contratos no está dividido en programas presupuestarios. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en dos modalidades de trabajo:

- Análisis y pruebas, mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
- Diseño y construcción, mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en Acuerdos de Nivel de Servicio. Este modelo está basado en Unidades de Trabajo (UT).

El resumen de la ejecución presupuestaria en el año 2018. Para mayor facilidad de interpretación de las cifras se resume la ejecución de 22 de noviembre de 2017 a 22 noviembre de 2018 que corresponden a cierre presupuestario.

	Análisis y pruebas	Diseño y construcción
17 G Semestre	96,64%	99,82%

Recursos humanos

La plantilla propia del Centro de Desarrollo del ISM ha disminuido en un 63% desde el año 2.011. En este sentido, hay un alto riesgo a corto plazo de que desaparezca el conocimiento detallado e histórico de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

La plantilla de personal propio del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo medio de veinticinco personas para labores de análisis y pruebas; y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

Gráfico 22
PERSONAL PROPIO

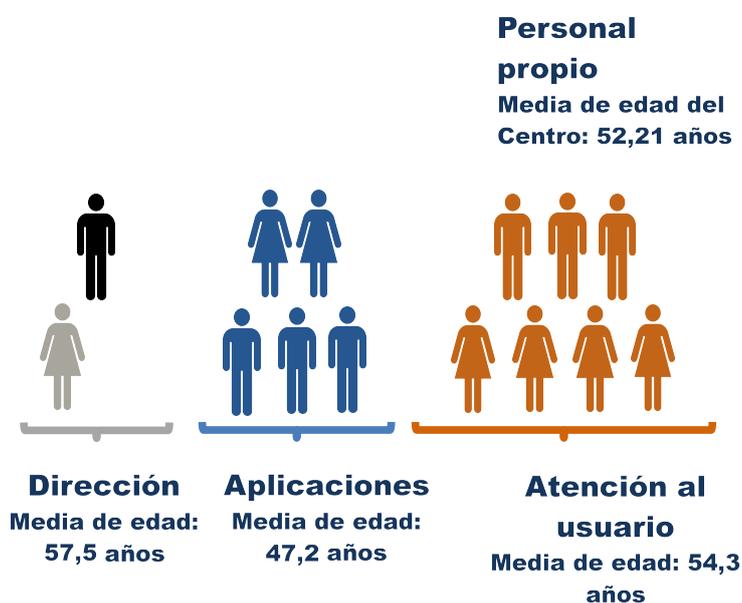
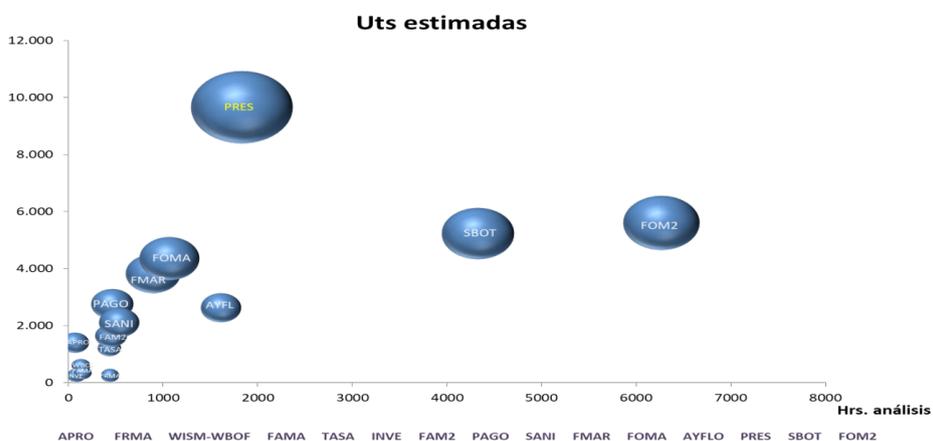


Gráfico 23
UTS ESTIMADAS



Parámetros generales de la gestión del desarrollo

Se va a representar en un diagrama el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de Unidades de Trabajo (UT) facturadas para cada aplicación. El radio de las circunferencias representa el número de solicitudes de trabajo que se envían desde el centro de desarrollo al servicio de desarrollo gestionado encargado del diseño y la construcción.

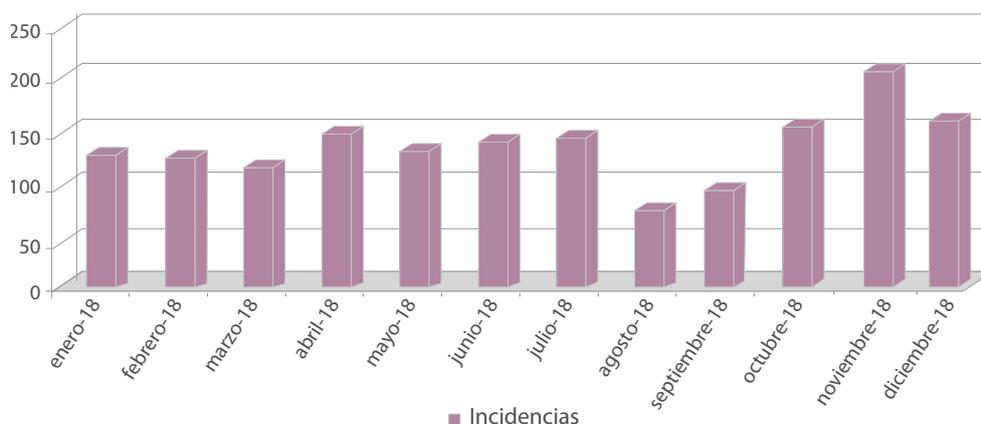
El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha resuelto **1.603** incidencias en el ejercicio 2018. La distribución mensual se representa en el siguiente gráfico:

- El **93%** de las incidencias se resuelven en menos de siete días naturales.
- El tiempo medio de resolución es de **3,55** días naturales.
- La tasa de reapertura de incidencias sobre las que se cierran es del **1,04%**.
- La puntuación media otorgada por los usuarios en aquellas incidencias que se cierran manualmente es de **9,0** puntos sobre **10**.

Cuadro 59 APLICACIONES

APRO: Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Social de la Marina para cada uno de sus Centros de Gasto
AYFLO: Ayudas a la Flota
FAM2: Inspección de Botiquines
FAMA: Inspección Técnica de Buques
FMAR: Formación Marítima (Gestión de Cursos – NATURAL)
FOM2: Nueva Formación Marítima (100% Pros@)
FOMA: Formación Marítima (Gestión Solicitudes – Pros@)
FRMA: Formularios de Registro
INVE: Inventario de las adquisiciones realizadas por el ISM
ISMW: Cliente Servicio Web para acceso a BDNS
PAGO: Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de pago y documentos de administración
PRES: Prestaciones Sector Marítimo
SANI: Sanidad Marítima
SBOT: Subvenciones de Botiquines
TASA: Tarjetas, Certificados y Formularios de Asistencia Sanitaria en el Extranjero para Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios
WISM-WBOF: Servicio Web para obtener información del tipo y determinación de botiquines

Gráfico 24 INCIDENCIAS



IV.12.1. ACTIVIDADES Y TRABAJOS MÁS DESTACABLES DEL EJERCICIO 2018

IV.12.1.1. Ámbito de la Administración Electrónica

SBOT Subvención de botiquines

La aplicación está en proceso de construcción completa. En el año 2018 se completó el análisis y está lista una parte significativa del desarrollo que está siendo sometida a pruebas. Está previsto que en el primer trimestre del año 2019 esté lista la primera versión operativa.

MOVI - Aplicación de sistemas de movilidad

La aplicación MOVI hace referencia a los servicios específicos para el sector marítimo-pesquero ubicados en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social.

Los servicios disponibles requieren identificación por parte del usuario utilizando el Sistema Cl@ve en la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. Este sistema permite el acceso por medio de diversos mecanismos de identificación, entre ellos por usuario y contraseña, lo que se considera idóneo para este tipo de aplicaciones.

Inicialmente se han puesto en marcha los siguientes servicios en movilidad:

- Vencimiento Reconocimiento Médico de Embarque Marítimo. Este servicio indica al ciudadano cuándo caduca el Reconocimiento Médico. Estos reconocimientos los realiza el Instituto Social de la Marina y son obligatorios para navegar. El reconocimiento caduca a los dos años de su emisión.
- Caducidad Certificado de Formación Sanitaria Específica. Este es un certificado de formación obligatorio para poder navegar y que se debe renovar cada dos años. Este servicio informa al ciudadano cuándo va a caducar el certificado.
- COE (coeficiente reductor) Régimen Especial del Mar. Este servicio informa al ciudadano del tiempo en el que se reduce su edad de jubilación por pertenecer al Régimen Especial del Mar.
- Solicitudes Activas cursos Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina. El Instituto Social de la Marina organiza cursos de formación para el sector marítimo pesquero. Cada interesado sólo puede tener cinco solicitudes

activas a cursos de formación de forma que si quiere acceder a un curso y tiene cinco solicitudes activas debe renunciar a una de ellas. Este servicio, informa de las solicitudes que tiene activas un ciudadano.

La utilización de estos servicios a lo largo del año 2018, se refleja en los siguientes gráficos.

Gráfico 25
SERVICIOS DE MOVILIDAD I

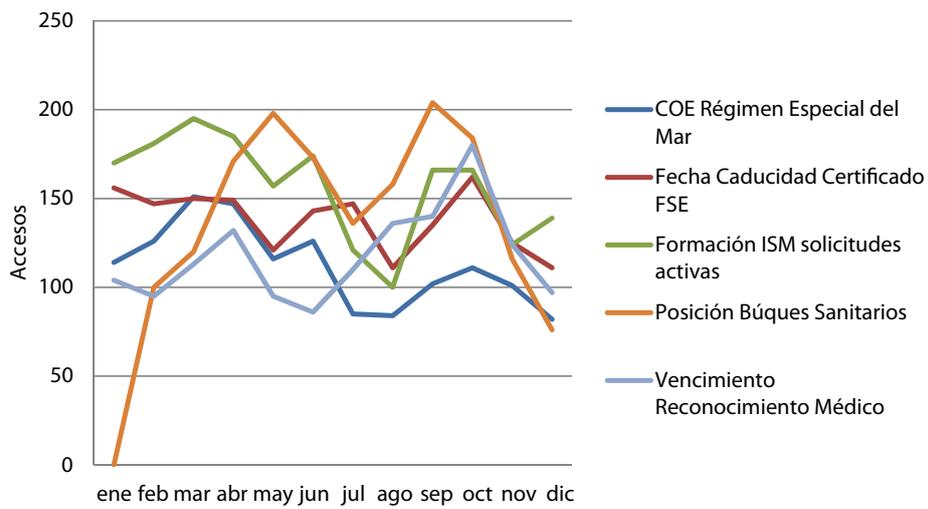
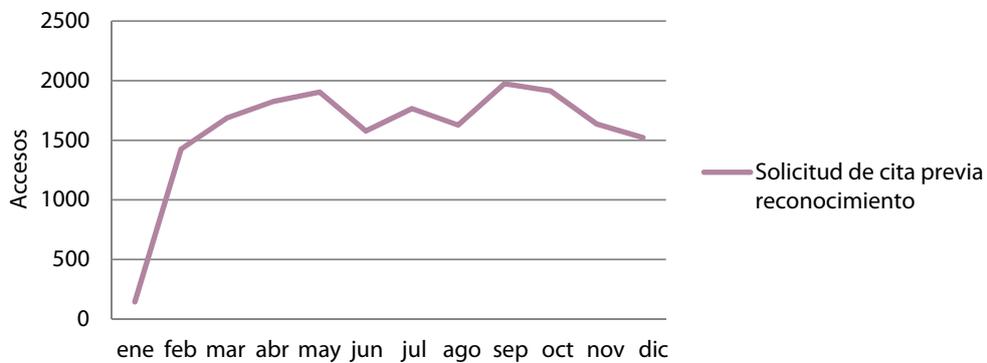


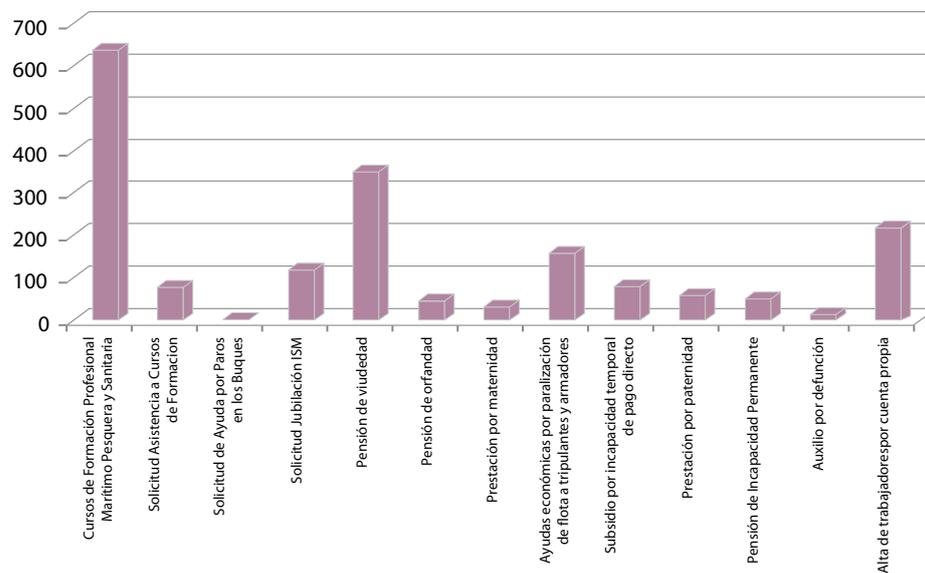
Gráfico 26
SERVICIOS DE MOVILIDAD II



Registro electrónico

La utilización del registro electrónico en la sede ha sido lo que se refleja en el Gráfico 27.

Gráfico 27 EXPEDIENTES EN REGISTRO, AÑO 2018



IV.12.1.2. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de prestaciones de Jubilación de los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2018 se ha realizado la Campaña divulgativa dirigida al colectivo de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, para informar de la publicación de la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social (B.O.E. de 6 de marzo).

En 2018 se han incorporado las medidas legislativas correspondientes a:

- Adaptación derivada de la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del Trabajo Autónomo que da nueva redacción al artículo 46 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, afectando a los procesos con fechas de hecho causante a partir del 1 de enero de 2018, por la que se solicita modificar el aplicativo PRESMAR para adaptarlo a la nueva dinámica de altas, bajas y cotización de los trabajadores por cuenta propia del Sistema de Seguridad Social.
- Incorporación a las novedades en las notificaciones que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre que incluye entre otras la eliminación del concepto de suscripción, verificar desistimiento de canal postal e incluir código identificativo DIR3.
- Las modificaciones en la Ley la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, introducidas por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (BOE de 4 de julio de 2018), entrada en vigor el 5 de julio.

- Las modificaciones introducidas en el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo que regula los requisitos para acceder a la **Jubilación Activa**.
- Nuevo Reglamento General de Protección de Datos en el que se solicita la inclusión de nueva información que se solicitará al titular de la prestación con respecto a otorgar:
 - Consentimiento para consultar y recabar información que se encuentre en poder de la Administración, cuyo acceso no esté amparado por la Ley.
 - Consentimiento para el envío de comunicaciones en materia de Seguridad Social.

Se han realizado diversos estudios al colectivo de trabajadores de la estiba, con relación laboral especial con SAGEP (Sociedades Anónimas de Gestión de Empleados Portuarios) o equivalente, con objeto de obtener el dato de la edad de jubilación ordinaria que les corresponde, proyectando las cotizaciones y el Coeficiente Reductor de la Edad de jubilación (COE).

Sobre la información relativa a los periodos de excedencia por cuidado de hijos contemplada en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) se ha incorporado un tratamiento para que no se tengan en cuenta, a efectos de COE, las permanencias en excedencia por cuidado de hijos o familiares de los regímenes 081x, identificadas en situaciones adicionales 301 a 305.

Se está adaptando progresivamente la aplicación PRESMAR al tratamiento de expedientes amparados en Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales, quedando incorporados hasta la fecha las nuevas funciones de apertura y captura de expedientes, integrada la distribución geográfica en funciones compartidas con el trámite nacional y adaptado el Subsistema de Soporte a la Gestión.

Se ha adaptado el proceso que realiza la extracción de datos para la campaña informativa de COE, a los nuevos requisitos de la misma, incluyendo una depuración de los datos de residencia.

Además se han añadido los siguientes tratamientos:

- Simulación y estudios de COE a futuro.
- Situaciones de vacaciones retribuidas en cálculo del beneficio por cuidado de hijos.
- Revalorización Complemento Maternidad Jubilación Demorada.
- Tratamiento períodos de inactividad por salarios de tramitación.
- Regularización IRPF en las Jubilaciones con prestación Incapacidad Temporal.

Se han realizado las siguientes extracciones de datos:

- Extracción mensual de datos del colectivo de la estiba relativos a Estudios de Jubilación y Estudios de COE.
- Extracción total pensiones aprobadas en el ejercicio 2017 (parciales, flexibles, activas, demoradas, anticipadas...).
- Extracción del total de SMS de resoluciones aprobadas en 2017 con independencia de la fecha de hecho causante.
- Extracción de pensionistas que han solicitado la compatibilidad con el trabajo y si lo son, con el trabajo por cuenta ajena o cuenta propia.

Adaptación de INCA al RETM

La aplicación INCA da soporte al trámite de prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad de los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2018 se ha completado las siguientes adaptaciones a los expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

- Procesos de extracción de Estadísticas.
- Incorporación de los registros correspondientes a expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en ETRA (Estado de la tramitación).
- Incorporación de los registros correspondientes a expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al REIG (Registro Intervención).
- Adaptación del traslado de expedientes.
- Adaptación de los listados asociados al cierre de ejercicio.
- Implementación de los acuses de recibo.
- Adaptación a los cambios legislativos respecto al cálculo de base reguladora Maternidad/Paternidad Grupo 0825 Grupo Mar 01 desde de 1 de marzo de 2018.

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota (AYFL)

La aplicación AYFL gestiona la distribución de fondos económicos destinados a marinos y armadores por una parada eventual de la flota pesquera.

Las mejoras realizadas en la aplicación AYFL en el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

- Se ha completado el proceso de integración de los documentos de salida de AYFL con el Gestor Documental.
- Se ha adaptado AYFL a los nuevos requerimientos del FEMP:
 - Cambios derivados de las nuevas versiones de importación de datos XML a la aplicación APLIFEMP.
 - Inclusión del identificador del Plan de Ajuste del FEMP.
 - Inclusión fecha de revisión en la lista de verificación.
 - Modificación comprobaciones lista de comprobación y verificación.

Se han comenzado las siguientes adaptaciones:

- Integración de AYFL con la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Integrar la emisión Notificaciones Electrónicas, según Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tarjeta Sanitaria Europea y Gestión de gastos Sanitarios en el extranjero (TSE)

El objetivo de esta aplicación es recoger en una base de datos centralizada los formularios de solicitud de petición de Asistencia Sanitaria en el extranjero de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, a fin de emitir la Tarjeta Sanitaria Europea y, en su caso, el certificado sustitutorio de la misma.

Esta aplicación permite gestionar y controlar los gastos derivados de la asistencia sanitaria a los titulares del derecho y a sus beneficiarios.

Las principales actividades realizadas han sido las siguientes:

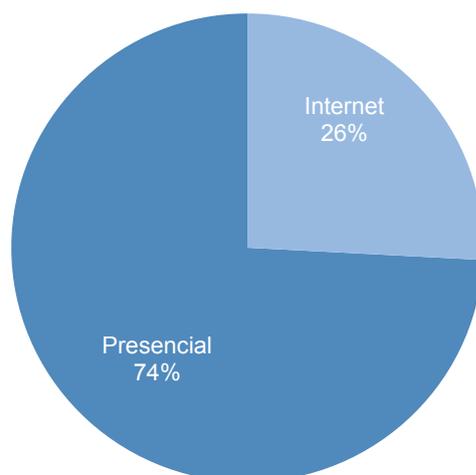
- Se ha integrado en la aplicación el formulario E-123 (Certificado del derecho a las prestaciones en especie del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

- Se ha incluido el país de residencia en el formulario E-106 (Certificado del derecho a las prestaciones en especie por las contingencias de enfermedad y maternidad para los residentes en un país distinto del competente), en el formulario E-109 (Certificado para la inscripción de los miembros de la familia de un trabajador por cuenta propia o ajena y la elaboración de los inventarios), en el formulario E-121 (Certificado para la inscripción de los pensionistas y los miembros de su familia y la elaboración de los inventarios) y en el formulario E-123 (Certificado del derecho a las prestaciones en especie del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- La creación del Manual de usuario del Formulario E-106 (Certificado del derecho a las prestaciones en especie por las contingencias de enfermedad y maternidad para los residentes en un país distinto del competente).
- Se ha actualizado la denominación del Ministerio en la Carta al Ciudadano de la Tarjeta Sanitaria Europea.

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2018 han sido **14.276**. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.

Gráfico 28

TARJETAS SANITARIAS EMITIDAS POR MODO DE SOLICITUD



IV.12.1.3. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

Gestión médica de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y por lo tanto para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza por un sistema informático desarrollado a medida llamado SANIMAR.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los



mismos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del Certificado de Aptitud e Informe Médico correspondiente.

- Desde el Centro Radio-Médico de servicios centrales, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, éstas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación, pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.
- Permite el alta, modificación, consulta e impresión de Módulos como el de Reconocimientos Médicos, Consulta Ambulatoria, Hospitalización, Consulta Radio-Médica, Repatriaciones así como el Reconocimiento Médico del Extranjero.

Los trabajos desarrollados durante el año 2018, han sido:

- Integración del sistema en la gestión documental de la GISS. Esto permite la emisión de duplicados literales de los certificados médicos de aptitud de embarque.
- Integración con los sistemas estadísticos de la casa.

Formación marítima y sanitaria a los Trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para de la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

El volumen de gestión en el año pasado fue:

Tipo de formación	Nº Solicitudes	Nº Alumnos
Formación Marítima	23.178	7.206
Formación Sanitaria	7.268	3.953
Total general	30.446	11.159

El principal trabajo realizado durante el año 2018 ha sido la adaptación de la aplicación a lo dispuesto en el nuevo Real Decreto que rige la formación del sector marítimo. Se ha continuado con la labor de la elaboración de la nueva aplicación de formación, que permitirá la unificación completa de las dos aplicaciones en que está dividida.

Gestión de ayudas para la dotación de Botiquines (SBOT)

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo, a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016 se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión incluyendo el envío de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones correspondiente a los periodos 2014 y 2015, adaptándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

El principal trabajo realizado durante el año 2018 ha sido la terminación de una primera versión funcional de la aplicación para la gestión de la Subvención de Botiquines, que comenzará su explotación en el primer semestre del año 2019.

Convenio OIT 2006 sobre trabajo marítimo (MLC-2006)

Esta aplicación permite almacenar el resultado de las inspecciones relativas al Convenio de Trabajo Marítimo de 2006 de la OIT con integración de documentos en el Gestor Documental.

Los trabajos desarrollados durante el año 2018 han consistido en la definición de un nuevo módulo para la tramitación de quejas en tierra.

IV.12.1.4. División de Administración y Gestión Presupuestaria**Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)**

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina.

Durante 2018 se ha desarrollado un nuevo sistema para el seguimiento de los contratos menores.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La principal actividad en 2018 ha consistido en adaptar la aplicación para que pueda trabajar con dos anteproyectos presupuestarios simultáneos.

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los bienes del inmovilizado material, Capítulo VI, que posee el Instituto Social de la Marina. Se ha adaptado la aplicación para la gestión de un nuevo movimiento de bienes inmuebles.

IV.12.1.5. Trabajos de ámbito general

Durante 2018 se ha proseguido la migración del sistema de indicadores de la gestión al sistema tecnológico corporativo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. En particular se migraron los cuadros de seguimiento de:

- Inspección de buques
- Emisión de titulaciones marítimas.
- Reintegro de gastos sanitarios
- Tarjeta sanitaria europea.
- Centros asistenciales en el extranjero.
- Actividad de los buques sanitarios.
- Acción social y asistencial.

Extracción datos Tribunal Cuentas

Se ha realizado la extracción de los datos solicitados anualmente para su remisión al Tribunal de Cuentas.



IV. 13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

IV.13.1.Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción Social	
1.1.1. Procedimientos	
1.1.1.1. Iniciados	5
1.1.1.2. Pendientes	15
1.1.1.3. Desistidos	1
1.1.1.4. Archivados	0
1.1.1.5. Sentencias Favorables	2
1.1.1.6. Sentencias Desfavorables	2
1.1.1.7. Ejecución sentencia	0
1.1.2. Recursos	
1.1.2.1. Suplicación recurridos	6
1.1.2.2. Suplicación recurrentes	3
1.1.2.3. Sentencias favorables	0
1.1.2.4. Sentencias favorables en parte	0
1.1.2.5. Sentencias desfavorables	0
1.1.2.6. Casación unificación recurrentes	3
1.1.2.7. Casación unificación recurridos	7
1.1.2.8. Sentencias favorables	0
1.1.2.9. Sentencias desfavorables	0
1.1.2.9. Autos inadmisión	3
1.2. Jurisdicción Contencioso-administrativa	
1.2.1. Procedimientos	
1.2.1.1. Pendientes	42
1.2.1.2. Iniciados	5
1.2.1.3. Sentencias favorables	1
1.1.1.4. Sentencias desfavorables	4
1.1.1.5. Sentencias favorables en parte	1
1.1.1.6. Desistidos	0
1.1.1.7. Ejecuciones sentencias	0
1.1.1.8. Autos favorables	0
1.1.1.9. Autos desfavorables	0
1.1.1.10. Archivo	2
1.2.2. Recursos	
1.2.2.1. Queja recurrente	1
1.2.2.2. Autos favorables	0
1.2.2.3. Apelación recurrente	1
1.2.2.4. Apelación recurridos	5
1.2.2.5. Sentencias favorables	0
1.2.2.6. Sentencias desfavorables	0
1.2.2.7. Casación recurrentes	0
1.2.2.8. Casación recurridos	0
1.2.2.9. Sentencias favorables	0
1.2.2.10. Sentencias desfavorables	0
1.2.2.11. Autos inadmisión	0
1.2.2.12. Desistimiento	0

1.3. Jurisdicción civil	
1.3.1. Procedimientos	
1.3.1.1. Iniciados	0
1.3.1.2. Pendientes	1
1.3.1.3. Recurso apelación	1
1.3.1.4. Sentencia favorable	1
1.4. Jurisdicción penal	
1.4.1. Procedimientos	
1.4.1.1. Iniciados	0
1.4.1.2. Pendientes	3

IV.13.2. Actividades consultivas

2.1. Informes solicitados	244
2.2. Informes emitidos	243
2.3. Informes pendientes	1
2.4. Mesas de Contratación	27
2.5. Reuniones	12

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un Programa de información y atención personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este Programa Editorial se encuentra regulado principalmente por:

- Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- Orden de 23 de mayo de 2018 por la que se aprueba el Programa Editorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel como digital para su publicación on-line y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa.

IV.14.1. Publicaciones periódicas (soporte papel)

- Revista MAR, de publicación mensual: a lo largo de 2018 se editaron y distribuyeron **11** números con una tirada media mensual de **9.500** ejemplares.

IV.14.2. Publicaciones unitarias (soporte papel)

- Edición de los textos de los cursos de Formación Básica en Protección Marítima, Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (con sus respectivos manuales de alumno y formador).
- Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2018. En castellano y lenguas cooficiales.

IV.14.3. Publicaciones on-line

- Revista MAR, accesible tanto en la intranet como en la página web de la Seguridad Social.
- Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2018, accesible en la página web de Seguridad Social. En castellano y lenguas cooficiales.
- Curso de Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y de Formación Básica en Protección Marítima (Manual del alumno).

IV.14.4. Otras publicaciones

- Videgrabación del Plan de Formación 2018.
- Videgrabación del Centro Radio Médico y carteles tanto en castellano como en lenguas cooficiales.
- Videgrabación de los Buques Hospitales Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, en castellano y en inglés.
- Calendario 2018, en papel y on-line.
- Reformas del trabajo autónomo en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Papel y on-line. Castellano y lenguas cooficiales.
- Sistemas de liquidación directa. Incorporación del RETAMAR al sistema RED. Papel y on-line. Castellano y lenguas cooficiales.
- Guía de subsidios en el Instituto Social de la Marina. Papel. Castellano y lenguas cooficiales.

IV.14.5. Otras actuaciones

Durante 2018 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:

- Feria del Pescado de Bermeo, del 18 al 20 de mayo de 2018.
- Feria del Libro de Madrid 2018, del 25 de mayo al 10 de junio.
- Feria Líber 2018, del 3 al 5 de octubre de 2018.

IV.15. ÁREA DE INVERSIONES

119



IV.15.1. Contratos del Capítulo VI adjudicados a 31 de diciembre de 2018

- Modificado del contrato de suministro e instalación de un sistema de paso variable para sustituir la hélice paso fijo del sistema de propulsión del buque sanitario de salvamento y asistencia marítima "Esperanza del mar", a favor de la empresa BALIÑO, S.A., por un importe de 38.100,00€, IVA exento.
- Suministro del ancla y cadena de estribor así como la reparación y sustitución de los elementos que componen la maquinilla del ancla de estribor del buque "Esperanza de Mar", por procedimiento de emergencia, a favor de la empresa REPARACIONES NAVALES CANARIAS, S.A. por un importe de 82.886, 80 €, IVA exento.
- Suministro e instalación de la actualización del sistema de estabilización de las aletas estabilizadoras del buque de asistencia sanitaria marítima del Instituto Social de la Marina, ESPERANZA DEL MAR, a favor de la empresa ROLLS ROYCE MARINE ESPAÑA SA., por un importe de 525.000, 00 €, IVA exento.

IV.15.2. Obras finalizadas y recepcionadas a 31 de diciembre de 2018

- Obras de redistribución y acondicionamiento del espacio interior del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Cartagena, en favor de la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. Y CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN E INGENIERIA, S.L., por un importe de adjudicación de: 485.823,93 € (IVA excluido). Recepción definitiva favorable el 18 de diciembre de 2018.

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión ejecutiva del Consejo General celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación 2019

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 11 de diciembre de 2018, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la entidad para el año 2019. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2019 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 18 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV.16.3. Informe Anual 2017

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión ejecutiva del Consejo General celebrada el 31 de julio de 2018, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe anual de la entidad correspondiente al año 2017, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 18 de septiembre de 2018, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 25 de septiembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2017.

IV.16.4. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las inversiones.
- Normas de régimen interior del Instituto: Circulares y Oficios-Circulares.
- Informes semestrales de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2019.
- Seguimiento del Plan de Formación 2018 del Instituto Social de la Marina y exposición de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2019, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector.
- Se debatió acerca del acceso a la jubilación parcial; sobre el valor de la Libreta de Navegación Marítima como documento fehaciente para acreditar los embarques y desembarques de los tripulantes; sobre la demora existente en alguna dirección provincial del Instituto Social de la Marina para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo; sobre las dificultades para completar tripulaciones

y mecanismos para solucionar esta problemática; sobre la tramitación del estudio de concesión de coeficientes reductores a los buzos profesionales; sobre la no aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación a determinadas categorías del colectivo de estibadores; sobre los criterios de aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación a los tripulantes de remolcadores en función de que salgan o no a la mar; sobre la reserva de bandera para las embarcaciones que realizan servicios portuarios; sobre el hundimiento del buque “Dorneda” y la falta de afiliación de los tripulantes extranjeros que iban a bordo; sobre la situación que vivió el barco “Nuestra Madre de Loreto” y mecanismos para establecer unos puertos seguros donde desembarcar a inmigrantes recogidos en la mar; sobre la situación general de la plantilla del Instituto Social de la Marina.

- Se ha informado sobre diversos proyectos de reales decretos y órdenes ministeriales incorporados en el apartado “Participación pública en proyectos normativos”, que figura en el Portal de Transparencia y en la página web del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Se informó, entre otras, de las siguientes normas: la Orden ESS/56/2018, de 26 de enero, por la que se establecen para el año 2018 las bases de cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; la Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modificaba la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social; la Resolución de 5 de marzo de 2018 del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 19 de noviembre de 2013, sobre delegación de competencias; el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina; la Resolución de 6 de junio de 2018, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifican los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Seguridad Social; la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; la Orden TMS/693/2018, de 28 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, que regula el procedimiento de acceso y la prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina; el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos; la Orden PCI/1081/2018, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los pescadores de buques pesqueros españoles afectados por paralización temporal de la actividad pesquera; la Orden de 27 de noviembre, por la que se convocan ayudas para pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; la Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

IV.16.5. Comisiones ejecutivas provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco comisiones ejecutivas provinciales celebraron un total de 270 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración **80%**; CEOE **53%**; FPCP **43%**; UGT **72%**; CC.OO **66%**; ELA/STV **68%** y CIG **30%**.

IV.16.6. Temas de interés tratados por las comisiones ejecutivas provinciales

Acuerdos y propuestas de las comisiones ejecutivas provinciales elevados al Consejo General

Durante el año 2018 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las comisiones ejecutivas provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General

Área de Seguridad Social

- Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, etc.).
- Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones, como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- Se ha informado sobre la resolución dictada por el Consejo de Conciliación de la Comisión Europea que da la razón a España en el conflicto entre las administraciones, francesa y española, en relación con la afiliación de los trabajadores residentes en España enrolados en buques de pabellón francés.
- Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2019.
- Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones.
- Se ha informado sobre el cambio de criterio en relación con el encuadramiento en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del personal de flota de las Autoridades Portuarias.
- Se ha informado sobre la recepción y tramitación de solicitudes de prestación por cese de actividad presentadas por trabajadores autónomos del mar.
- Sobre la obligatoriedad, para los trabajadores autónomos del Grupo I, de realizar, a partir del 1.10.19, todos los trámites relativos a altas, bajas, modificación de datos, así como las comunicaciones de los partes de alta, baja y confirmación de I.T. a través del sistema RED.
- Se ha informado sobre la puesta en marcha de la Tarjeta Social Universal.
- Información sobre diversos convenios de colaboración, destacando los suscritos con el SEPE para la recuperación de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y con el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para el fomento de la visibilidad y mejora de las condiciones laborales de los profesionales del sector pesquero, especialmente de las mujeres, y para la lucha contra el fraude.
- Información acerca el Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Área de Acción Social Marítima

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque.

- Sobre el seguimiento de cursos “on line” de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).
- Seguimiento de las inspecciones y revisiones de los botiquines a bordo realizados en el período.
- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la entidad, en cuestiones de prestaciones asistenciales, promoción sociocultural, ocupación de las hospederías, etc.
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar”, como de las que desarrolla el “Juan de la Cosa”.
- Plan de Formación 2018: actividades formativas realizadas en las direcciones provinciales de la entidad durante el año 2018, número de alumnos y tipos de cursos, calendario de los cursos previstos, desarrollo de los mismos y número de alumnos, en aquellas actividades formativas llevadas a cabo en las direcciones provinciales, así como en los centros nacionales de formación marítima de Bamio e Isla Cristina.
- Elaboración del Plan de Formación 2019.
- Información sobre la plataforma “ISMARINA Fórmate”, plataforma de recursos audiovisuales creada para facilitar la realización por parte de los alumnos de las acciones formativas llevadas a cabo por el Instituto Social de la Marina.
- Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos 2018.
- Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2017 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2018.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.

Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- Acciones formativas dirigidas al personal del organismo.

Varios

- Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social. Entre dichas normas cabe citar la Orden ESS/56/2018, de 26 de enero, por la que se establecen para el año 2018 las bases de cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; la Resolución de 2 de abril de 2018, del ISM, por la que se modifican los anexos de la Orden PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y



homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar; el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, por el que se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina; la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018; la Orden TMS/693/2018, de 28 de junio por la que se desarrolla el Real Decreto 292/2018, de 18 de mayo, que regula el procedimiento de acceso y la prestación de la formación profesional marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina; el Real Decreto 900/2018, de 20 de julio, de desarrollo de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en materia de pensión de viudedad; el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos; la Orden PCI/1081/2018, de 15 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los pescadores de buques pesqueros españoles afectados por paralización temporal de la actividad pesquera; la Orden de 27 de noviembre de 2018, por la que se convocan ayudas para pescadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad pesquera debido a la no renovación del protocolo del acuerdo de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca; la Resolución de 4 de diciembre de 2018, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

- Se ha facilitado información sobre la situación del registro electrónico, al objeto de fomentar el uso de este mecanismo por parte de los ciudadanos, así como sobre el impulso que se está dando a la administración electrónica y a las aplicaciones para dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tabletas), habiéndose puesto en funcionamiento durante el año 2018 tres nuevos servicios: comunicación de defunción de perceptor de prestación (REM); presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (Instituto Social de la Marina) y solicitud de Certificado Provisional Sustitutorio (CPS representante) (REM).
- Se han tratado otras cuestiones que afectan al sector marítimo-pesquero, tales como: expedientes de regulación de empleo, ayudas por paradas biológicas y forzosas, charlas sobre seguridad en barcos de pesca, lucha contra el fraude y vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad a bordo.

Documentación entregada en las comisiones ejecutivas provinciales

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión ejecutiva del Consejo General.
- Informes de gestión provinciales.
- Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la entidad.
- Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
- Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- Informe-resumen de las actividades de las comisiones ejecutivas provinciales correspondientes al segundo semestre de 2017 y al primer semestre de 2018.
- Informe del seguimiento de objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la revista "Mar".



V. PRESUPUESTO 2018



V. PRESUPUESTO 2018

El presupuesto inicial del Organismo para el año 2018 se situó en **1.887,62** millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones del crédito por importe de **19,5** millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del **1,03%**, resultando un presupuesto total de **1.907,12** millones de euros.

Durante el año 2018 se han contraído obligaciones por un importe total de **1.879,72** millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del **98,56%** sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

En el **Capítulo 1 “Gastos de Personal”**, con una dotación total de **63,89** millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de **56,22** millones de euros en el año 2018, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un **87,99%**.

En el **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, con una dotación total de **32,87** millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2018 se ha situado en **26,47** millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un **80,54 %**.

En el **Capítulo 3 “Gastos financieros”**, con una dotación total de **0,07** millones de euros, no se han contraído obligaciones, supone un índice de gestión del **5,87 %**.

En el **Capítulo 4 “Transferencias corrientes”**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el **99,43 %** del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2018, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a **1.794,00** millones de euros, de los que **1.753,82** millones de euros han ido destinados a pensiones, **34,63** millones de euros a incapacidad temporal, **4,59** millones de euros a maternidad, paternidad, riesgo por embarazo y lactancia y **0,96** millones de euros a otras prestaciones



Cuadro 60 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2018

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (importes en millones de euros)			
RÚBRICA ECONÓMICA		PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
ART. 62 INVERSIONES NUEVAS		1,59	1,51
6221	Construcciones	0,91	0,65
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	0,46	0,12
624	Material de Transporte	0,01	0,65
625	Mobiliario y Enseres	0,22	0,07
626	Equipos Para Procesos de Información	0,00	0,00
628	Otro Inmovilizado Material	0,00	0,02
629	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
ART. 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN		3,48	1,27
6321	Construcciones	2,16	0,51
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1,32	0,67
634	Material de Transporte	0,09	0,00
635	Mobiliario y Enseres	0,90	0,03
639	Inmovilizado Inmaterial	0,00	0,00
TOTAL ENTIDAD		5,55	2,73

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO DEFINITIVO.

Cuadro 61

PRESUPUESTO DE GASTOS. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018

(Millones de euros)						
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES REALIZADAS	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	% s/ P.I.	% s/ P.T.
1.- GASTOS DE PERSONAL	63,67	0,23	63,89	56,22	88.30%	87.99%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30,95	1,93	32,87	26,47	85.55%	80.54%
3.- GASTOS FINANCIEROS	0,07	0,00	0,07	0,00	5.87%	5.87%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.786,94	17,35	1.804,29	1.794,00	100.39%	99.43%
* Pensiones	1.733,48	26,45	1.759,93	1.753,82	101.17%	99.65%
* Incapacidad Temporal	36,38	0,20	36,58	34,63	95.19%	94.66%
* Maternidad, Paternidad, Riesgo Embarazo y Lactancia	5,06	0,00	5,06	4,59	90.64%	90.64%
* Otras transferencias corrientes	12,02	-9,30	2,72	0,96	8.01%	35.37%
6.- INVERSIONES	5,55	0,00	5,55	2,73	49.15%	49.15%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,42	0,00	0,42	0,28	67.38%	67.38%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,02	0,00	0,02	0,01	47.90%	47.90%
TOTAL	1.887,62	19,50	1.907,12	1.879,72	99.58%	98.56%

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO DEFINITIVO.

En el **Capítulo 6 “Inversiones reales”**, con una dotación total de **5,55** millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de **2,73** millones de euros, lo que representa una gestión del **49,15%**.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 60.

El **Capítulo 8 “Activos financieros”**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de **0,42** millones de euros, se han contraído obligaciones por **0,28** millones de euros, representando una ejecución del **67,38%**.

El **Capítulo 9 “Pasivos financieros”**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de **0,01** millones de euros, de un crédito total de **0,02** millones de euros, **47,90%** de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en prestaciones económicas, que representa el **99,40 %** del gasto total, situándose éste en **1.798,22** millones de euros, de un presupuesto total de **1.809,09** millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2018 se elevó a **25,53** millones de euros, de un presupuesto total de **31,06** millones de euros.

Para servicios sociales el presupuesto final ascendió a **17,33** millones de euros, de los que se ejecutaron **13,73** millones de euros.

Por último, para Tesorería, Informática y Otros servicios funcionales comunes el Presupuesto total supuso **49,64** millones de euros y el gasto ascendió a **42,23** millones de euros.

Cuadro 62 EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES

EJERCICIO	CRÉDITO PRESUPUESTO		DISPOSICIONES (3)	OBLIGACIONES (4)	GRADOS DE			ÍNDICE BASE 2010			
	INICIAL (1)	TOTAL (2)			4/1	4/2	4/3	INICIAL	TOTAL	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES
2010	12.500.500,00	12.500.500,00	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	100,00	100,00	100,00	100,00
2011	11.480.200,00	11.480.200,00	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	91,84	91,84	87,47	88,67
2012	6.968.700,00	6.978.210,30	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	55,75	55,82	69,81	55,91
2013	4.875.000,00	4.875.000,00	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	39,00	39,00	57,46	58,20
2014	4.720.000,00	4.790.000,00	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100,00	37,76	38,32	29,33	30,43
2015	4.370.000,00	4.670.000,00	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	34,96	37,36	26,17	26,59
2016	4.270.000,00	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	34,16	38,62	32,42	33,26
2017	5.860.000,00	5.860.000,00	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93	46,88	46,88	40,68	41,76
2018	5.545.000,00	5.545.000,00	2.823.900,37	2.725.563,40	49,15	49,15	96,52	44,36	44,36	38,63	38,69

Cuadro 63
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2018

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de euros)							
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO TOTAL	OBLIGACIONES	PORCENTAJES		
					O/P.I.	O/P.T.	
ÁREA 1	PRESTACIONES ECONÓMICAS	1.782,47	26,63	1.809,09	1.798,22	100,88	99,40
GRUPO 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.687,05	26,23	1.713,28	1.704,83	101,05	99,51
GRUPO 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	95,32	0,40	95,71	93,37	97,96	97,56
GRUPO 13	Admon.Y Serv.Grales.Prestac.Econom.	0,10	0,00	0,10	0,02	18,84	18,84
ÁREA 2	ASISTENCIA SANITARIA	38,00	-6,94	31,06	25,53	67,18	82,20
GRUPO 21	Atención Primaria de Salud	1,91	-0,58	1,33	0,86	44,83	64,46
GRUPO 22	Atención Especializada	0,97	-0,10	0,87	0,50	51,90	57,89
GRUPO 23	Medicina Marítima	35,12	-6,26	28,86	24,17	68,82	83,75
ÁREA 3	SERVICIOS SOCIALES	15,54	1,78	17,33	13,73	88,35	79,25
GRUPO 34	Otros Servicios Sociales	15,54	1,78	17,33	13,73	88,35	79,25
ÁREA 4	TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERV. F. COM.	51,61	-1,97	49,64	42,23	81,83	85,07
GRUPO 41	Gestión Cotizy Recaudación	3,45	0,00	3,45	2,55	73,91	74,01
GRUPO 45	Admon.Servic. Grles. de Tesor	48,16	-1,96	46,20	39,68	82,40	85,90
TOTAL ENTIDAD		1.887,62	19,50	1.907,12	1.879,72	99,58	98,56

DATOS SICOSS CIERRE DEL EJERCICIO DEFINITIVO.

ANEXO

I

ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES





ANEXO I

CUENTAS Y BALANCES



Entidad: Instituto Social de la Marina

BALANCE
EJERCICIO: 2018

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2018	REEXPRESADO EJ. 2018
Patrimonio neto		12.376.009,81	22.187.606,19
Patrimonio aportado	3	12.376.009,81	22.1-87.606,19
Patrimonio generado			
Reservas			
Resultados de ejercicios anteriores			
Resultados de ejercicio			
Ajustes por cambios de valor			
Inmovilizado no financiero			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
Pasivo no corriente		143.658,70	139.037,87
Provisiones a largo plazo			
Deudas a largo plazo		143.658,70	139.037,87
Deudas con entidades de crédito	4	17,16	17,16
Otras deudas		143.641,54	139.020,71
Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
Pasivo corriente		143.208.599,34	136.410.311,26
Provisiones a corto plazo			
Deudas a corto plazo		59.937,11	123.005,70
Deuda con entidades de crédito	4		11.255,94
Otras deudas		59.937,11	111.749,76
Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
Acreedores y otras cuentas a pagar		143.148.662,23	136.287.305,56
Acreedores por operaciones de gestión		1.625.155,46	567.489,31
Otras cuentas a pagar	3,4	134.795.930,46	129.192.701,44
Administraciones públicas		6.727.576,31	6.527.114,81
Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
Ajustes por periodificación			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		155.728.267,85	158.736.955,32

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO: 2018**

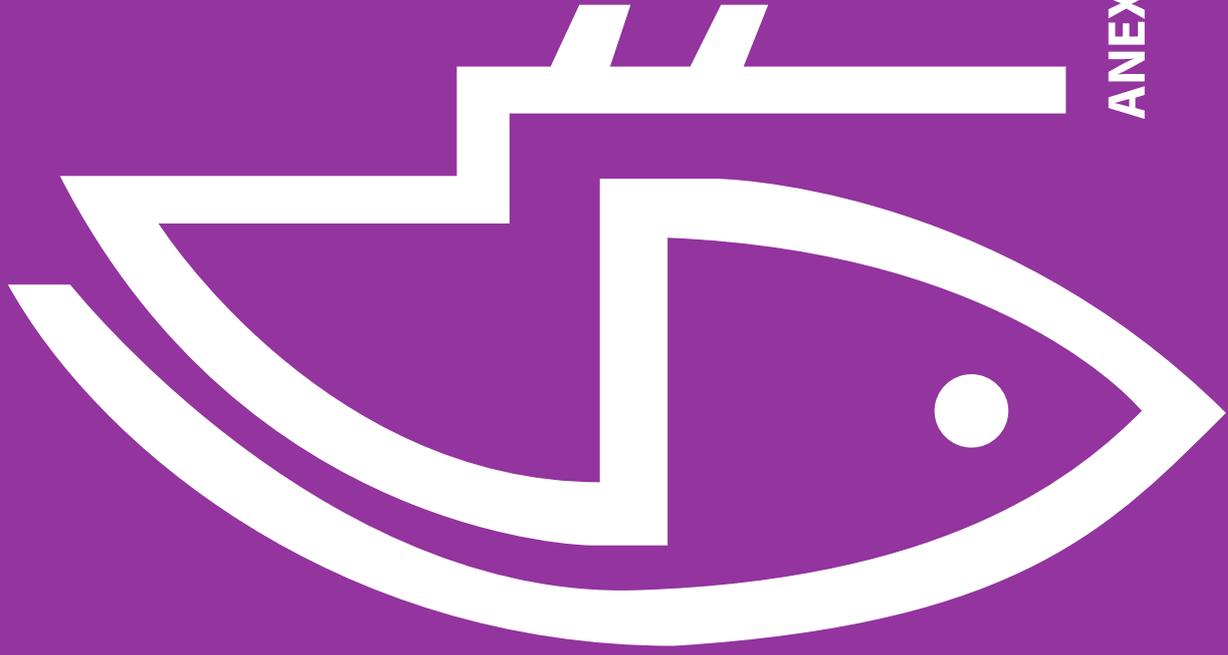
135


Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2018
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			2.726,39
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)			2.726,39
	7. Prestaciones sociales	4	-1.798.674.837,74	-1.765.460.489,58
(630)	a) Pensiones		-1.758.211.315,02	-1.721.819.777,11
(631)	b) Incapacidad temporal		-35.664.387,36	-38.721.143,99
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-4.585.771,37	-4.553.312,17
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-170.263,64	-339.632,62
(636)	f) Prestaciones sociales		-41.856,96	-26.000,77
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.243,39	-622,92
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal	4,14	-56.327.030,69	-56.714.448,01
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-45.811.917,25	-45.937.471,81
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-10.515.113,44	-10.776.976,20
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-689.276,01	-647.690,34
(650)	a) Transferencias		-689.276,01	-647.690,34
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos		-3.382.583,42	-5.367.215,78
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61'	a) Compras y consumos		-3.382.583,42	-5.367.215,78
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-23.107.632,71	-21.741.812,79
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-22.515.945,48	-21.151.080,88
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-591.687,23	-590.731,91
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			

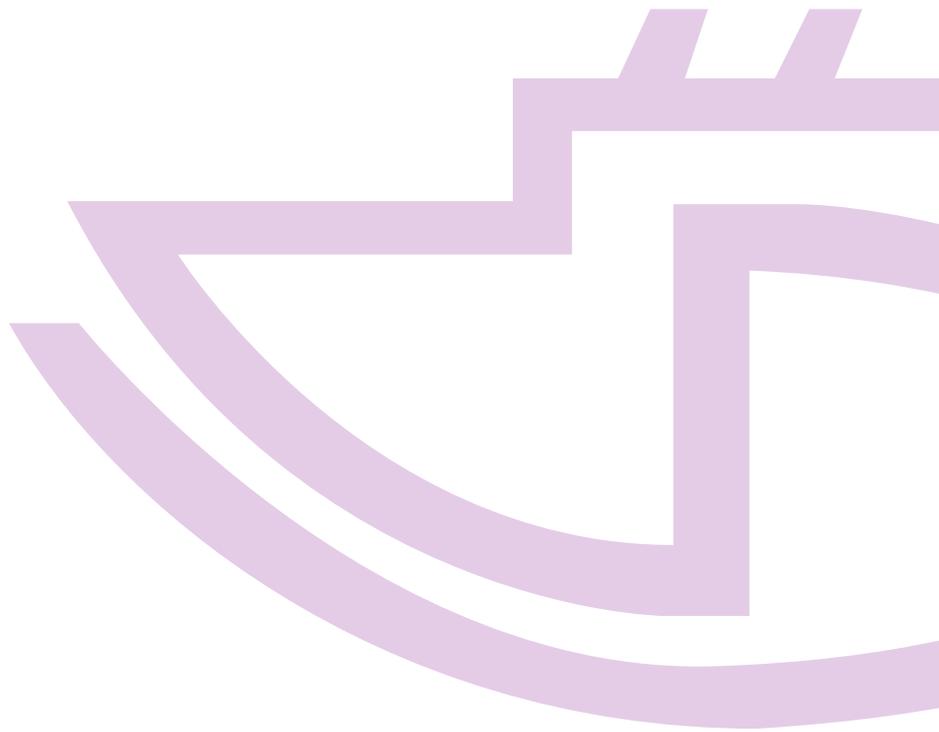
Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2017	EJ. 2018
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4, 5,7	-5.485.853,75	-6.724.034,72
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.887.667.214,32	-1.856.655.691,22
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-1.887.667.214,32	-1.856.652.964,83
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-55.871,25	-99.478,40
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-55.871,25	-99.478,40
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		17,89	
773, 778	a) Ingresos		17,89	
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		-1.887.723.067,68	-1.856.752.443,23
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-3.942,72	-2.844,69
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio		-1.857,01	-36,43
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		-5.799,73	-2.881,12
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-1.887.728.867,41	-1.856.755.324,35
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-33.941,73
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-1.856.789.266,08

ANEXO

II



ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR



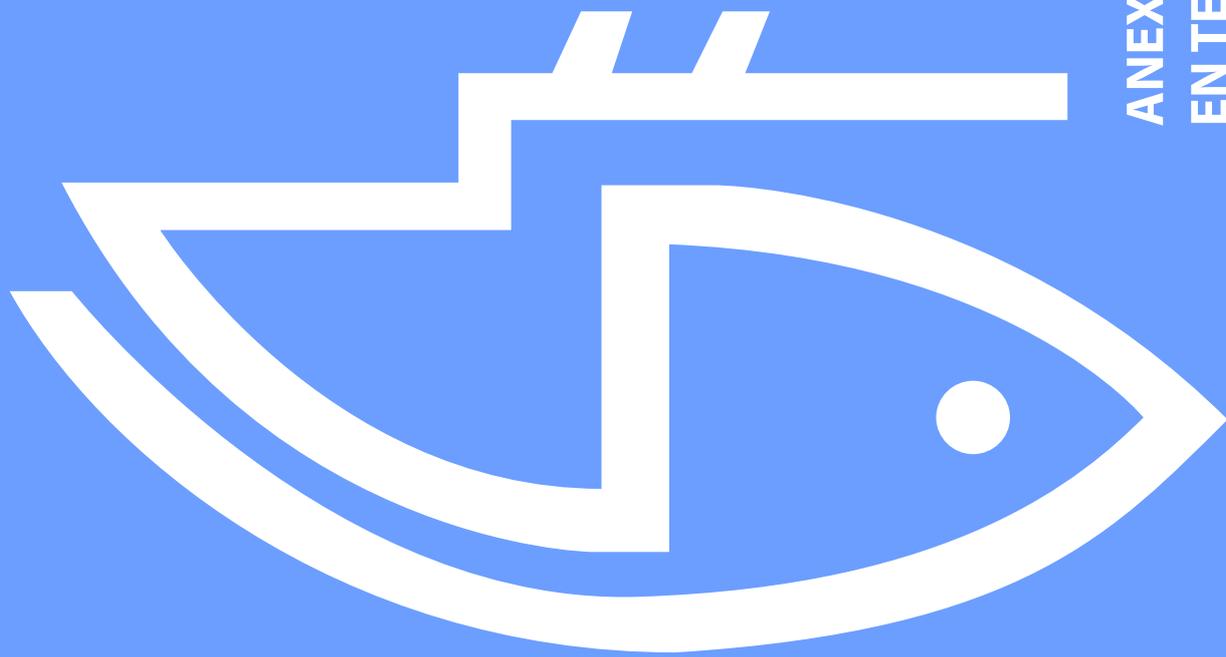
ANEXO II

NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR

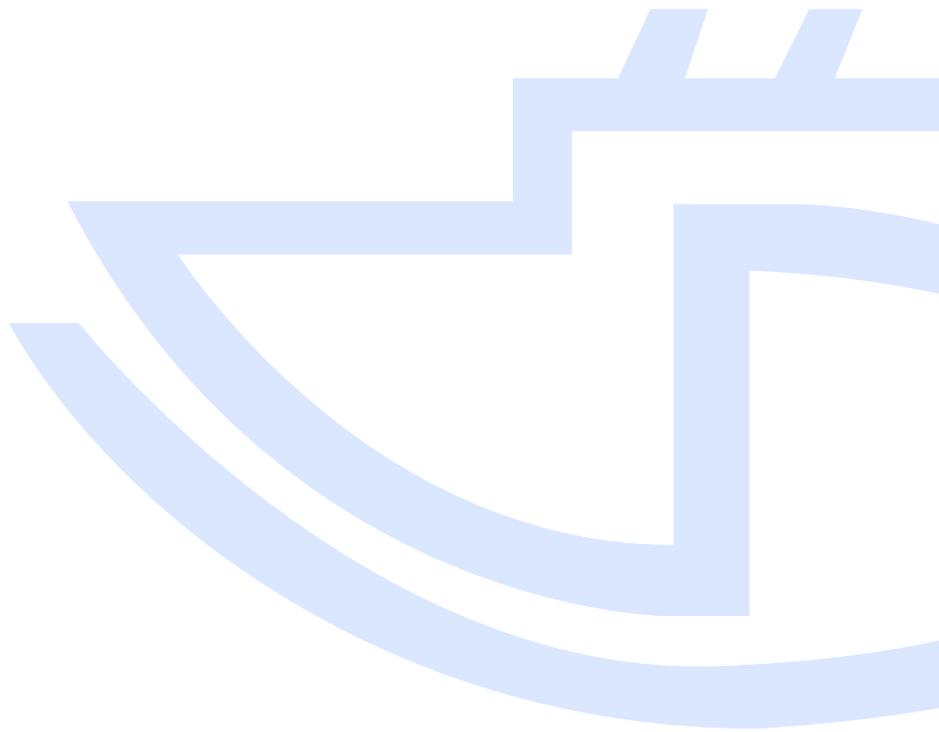
NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DEL ISM PUBLICADAS DURANTE 2018 (Vigentes al 31-XII-2018)	
CIRCULARES	
Norma	Asunto
Circular 1/18 de 2 de enero	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2017
Circular 2/18 de 15 de enero	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2018.
Circular 3/18 de 17 de enero	Procedimiento regulador de la emisión de escritos de discrepancias ante la Intervención General
Circular 4/18 de 12 de septiembre	Procedimiento para el reintegro de cantidades indebidamente percibidas en concepto de Ayudas y Subvenciones Públicas por paralización temporal de la actividad pesquera y cofinanciadas por la UE.
Circular 5/18 de 4 de diciembre	Prestaciones de Acción Social del Personal del ISM – Anticipos, correspondiente a 2019
Circular 6/18 de 20 de diciembre	Ayudas de Acción social para personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina, correspondiente a 2019

ANEXO

III



ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS
EN TERRITORIO NACIONAL



ANEXO III

DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. SERVICIOS CENTRALES

2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES



SERVICIOS CENTRALES INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA			
DIRECCIÓN	Domicilio	Teléfono	Fax
Director	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 700 67 37
Jefa de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	91 700 67 50
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	91 700 67 50
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario.	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefa de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS PRESUPUESTARIO			
Directora de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 66 31	91 700 68 90
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL MARÍTIMA			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
INTERVENCIÓN DELEGADA EN SERVICIOS CENTRALES DEL ISM			
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefe de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio de Intervención	C/ Génova, 24	91 700 66 84	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 66 43	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
CENTRO RADIO-MEDICO (sólo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 3195888	91 308 33 02
OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	C/ Génova, 24	91 3195602 91 700 67 33	91700 65 57
REVISTA "MAR"	C/ Churruga, 2	91 591 99 20	91 591 99 19



DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM			
DIRECCIÓN	Domicilio	Teléfono	Fax
A CORUÑA (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (CP 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (CP 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rua de Manuel Fraga Iribarne, 6 (CP 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (CP 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (CP 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra-(A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (CP 15155)	981 740 536	981 740 041
Corcubión –Of.Advtva.	La Viña, 5 (CP 15130)	981 746 204	981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (CP 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (CP 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (CP15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (CP 15160)	981 621 084	981 621 908
ALICANTE (Dirección Provincial)	Faro de Santa Pola, 2 (CP 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (DP 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (CP 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (CP 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (CP 03130)	965 411 642	966 690 802
Torre Vieja (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (CP 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (CP 03570)	966 850 055	966 852 227
ALMERIA (Dirección Provincial)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (CP 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (CP 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (CP 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (CP 04630)	950 132 212	950 132 212
ILLES BALEARS PALMA DE MALLORCA (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (CP 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (CP 07410)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (CP 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (CP 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (CP 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (CP 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor Mallorca)	C/ Gual, 31 (CP 07680)	971 815 059	971 820 446
BARCELONA (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (CP 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (CP 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (CP 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (CP 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (CP 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (CP 17480)	972 255 102	972 154 701
BIZKAIA -BILBAO (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (CP 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (CP 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (CP 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (CP 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (CP 48980)	944 833 709	944 610 121
CÁDIZ (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (CP 11006)	956 251 704	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (CP 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (CP 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (CP 11140)		956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (CP 11300)	956 440 007	956 456 511



DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM			
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (CP 11500)	956 176 286	956 760 629
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (CP 11540)	956 855 261	956 875 961
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (CP 11380)	956 361 056	956 368 728
CANTABRIA SANTANDER (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (CP 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (CP 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (CP 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (CP 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (CP 39770)	942 604 211	942 603 371
MURCIA CARTAGENA (Dirección Provincial)	Paseo Alfonso XII, s/n (CP 30202)	968 502 050	968 527 375
Aguilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (CP 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (CP 30860)	968 594 002	968 595 427
CASTELLÓN (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (CP 12100)	964 283 072	964 283 609
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (CP 12500)	964 450 128	964 456 712
CEUTA (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (CP 51001)	956 500 240	956 501 709
ASTURIAS GIJÓN (Dirección Provincial)	Celestino Junquera, 19 (CP33201)	985 327200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (CP 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (CP 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (CP 33440)	985 881 969	--
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (CP 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	Avda. del Muelle, 35 (CP 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (CP 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (CP 33740)	985 472 730	985 472 524
GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN- DONOSTIA (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (CP 20014)	943 483 200	943 4835 98
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (CP 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (CP 20280)	943 666 280	943 645 218
HUELVA (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (CP 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (CP 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	C/ Islamar, s/n- Bda.Punta del Caimán (CP 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (CP 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (CP 21100)	959 311 750	959 314 792
LAS PALMAS (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (CP 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnidos, 10 (CP 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (CP 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermand, 4 (CP 35600)	928 530 977	928 531 801
LUGO (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 Bajo (CP 27002)	982 225 010	982 22 3170
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (CP 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (CP 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (CP 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (CP 27700)	982 128 679	982 120 733
MADRID (Dirección Provincial)	C/ Churruca, 2 (CP 28004)	91 591 9900	91 591 9939
MÁLAGA (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen- (CP 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	C/ Cristóbal Colón, 20 (CP 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (CP 18600)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (CP 29751)	952 541 450	952 511 926

DIRECTORIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ISM			
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (CP 29651)	952 476 695	952 476 695
MARBELLA (MÁLAGA)	Avda. Reina Victoria, s/n (CP 29603)	952 777 692	952 778 532
MELILLA (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (CP 52001)	951 764 300	952 677 474
STA. CRUZ DE TENERIFE (Direc Prov)	Avda. de Anaga, s/n (CP 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (CP 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (CP 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (Hierro)	C/ La Estrella, s/n La Restinga (38917 El Pinar, El Hierro)	922 278930	922 278 945
SEVILLA (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (CP 41011)	954 286 028	954 277 175
TARRAGONA (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 - 3º (CP 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragó, 6 - 4º (CP 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2 (CP 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1º (CP 43540)	977 740 362	977 742 653
VALENCIA (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (CP 46024)	963 359 900	963 359 901
Cullera (València)	Avinguda del Port, 9 - A (CP 46400)	961 723 607	986 725 087
Gandía (Valencia)	Plaza del Mediterráneo, 2 GRAO DE GANDIA (CP 46730)	962 841 618	962 840 676
VIGO (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (CP 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (CP 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (CP 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 Bajo (CP 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (CP 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (CP 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (CP 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 Bajo (CP 36003)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (CP 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (CP 36800)	986 400 711	986 400 900
VILAGARCÍA (Dirección Provincial)	C/ Alejandro Cerecedo, 8 (CP 36600)	986 568 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (CP 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (CP 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (CP 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (CP 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1º (CP 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (CP 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (CP 15960)	981 870 540	981 870 066

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
c/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección
Maquetación: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

Instituto
Social de la
 **Marina**

